

ACTA No. 13/2019

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo **19:27 P.M. (DIECINUEVE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS)**, del día, **VIERNES 11 DE ENERO DEL 2019 (dos mil diecinueve)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2018-2021). El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, de la orden del día.
- 4.- lectura y aprobación en su caso de las actas No. 08/2018 y 11/2018.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Planeación y Desarrollo Social para la aprobación de Plan Municipal Desarrollo 2018-2021.
- 6.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando la autorización del cabildo para que la correspondencia oficial que expida el H. Ayuntamiento, durante el año 2019, lleve la leyenda de "2019, 30 años de la convención sobre los derechos del Niño", a solicitud hecha por el Director General de Gobierno.
- 7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal respecto a la conformación de los integrantes del consejo local de tutela y toma de protesta en su caso.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud de apoyo de transporte para 11 alumnos que se trasladan a recibir estudios de educación secundaria del Saucito a Chanchopa.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso respecto a la solicitud que hizo llegar la C. ROSA ISELA LOPEZ RAMIREZ, para que el tarjetón se cambie a su nombre, que corresponde al local 123 del Mercado Cuauhtémoc, mismo que se adquirió mediante sentencia ante el juzgado Mixto, Civil y Mercantil, radicado bajo expediente 13-674-120C.
- 10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que hizo llegar la C. MARIANA CASTILLO MARTÍNEZ, para que el tarjetón se cambie a su nombre de su esposo LUIS DANIEL URIBE GARCIA, que corresponde al local 122 del Mercado Cuauhtémoc, el cual ya se pagaba a nombre de DANIEL URIBE GARCIA y fue cambiado a nombre de MERCEDES RAMÍREZ MONTES, desconociéndose la razón.
- 11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que dirige la Directora de Desarrollo Urbano en el que solicita una fe de erratas al "Periódico Oficial El Estado de Colima", para que se corrija un error a la publicación del programa parcial de urbanización denominado la JUVENTUD.
- 12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al oficio que dirige la Directora de Desarrollo Urbano en el que solicita una fe de erratas al "Periódico Oficial El Estado de Colima", para que se corrija un error a la publicación del programa parcial de urbanización denominado la "COMERCIAL INSURGENTES II".

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que dirige la Directora de Desarrollo Urbano en el que solicita corrección a las medidas y colindancias de una constancia de posesión de terreno que se le entregó a Ma. Socorro Castillo Cruz, por la afectación a su propiedad en el paso el libramiento Arco-Sur- Norte.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que hace la C. VIANEY ROCIO RAMÍREZ GALLEGOS, para el cambio de nombre de una gaveta del Panteón Municipal, que corresponde al Lote 76, de la calle 8.

15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación o negación referente a una queja que hizo llegar la Comisión de derechos humanos del Estado de Colima, con el número de expediente CDHEC /502/2017.

16.- propuesta que presenta el Regidor Serapio de Casas Miramontes, para que se solicite al H. Congreso del Estado, la autorización para aplicar el 100% de descuento en multas y recargos en impuesto predial y agua potable, durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año.

17.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en atención a la petición que hizo la Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías, para dar seguimiento a la solicitud de la señora Ma. del Refugio Valdez Fernández para la cesión de derechos de los locales 7, 8 y 9 del Mercado Cuauhtémoc.

18.- Clausura de la sesión

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. ING. ELÍAS LOZANO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy viernes 11 de enero del 2019 (dos mil diecinueve)**, siendo las **19:27 P.M. (DIECINUEVE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

- - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, y una vez que concluyó la lectura. Hizo una observación referente al quinto punto donde se les hizo

llegar copia del dictamen que elaboro la comision de Planeación y Desarrollo Social, es quien presenta este punto, del plan Municipal de Desarrollo. Aclarando que no es propuesta del Presidente. Posteriormente **El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo se procedió a levantar la votación correspondiente siendo aprobado por unanimidad de votos, con la aclaración que hizo el Secretario del Ayuntamiento. -----

- - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura a las actas No. 08/2018 y 11/2018, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, solicito la dispensa de la lectura de las Actas No. 08/2018 y 11/2018, en virtud de haberle enviado copia a cada uno, para tal efecto. Preguntó ¿si hubiera alguna observación?, al ACTA No. 08/2018, favor de hacerla. La Regidora Sandra Karent Medina Machuca hizo una observación que fue subsanada. No habiendo más, se procedió a levantar la votación correspondiente a la dispensa de la lectura del **ACTA No. 08/2018**. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. Posteriormente sometió a la consideración la aprobación del **ACTA No. 08/2018**. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración la dispensa de la lectura del **ACTA No. 11/2018**, Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. Posteriormente pregunto si hubiera observaciones, no habiendo sometió a la consideración la aprobación del **ACTA No. 11/2018**. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, presenta un dictamen para la aprobación del Plan Municipal Desarrollo 2018-2021. Solicitándole a la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para que de lectura en su calidad de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, obedeciendo la instrucción la Regidora **Sánchez Llerenas**, solicitó la dispensa de la lectura del dictamen, en virtud de haberles enviado copia a cada uno. **El Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración la dispensa solicitada, informando resultó aprobado por unanimidad. **TRANSCRIBIENDO A CONTINUACIÓN EL DICTAMEN:**

**DICTAMEN 01, DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

2018-2021

**CC. H. INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL
DE TECOMAN, COLIMA.
PRESENTES**

Las suscritas Regidoras integrantes de la Comisión Permanente de Planeación y Desarrollo Social, sometemos a su consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se apruebe

el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Que en fecha 22 de noviembre de 2018, se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) con el objeto de iniciar los trabajos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, contando con la participación activa de la sociedad civil y funcionarios del Ayuntamiento de Tecomán.

II.- Con fecha 21 de Diciembre de 2018, las integrantes de la Comisión, se reunieron con personal de la Dirección de Planeación y Desarrollo Social del Ayuntamiento de Tecomán, a fin de conocer y analizar los avances del Plan Municipal de Desarrollo.

III.- El día 08 de Enero de 2019, se reunieron las integrantes de la Comisión para conocer el proyecto final del Plan Municipal de Desarrollo, contando con la asistencia de personal de la Dirección de Planeación y Desarrollo Social a fin de solventar dudas y proporcionar información respecto al proyecto.

IV.- Con fecha 08 de enero de 2019, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) con la finalidad de presentar la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

V.- Mediante oficio número 014/2019, de fecha 09 de enero del año en curso, el Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, remitió por instrucciones del Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 aprobado por el COPLADEMUN, a fin de que sea analizado, y en su caso sea aprobado, como documento rector en materia de planeación municipal y sustento de los programas municipales derivados de los objetivos, estrategias y líneas de acción que en dicho documento se establecen.

Dicha Iniciativa se presenta bajo los siguientes motivos, expresados en el diagnóstico general del Municipio de Tecomán, Colima:

“En el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se vierten sistemáticamente la suma de las aspiraciones de los tecomenses para alcanzar la transformación que el municipio aún requiere.”

No obstante, la operación formal de este Plan precisa el reconocimiento de los avances de los últimos años, que resultan insuficientes para atender las demandas sociales, así como la adopción de los desafíos pendientes y la consideración de los aspectos esenciales que puntualicen la realidad de Tecomán.

Para ello, se realizó un análisis de la evolución y el estado que guarda el municipio, depositado en un diagnóstico situacional que escenifica el punto de partida del posicionamiento de la agenda pública y las decisiones gubernamentales.

La recolección nítida de los datos significativos del municipio a través de una lectura común entre los involucrados permitirá poner de manifiesto el reto que representa escalar en el desarrollo.

Si bien es cierto que este apartado retrata algunas circunstancias que escapan de las fronteras municipales, nuestras políticas horizontales con un enfoque de crecimiento disciplinado y racional se ajustan a la realidad, abriendo la convocatoria para realizar un esfuerzo colectivo que implique corresponsabilidad con la sociedad para reducir los contrastes sociales y económicos presentes.

El análisis de la información presentada pretende ser el producto de la interrelación de diversos parámetros. Este abarca la comprensión de aspectos relacionados con el entorno geográfico, la población y estructura demográfica, la vivienda, la economía, la pobreza, entre otros.

Por eso, las demandas de los tecomenses se sintetizaron mediante la delineación de 5 ejes temáticos: La ciudad que queremos; Unidos podemos; Tecomán competitivo; Desarrollando el potencial humano; y Tecomán participativo. A través de ellos, recogimos las inquietudes de la sociedad para traducirlas en mejores resultados.

No obstante, se requiere del análisis retrospectivo interinstitucional y articulación sistemática de la realidad municipal para retroalimentar dichas demandas sociales y así consolidar los programas y políticas públicas de nuestro gobierno.

El camino de concertación y deliberación de la planeación estratégica que aseguren los satisfactores mínimos para el bienestar social de los tecomenses, considera la aproximación y caracterización de la situación en cada eje temático, los cuales son de trascendencia pública y al mismo tiempo constituyen de manera integral el perfil del municipio.

En resumen, este marco de referencia permite detectar las fortalezas y debilidades para atender nuestro compromiso de brindar nuevos atributos al municipio y lograr la transformación posterior.”

VI.- En la formulación del proceso de planeación democrática para el desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, son producto de la concurrencia, colaboración, coordinación y concertación entre gobierno y sociedad civil; ya que, durante los meses de noviembre y diciembre del 2018 se implementaron varias acciones para que los ciudadanos plantearan sus propuestas, habiéndose realizado foros y encuestas en las siguientes comunidades de Tecomán: Callejones, El Saucito, Chanchopa, Alcu zahue, Tecuanillo, El Real, Pascuales, Ladislao Moreno, Tecolapa, Madrid, Caleras, Ruiz Cortines, Cofradía de Morelos, San Miguel del Ojo de Agua, Cerro de Ortega y Nuevo Caxitlán, así como un taller en la cabecera del municipio; además se llevaron a cabo reuniones y consultas con sectores privados de la sociedad; de igual manera, se involucró a los funcionarios del Ayuntamiento de Tecomán, en la realización de metas y líneas de acción plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo; teniendo como resultado el rediseño de los ejes con base en las necesidades más urgentes de la ciudadanía.

En virtud de los antecedentes y motivos aquí vertidos, nos permitimos sustentar el dictamen en las siguientes:

CONSIDERACIONES LEGALES:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 26, 115 fracción V, establece que el Estado Mexicano organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. De igual forma el artículo 107 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Colima, señala que los planes municipales deben observar el principio de velar por la estabilidad de las finanzas públicas y de la hacienda pública municipal, coadyuvando a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

2. La Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, en sus artículos 5, 19 fracción III, 21 párrafo 5, 6 y 8, 28, 42, 43, establecen la conducción de la planeación, la formulación del proceso de planeación, el contenido y temática de los planes municipales; de igual forma señala que el Plan Municipal es el documento rector del proceso de planeación democrática para el desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública del Municipio, debiendo precisar el diagnóstico sociopolítico, económico y ambiental, fijando los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal.

En cuanto al proceso de elaboración del Plan Municipal, la citada ley dispone que la dependencia municipal formulará el proyecto, que será sometido por el

Presidente Municipal a la consideración, opinión y validación del Comité de Planeación respectivo; quien lo autorizará mediante la sesión que celebre para esos efectos. Acto seguido se turnará el proyecto de Plan Municipal a la Comisión o comisiones del Cabildo que correspondan para efectos de la elaboración del dictamen respectivo, mismo que será sometido a la consideración del Ayuntamiento, quien aprobará el Plan Municipal, en definitiva.

3.- La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en sus artículos 45, 111, 112, señala que el Municipio contará con el Plan Municipal de desarrollo, el cual debe estar en concordancia con los planes nacionales y estatal de desarrollo, debiendo ser aprobado en definitiva por el Cabildo Municipal.

4.- De acuerdo al artículo 101 fracciones I y III del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, las Regidoras integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se avocaron al estudio del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 considerando precedente su aprobación en los términos propuestos en el documento que se anexa, en donde a través del COPLADEMUN se llevaron a cabo las etapas de consulta mediante el desarrollo de encuestas en la cabecera municipal y en las comunidades, la realización de talleres, foros y consultas con las distintas áreas y direcciones del Ayuntamiento de Tecomán; dando como resultado el citado documento, mismo que es rector en materia de planeación municipal y sustento de los programas municipales derivados de los cinco ejes estratégicos:

1. **La ciudad que queremos;**
2. **Unidos podemos;**
3. **Tecomán competitivo;**
4. **Desarrollando el potencial humano; y**
5. **Tecomán participativo;**

Los cuales a través de objetivos, metas y líneas de acción buscan establecer una mejor forma de gestionar los asuntos públicos para alcanzar el verdadero potencial de desarrollo de nuestro municipio y brindar condiciones de vida digna a su población.

Con base a los antecedentes, motivos, y fundamentos expuestos; y por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 107 de la Constitución Local, artículo 45 fracción I inciso d), 110, 111, 112 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 55 fracción V, 65, 66, 67, 95 fracción I, 96 fracción I, 101 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, la **Comisión de Planeación y Desarrollo Social** emite el presente dictamen, por lo que se permite proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el **Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021**, como documento rector en materia de planeación municipal y sustento de los programas municipales derivados de los cinco ejes estratégicos, objetivos, metas y líneas de acción que en él se establecen, en los términos del documento anexo al presente dictamen, y que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se deberá publicar el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el Periódico Oficial del Estado de Colima, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, remítase un ejemplar del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, a la Dirección de Planeación y Desarrollo Social, a efecto de que se haga la difusión entre la ciudadanía este documento, haciéndolo también del conocimiento de todas las dependencias municipales de la administración pública centralizada, descentralizada, descentralizada y auxiliar, así como a otras instancias de gobierno y sectores de la población que considere conveniente.

TERCERO.- Para efectos de la publicación, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que de cabal cumplimiento a lo ordenado.

ASÍ LO ACORDARON Y DICTAMINARON LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA, A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019.

ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS
REGIDORA PRESIDENTA

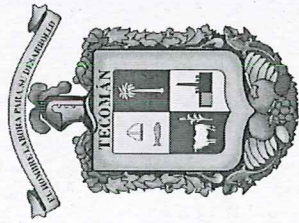
SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES **ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**
SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIA **REGIDORA SECRETARIA**

A continuación hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**, para señalar que este trabajo que realizó la comisión de Planeación y Desarrollo Social para la formulación del Programa Parcial de Desarrollo obedece al trabajo que realizó la Dirección de Planeación y Desarrollo Social, y hace el señalamiento que el Director está presente y la Licda. Gaby Torres quienes apoyaron frecuentemente en las reuniones de trabajo que fueron llevadas a cabo en la Comisión. **Continúa con el uso de la voz** manifestando que el plan Municipal de Desarrollo se basa en 5 ejes como se mencionó en la sesión de instalación del Coplademun el 22 de noviembre, los 5 ejes: El 1ro.- **ES LA CIUDAD QUE QUEREMOS**, en donde van enfocados en las cuestiones de servicios públicos, y a la cuestión de obras públicas y

recordar que las metas estratégicas señaladas en el plan fueron trabajadas y coordinadas con cada una de los responsables de las Direcciones y Dependencias, es importante si queremos que el plan se cumpla, tenemos que apoyarnos con cada uno de los Directores sobre todo, es un plan que fue estudiado y analizado retroalimentado por cada uno de las Direcciones. **EL 2.-EJE ESTRATEGICO.- UNIDOS PODEMOS**, tiene que ver con las cuestiones de seguridad pública, la prevención del delito y también la cuestión de alumbrado que tiene que ver con la cuestión de seguridad. **EL EJE 3.-TECOMAN COMPETITIVO** tiene que ver con fomentar la creación de nuevas empresas pero también facilitar la mejora regulatoria de las que existen actualmente y promover sobre todo el impacto de desarrollo turístico que tenemos en el municipio. **EL EJE 4.- DESARROLLO DE POTENCIAL HUMANO**. Este tiene que ver con las cuestiones de prevención de adicciones, el cómo podemos vivir mejor las personas, de cierta manera impulsando el deporte, impulsando la cultura, para que los jóvenes y los niños no caigan en adicciones, de igual manera mejorando las cuestiones de las persona vulnerables en sus viviendas. y por último el **EJE 5.-TECOMAN PARTICIPATIVO** una cuestión que se ha venido dando en adicciones, la rendición de cuentas y la transparencia a la información que ya se tienen que estar haciendo por la cuestión que ya se les había solicitado a la Dirección competente y la rendición de cuentas que le permitan al ciudadano conocer las finanzas que se tienen dentro del Municipio, a través de estos 5 ejes se conocieron metas estratégicas y sobre todo no sólo establecer metas, **hace referencia de que** le comentó al Director de Planeación que además de que se establezcan las metas hay que evaluarlas porque si no las medimos, no vamos a saber qué estamos cumpliendo, en qué podemos mejorar para lograr el potencial humano que tenemos en Tecomán; estos 5 ejes además del plan municipal se le envió un resumen ejecutivo que es digerible, porque tiene que ver en qué se resumen las metas estratégicas de cada uno de los ejes que se manejan dentro del plan municipal. Se considera que la comisión hizo un trabajo consensado, por parte de las Direcciones involucradas, pero sobre todo participativo, porque se hicieron varias encuestas en todas las comunidades que es importante que se le tomen en cuenta para la elaboración del plan, y además de eso se hicieron varios talleres en la cabecera municipal para efectos de ver las necesidades que requiere la gente de Tecomán. Hizo uso de la voz la Regidora **Sandra Karent Medina Machuca**, quien manifiesta que observó el plan de desarrollo Municipal y hace unas exposiciones, explica que hace poco se hicieron algunas modificaciones a las Direcciones se modificaron unas y otras no, por ejemplo: La Dirección de Asuntos Jurídicos cambió para ser Dirección General de Asuntos Jurídicos porque hay otra persona como Director, por lo tanto solicita cambie el nombre, también Leonel Ramírez Medrano, quedó como de Seguridad Pública y Vialidad, aquí dice y protección civil, veo que sí se fusionó alguna Dirección como está Belarmino Cordero Gómez ya como Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas está correcto, y se agregó Enrique Manuel Sepúlveda Rodríguez ya como Director de Protección Civil, estamos repitiendo 2 veces al Director de Protección Civil, sólo para que haga la precisión, y al final en algunos de los ejes temáticos hay 2 metas que no tiene aún responsable, es cuestión de revisar si se dejó por un descuido, me imagino que es la Dirección de cultura, en otras falta pero esto luego se analizará, existe otra que habla de difusión y promoción a la mejor entra en a la Dirección de Comunicación, fue la única de que detectó que no tienen ningún responsable, concluyó.

No habiendo más comentarios, y atendiendo las observaciones que hizo la Regidora **Sandra Karent Medina Machuca**, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración El dictamen que presenta la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, para la aprobación del Plan Municipal Desarrollo 2018-2021. Solicitando den su voto de forma nominal. correspondiente de la siguiente forma:

C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, a favor, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, a favor, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, a favor, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, a favor, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, a favor, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, a favor, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, a favor, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, a favor, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, a favor, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, a favor, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, a favor, MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR, a favor. El **Dr. Humberto Uribe Godínez**, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que resultó aprobado por unanimidad de votos como a continuación transcribo íntegramente:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TECOMÁN 2018-2021

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.
2018-2021

CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE.....	12
INTEGRANTES DEL CABILDO.....	14
COMISIONES DEL CABILDO.....	15
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.....	16
INTRODUCCIÓN.....	17
MARCO JURÍDICO.....	19
ALINEACIÓN MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL.....	24
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	24
PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.....	25
RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO.....	26
DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO.....	27
Entorno Geográfico.....	28
Geografía del municipio.....	29
OROGRAFÍA.....	30
FISIOGRAFÍA.....	31
SISTEMA DE TOPOFORMAS.....	32
GEOLOGÍA.....	33
POBLACIÓN Y ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA.....	34
EJES RECTORES.....	36
EJE 1: LA CIUDAD QUE QUEREMOS.....	36
Introducción.....	36
Análisis FODA.....	38
Diagnóstico específico.....	38
Cobertura y disponibilidad de los servicios públicos.....	39
Eliminación de residuos sólidos.....	40
Seguridad vial.....	41
Movilidad, crecimiento urbano y vialidades.....	41
Manejo sustentable y medio ambiente.....	42
Plan de acción.....	42
OBJETIVO GENERAL.....	42
EJE 2: UNIDOS PODEMOS.....	45
Introducción.....	45
Análisis FODA.....	46
Diagnóstico específico.....	46
Incidencia delictiva.....	47
Recursos para la seguridad pública.....	48
Plan de Acción.....	49
OBJETIVO GENERAL.....	49
EJE 3: TECOMÁN COMPETITIVO.....	52
Introducción.....	52

Análisis FODA.....	53
Diagnóstico específico	54
Empleo y ocupación.....	54
Ingreso salarial de la población ocupada	55
Unidades económicas.....	56
Plan de Acción	57
OBJETIVO GENERAL.....	57
EJE 4: DESARROLLANDO EL POTENCIAL CIUDADANO	59
Introducción	59
Análisis FODA.....	60
Diagnóstico específico	60
Vivienda	60
Bienes, equipamiento y tecnologías de la información en las viviendas	62
Educación.....	63
Pobreza.....	63
Plan de Acción	64
OBJETIVO GENERAL.....	64
EJE 5: TECOMÁN PARTICIPATIVO	66
Introducción	66
Análisis FODA.....	68
Diagnóstico específico	68
Participación, transparencia y acceso a la información pública.....	69
Finanzas públicas municipales.....	69
Plan de Acción	70
OBJETIVO GENERAL.....	70
ENFOQUE DEL GOBIERNO.....	73
Misión 2018-2021.....	73
Visión del Gobierno	73
CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	73
CONCLUSIONES	74
BIBLIOGRAFÍA.....	75

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Tecomán es un municipio que ha representado por varios años, la zona más productiva del Estado, con altibajos en su calidad de vida, que enfrenta retos importantes que exigen soluciones inmediatas de corto y largo plazo, de tal forma que se alcance el bienestar al que aspiramos todos los que vivimos en este gran municipio.

Tecomán tiene una vocación agrícola, industrial, comercial y de servicios que lo hace destacar de manera importante. Vocación que se fortalece debido a su estratégica ubicación en la parte central del Estado y estar en el paso obligado entre la capital del Estado y la zona portuaria de Manzanillo. Debido en gran medida a la situación comentada, Tecomán ha experimentado un fuerte

impacto sobre dos temas de alta prioridad para su comunidad: la seguridad y la calidad de los servicios públicos, con especial énfasis en sus vialidades.

Paralelamente, se tiene que trabajar en la solución de otros temas que afectan al municipio y que demandan nuestra atención y esfuerzo mediante la implementación de acciones que den resultados óptimos.

De esta manera, la estrategia que habremos de seguir será la de fortalecer la calidad de los servicios públicos, sin olvidar poner la máxima atención en el rubro de la seguridad que todos los habitantes del municipio queremos, todo esto enmarcado en un ámbito de legalidad y de orden. Asimismo, pondremos nuestro mayor esfuerzo en garantizar un municipio más bello y ordenado, mostrando entornos seguros, accesibles y ordenados en nuestros jardines, plazas y calles.

El reto es lograr que Tecomán fortalezca su nivel de competitividad en todas las áreas de la administración: infraestructura urbana y rural, servicios públicos de calidad, instituciones fuertes, condiciones económicas que favorezcan la inversión y el retorno y un ambiente social que permita la convivencia.

Trabajaremos de la mano y en estrecha colaboración con la ciudadanía, pues ustedes votaron por el cambio y por un aumento sustancial en su calidad de vida. No les fallaremos. Firmamos el compromiso de proporcionarles una administración honesta y de resultados, atentos a las necesidades de la comunidad y de su solución inmediata, rescatando nuestras fortalezas y desarrollo de nuestras capacidades para lograr un mejor nivel de vida. El Plan Municipal de Desarrollo de Tecomán, 2018-2021, es el documento que marcará la pauta a seguir.

Es el resultado de lo que los tecomenses desean y aspiran para el presente y futuro sostenible de nuestra comunidad. Este Plan establece los objetivos, estrategias y acciones concretas que permitirán alcanzar nuestros anhelos más profundos de bienestar a partir de cinco ejes fundamentales: La ciudad que queremos; Unidos podemos; Tecomán competitivo; Desarrollando el potencial humano; y Tecomán participativo.

A través de estas acciones trabajaremos de manera intensa e incansable para lograr un municipio ejemplar que nos permita vivir y desarrollarnos de la mejor manera posible para beneficio de todos.

Elías Antonio Lozano Ochoa
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN

INTEGRANTES DEL CABILDO



PRESIDENTE
Eías Antonio Lozano Ochoa



SÍNDICO
Samira
Margarita
Ceja Torres



REGIDOR
José María
Rodríguez
Silva



REGIDORA
Jacchely
Isabel
Buenrostro
Macías



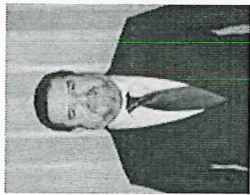
REGIDOR
Ángel
Antonio
Venegas
López



REGIDORA
Ma. Rosa
Quintana
Ramírez



REGIDORA
Sandra
Karent
Medina
Machuca



REGIDOR
Serapio de
Casas
Miramontes



REGIDOR
Arturo
García
Negrete



REGIDOR
Sergio
Anguiano
Michel



REGIDORA
Isis Carmen
Sánchez
Llerenas



REGIDOR
Santiago
Chávez
Chávez



REGIDORA
Eloísa
Chavarrías
Barajas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

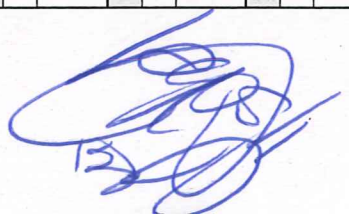
COMISIONES DEL CABILDO

HACIENDA MUNICIPAL	
PRESIDENTE	Sergio Anguiano Michel
SECRETARIOS	Elías Antonio Lozano Ochoa José María Rodríguez Silva Samira Margarita Ceja Torres Eloísa Chavarrías Barajas
GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS	
PRESIDENTE	Elías Antonio Lozano Ochoa
SECRETARIOS	Sandra Karent Medina Machuca Isis Carmen Sánchez Llerenas
SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
PRESIDENTE	José María Rodríguez Silva
SECRETARIOS	Sergio Anguiano Michel Santiago Chávez Chávez
SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	
PRESIDENTE	Arturo García Negrete
SECRETARIOS	Sandra Karent Medina Machuca Ma. Rosa Quintana Ramírez
PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	
PRESIDENTE	Isis Carmen Sánchez Llerenas
SECRETARIOS	Samira Margarita Ceja Torres Eloísa Chavarrías Barajas
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	
PRESIDENTE	Sandra Karent Medina Machuca
SECRETARIOS	Arturo García Negrete Ma. Rosa Quintana Ramírez
COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES	
PRESIDENTE	Jacchely Isabel Buenrostro Macías
SECRETARIOS	Eloísa Chavarrías Barajas Isis Carmen Sánchez Llerenas
BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES	
PRESIDENTE	Samira Margarita Ceja Torres
SECRETARIOS	Elías Antonio Lozano Ochoa Isis Carmen Sánchez Llerenas
TURISMO Y ECOLOGÍA	
PRESIDENTE	Samira Margarita Ceja Torres
SECRETARIOS	Arturo García Negrete Santiago Chávez Chávez
DESARROLLO RURAL	
PRESIDENTE	Serapio de Casas Miramontes
SECRETARIOS	Sergio Anguiano Michel Santiago Chávez Chávez
DERECHOS HUMANOS	
PRESIDENTE	Eloísa Chavarrías Barajas
SECRETARIOS	Elías Antonio Lozano Ochoa Isis Carmen Sánchez Llerenas
PROTECCIÓN CIVIL	
PRESIDENTE	Ángel Venegas López
SECRETARIOS	Arturo García Negrete Santiago Chávez Chávez
JUVENTUD Y DEPORTE	
PRESIDENTE	Jacchely Isabel Buenrostro Macías
SECRETARIOS	José María Rodríguez Silva Santiago Chávez Chávez
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA	
PRESIDENTE	Santiago Chávez Chávez
SECRETARIOS	Elías Antonio Lozano Ochoa Serapio de Casas Miramontes
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	
PRESIDENTE	Elías Antonio Lozano Ochoa
SECRETARIOS	Santiago Chávez Chávez Ángel Antonio Venegas López



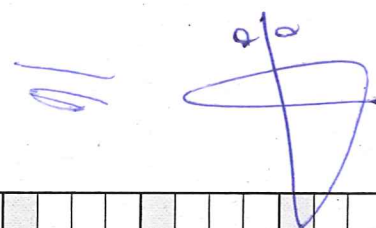


















PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
PRESIDENTE	Serapio de Casas Miramontes
SECRETARIOS	Isis Carmen Sánchez Llerenas Eloisa Chavarrías Barajas
EQUIDAD DE GÉNERO	
PRESIDENTE	Ma. Rosa Quintana Ramírez
SECRETARIOS	Eloisa Chavarrías Barajas Arturo García Negrete
ASUNTOS JURÍDICOS	
PRESIDENTE	Isis Carmen Sánchez Llerenas
SECRETARIOS	Samira Margarita Ceja Torres Eloisa Chavarrías Barajas

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Lic. Humberto Uribe Godínez
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Ing. Daniel Osornio Soto
OFICIAL MAYOR

Vacante
JUEZ CÍVICO

L.A.E. Héctor Ramón González García
TESORERO MUNICIPAL

Lic. Marco Antonio Salas Moreno
CONTRALOR MUNICIPAL

C. Leonel Ramírez Medrano
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL

Lic. Juan Ignacio Ávalos Orozco
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. Fernando Ramos Mendoza
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Belarmino Cordero Gómez
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

L.A.E. Rubén Reyes Ramírez
DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO

C. Enrique Manuel Sepúlveda Rodríguez
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

Lic. Wendy Juárez Rodríguez
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Mtro. Efraín Díaz Gutiérrez
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA

Amparo Yanira Arreola Valdez
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. María Luisa Fernández Silva
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Jorge de Jesús Deniz Navarro
ENCARGADO DEL SIPINNA

Lic. Elvia Argelia López Zúñiga
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

Lic. Juan Geovane Valdivia Contreras
DIRECTOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
TECOMÁN (COMAPAT)

C. Julio Cesar García Ramos
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FERIA DEL LIMÓN DE TECOMÁN (INFELITEC)

C. Rafaela Martínez Silva
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Lic. Brenda Elizabeth Hernández Córdoba
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

C. Margarita Béjar Velázquez
DIRECTORA DEL INSTITUTO TECOMENSE DE LAS MUJERES

INTRODUCCIÓN

La idea de un Plan rector para un Desarrollo Municipal ordenado y adecuado, datan del año 1982, donde el ejecutivo federal promovió la reforma al Artículo 115 Constitucional para dar más capacidades políticas, jurídicas y administrativas a lo que se considera la unidad básica de gobierno y que tiene relación más estrecha con la comunidad: el Municipio.

En 1982 varias modificaciones se han dado en el ámbito Constitucional al Art. 115 y la décima de ellas del 23 de diciembre de 1999 consigna al Municipio como la base territorial y de organización política y administrativa de los estados que integran nuestra república, resultando así que el Municipio deja de ser solo una entidad administrativa para convertirse en un Órgano de Gobierno.

A partir de esto, los Municipios quedan facultados para impulsar esquemas de planeación y desarrollo de acuerdo con sus condiciones regionales y prioridades especiales tendientes a organizar la Administración Pública Municipal, regulando las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos que les competen y asegurando la participación ciudadana y vecinal.

A nivel estado, la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima establece los principios de planeación estatal y las normas que orientan las actividades de la propia administración pública estatal y la municipal,

así como la base para que exista una coordinación por parte del estado con las actividades que a su vez sean planeadas por los municipios.

Es por eso que Tecomán, congruente con un pensamiento de que primero hay que planear y luego hacer, presenta este Plan Municipal de Desarrollo para el trienio 2018 – 2021, el cual es un proceso sistematizado de análisis y organización que establece objetivos y metas en materia administrativa, pública, social, económica y todo aquello que afecte al ámbito ciudadano, siempre enmarcado en la disponibilidad de recursos propios y asignados.

Es de suma importancia señalar que ninguna administración municipal tiene previamente la exactitud de ingresos o gastos al iniciar su gestión, y menos aún, lo que dispondrá en años posteriores. Por eso, este Plan propone un mínimo de metas y actividades a realizar durante el trienio, pero estableciendo el compromiso de que en la medida en que se obtengan mayores ingresos, se realizará un mayor número de obras, acciones y mejoras en los servicios que se requieran y beneficien a nuestra ciudad.

Este documento es el resultado de un análisis de las múltiples demandas, consultas y deseos que los ciudadanos de este municipio han reflejado en su elaboración, con la finalidad de lograr hacer de Tecomán uno de los mejores municipios del Estado y en donde sus habitantes logren el bienestar económico y social al que aspiran.

Es el instrumento por el cual se harán realidad las directrices que los ciudadanos, las empresas, las organizaciones y las instituciones del municipio han señalado para lograr el despegue socioeconómico a través de cinco ejes rectores: La ciudad que queremos; Unidos podemos; Tecomán competitivo; Desarrollando el potencial humano; y Tecomán participativo.

La manera en la que se pretende alcanzar todas las recomendaciones que se han presentado para su realización, el Plan Municipal de Desarrollo de Tecomán, 2018-2021, se organiza a partir de cinco ejes rectores, que a su vez se desagregan en objetivos, estrategias y líneas de acción. Esto permitirá señalar y alcanzar los resultados deseados por el mismo Plan. También se consideran estrategias de seguimiento y evaluación de todas las acciones, de tal forma que se alcancen las metas en los tiempos y condiciones señaladas y, al mismo tiempo, estar en condiciones de informar a todos los ciudadanos en tiempo y forma de los resultados de la implementación del mismo.

El Plan Municipal de Desarrollo de Tecomán, 2018-2021, contempla en su realización, pleno respeto a los derechos humanos, la equidad de género, el desarrollo urbano y la protección del medio ambiente, es decir, que los logros obtenidos del Plan a través de su implementación no serán violentando los aspectos básicos del desarrollo alcanzado por el municipio a través de su evolución.

Se contempla, de la misma forma, un proceso de revisión permanente que permita ajustar todas aquellas estrategias que el tiempo vaya modificando, en la que la participación ciudadana sea constante a través de los diálogos ciudadanos que a tal efecto se instalen, acción que asegura el carácter participativo del Plan, su vigencia y oportunidad.

El presente no es un documento rígido e inflexible, todo lo contrario. Es un documento que responde por su agilidad y flexibilidad a la dinámica de los

cambios sociales y económicos, por lo que su modificación será una constante en la medida de que se requiera hacerlo.

Contar con el Plan Municipal de Desarrollo, permitirá a Tecomán guiar su accionar de manera lógica y coherente con los deseos y aspiraciones de todos los habitantes del municipio y alcanzar la calidad de vida deseada, por lo que un agradecimiento a todos aquellos que participaron de manera directa a través de foros, peticiones y propuestas para su integración, siendo todas ellas muy importantes para contar con este documento normativo, que hará de Tecomán un municipio con un gran futuro.

MARCO JURÍDICO

Las facultades del municipio de Tecomán en la planeación del desarrollo local encuentran fundamento jurídico en instrumentos legales de orden federal, estatal y municipal. El carácter normativo vinculante de estos documentos genera obligaciones y responsabilidades inherentes a la planificación que el H. Ayuntamiento de Tecomán debe llevar a cabo en el ámbito de sus atribuciones.

Con lo anterior, se hace evidente que la formulación del Plan Municipal de Desarrollo manifieste una visión de corto y mediano plazo alineada a las aspiraciones asentadas en el Plan Estatal de Desarrollo y enfocada en las grandes metas nacionales para contribuir permanentemente al logro de lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

Ley de Planeación

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobierno participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que correspondan a los municipios.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima

Artículo 91.- El Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del Municipio.

Artículo 107.-El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y de la hacienda pública estatal y municipal, coadyuvando a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas que se deriven de ellos, deberán observar dicho principio y las demás disposiciones aplicables que señalen la Constitución Federal y esta Constitución.

Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima

Artículo 5.- Conducción del proceso de planeación

Los municipios, a través de sus ayuntamientos, conducirán sus propios procesos de planeación democrática para el desarrollo en sus respectivas jurisdicciones territoriales con base en su autonomía reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones legales aplicables, manteniendo coordinación con el Gobernador y congruencia con los objetivos, estrategias, líneas de acción, y metas, así como principios y prioridades previstas en el Plan Estatal.

Artículo 19.- Atribuciones de los ayuntamientos

Son atribuciones de los ayuntamientos las siguientes:

- II. Fijar la metodología, criterios y lineamientos para la formulación del Plan Municipal;
- III. Aprobar y evaluar el Plan Municipal, así como los programas que de él deriven, incluyendo sus actualizaciones o modificaciones;
- IV. Coordinar al Comité Municipal;
- V. Dirigir e instrumentar el proceso anual de planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto público del Municipio en concordancia con los principios, objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal;
- VI. Asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo;
- VII. Vigilar que los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio guarden congruencia con el Plan Municipal;
- VIII. Dirigir el Sistema Municipal de Información;
- IX. Atender las consultas que se le formulen en materia de planeación democrática para el desarrollo;

Artículo 21.- Plan Municipal de Desarrollo

El Plan Municipal es el documento rector del proceso de planeación democrática para el desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública del Municipio.

El Plan Municipal precisará el diagnóstico sociopolítico, económico y ambiental del Municipio, fijará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, establecerá los lineamientos de política pública, indicará los programas que deben ser elaborados y las acciones que deban ser realizadas y contemplará los

demás elementos que se estimen necesarios para llevar a cabo la planeación del desarrollo del Municipio respectivo.

La dependencia o entidad municipal competente en materia de planeación formulará el proyecto de Plan Municipal con base en las previsiones establecidas en esta Ley. El proyecto respectivo será sometido por el Presidente Municipal a la consideración, opinión y validación del Comité Municipal respectivo, quien lo autorizará mediante la sesión que celebre para esos efectos.

El proyecto autorizado por el Comité Municipal será devuelto al Presidente Municipal para que éste incorpore las opiniones que en su caso se hubieren formulado o bien realice las adecuaciones que estime convenientes.

El Presidente Municipal turnará el proyecto de Plan Municipal a la comisión o comisiones del Cabildo que correspondan para efectos de la elaboración del dictamen respectivo, mismo que será sometido a la consideración del Ayuntamiento, quien aprobará el Plan Municipal, en definitiva.

El Plan Municipal deberá publicarse en el Periódico Oficial dentro de los tres meses contados a partir del día siguiente de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y estará en vigor hasta el término del periodo de gobierno que le corresponda.

El Plan Municipal podrá ser modificado o actualizado en cualquier tiempo durante su vigencia observando en lo conducente lo previsto en los párrafos 3, 4 y 5 de este artículo. Sus modificaciones o actualizaciones se publicarán en el Periódico Oficial.

El Presidente Municipal remitirá al Gobernador, por conducto del Comité Estatal, el Plan Municipal aprobado por el Ayuntamiento para efectos de su incorporación al Plan Estatal.

Artículo 28.- Objeto de los comités municipales

Los comités municipales son los órganos de coordinación y colaboración entre gobierno y sociedad que tienen como propósito llevar a cabo la consulta y concertación de los sectores público, social y privado en materia de planeación democrática para el desarrollo en el ámbito municipal.

Artículo 42.- Formulación del proceso de planeación

La formulación del proceso de planeación democrática para el desarrollo se materializa a través de los planes y programas estatales y municipales, los cuales serán producto de la concurrencia, colaboración, coordinación y concertación entre gobierno y sociedad civil organizada en términos de lo establecido en esta Ley.

En relación a los productos de mediano plazo, el proceso de planeación estará integrado por el Plan Estatal, planes municipales, así como por programas regionales y sectoriales.

Artículo 43.- Temáticas de la Planeación

Se deberán asignar prioridades a los planes y programas para el desarrollo humano sostenible atendiendo como mínimo a los siguientes componentes:

- I. Desarrollo Social;

- II. Desarrollo Político;
- III. Desarrollo Económico;
- IV. Desarrollo Administrativo;
- V. Desarrollo Cultural; y
- VI. Desarrollo Financiero.

Artículo 44.- Contenido de los planes
Los planes que se elaboren deberán:

- I. Contener los objetivos, metas, estrategias y prioridades para el desarrollo del Estado, así como la definición de recursos para tales fines;
- II. Determinar los instrumentos y responsables de su ejecución;
- III. Establecer los lineamientos de política social y económica; y
- IV. Señalar la información administrativa de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

Artículo 45.- Análisis de los planes y programas

Los planes y programas que se elaboren deberán someterse a un análisis de congruencia, compatibilización, ajuste, valoración previa y posterior para asegurar que los objetivos, metas y estrategias conduzcan al desarrollo integral y equilibrado del Estado.

Ley del Municipio Libre del Estado de Colima

Artículo 111.- El municipio contará con los siguientes instrumentos de planeación:

- I. El plan municipal de desarrollo;
- II. El programa de gobierno municipal; y
- III. Los subprogramas derivados del programa de gobierno municipal.

Artículo 112.- El plan municipal contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo integral y sustentable del municipio, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, con una visión de largo plazo. La propuesta de plan municipal será elaborada por el consejo de planeación del desarrollo municipal.

Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima

Artículo 101.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social:

- I. Vigilar que la planeación y desarrollo social del municipio se haga sobre la base de las necesidades más sentidas de la población; el uso honesto, óptimo y racional de los recursos; el beneficio social al mayor porcentaje de habitantes y el fortalecimiento municipal en lo económico, político y cultural.
- III. Coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa de Gobierno Municipal y de los subprogramas derivados de éste último como instrumentos básicos de planeación de la administración municipal, en términos de lo establecido por los artículos 110 y 111 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Reglamento Interior del Coplademun de Tecomán, Colima

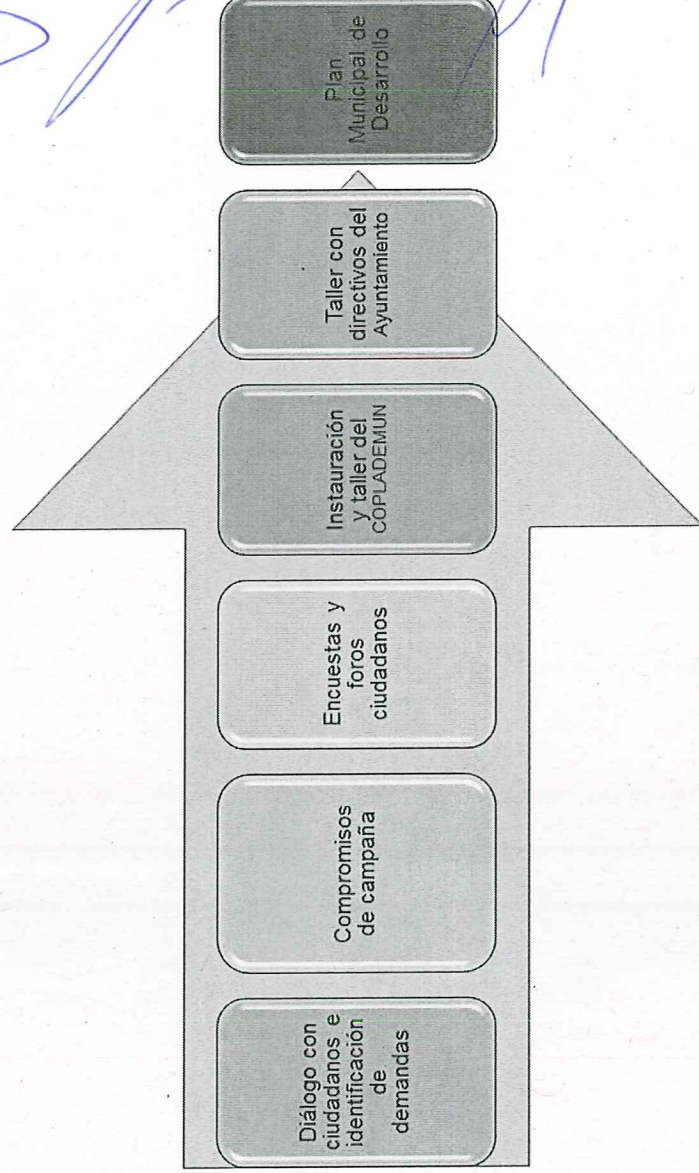
Artículo 4.- El COPLADEMUN tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar las actividades de planeación municipal.
- II. Elaborar en el término de tres meses, contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo por conducto del COPLADECOL al Gobernador para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima."

ALINEACIÓN MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROYECTO ALTERNATIVO DE NACIÓN
La Ciudad que Queremos	Colima sustentable	Desarrollo sostenible y buen vivir
Unidos Podemos	Colima Seguro	Recuperación de la paz
Tecomán Competitivo	Colima Competitivo	Crecimiento económico
Desarrollando el Potencial Ciudadano	Colima con Mayor Calidad de Vida	Combate a la pobreza
Tecomán Participativo	Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente	Legalidad y erradicación de la corrupción

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Reconocemos que la participación ciudadana es un procedimiento muy importante para lograr un gobierno eficaz, democrático y transparente, ya que la toma de decisiones se debe construir en conjunto con sus habitantes para su beneficio. Es por eso que este gobierno realizó consultas ciudadanas lo cual nos permitió la elaboración de un plan integral congruente con las necesidades más apremiantes de los tecomenses.

Durante el mes de noviembre y diciembre del 2018 se implementaron varias acciones para que los ciudadanos plantearan sus propuestas. Se realizaron foros y encuestas en las siguientes comunidades de Tecomán: Callejones, El Saucito, Chanchopa, Alcu zahue, Tecuanillo, El Real, Pascuates, Ladislao Moreno, Tecolapa, Madrid, Caleras, Ruiz Cortines, Cofradía de Morelos, San Miguel del Ojo de Agua, Cerro de Ortega y Nuevo Caxitlán, así como un taller en la cabecera del municipio. En estos ejercicios se obtuvo la participación de 600 personas en donde los participantes expresaron sus deseos y necesidades sobre la propuesta de unos ejes que el gobierno les compartió. La consulta también involucró reuniones y consultas con sectores privados de la sociedad. Una vez obtenidos los resultados se rediseñaron los ejes en base a las necesidades más urgentes de la ciudadanía.

Ser un gobierno cercano es uno de los principales objetivos de esta administración, congruentes con ello, tanto el alcalde como sus principales funcionarios tuvieron diálogos con los ciudadanos que acuden diariamente a recibir los servicios del Ayuntamiento para conocer de cerca sus necesidades.

Una vez que se tuvieron todos los resultados de las diferentes consultas, se realizó un taller en donde se involucró a todas las áreas del Ayuntamiento para poder plasmar de manera adecuada y congruente la situación actual del gobierno.

Consideramos que la capacidad de generar respuestas institucionales por parte del gobierno para resolver problemas públicos no se puede lograr si no existe una participación ciudadana, por lo tanto, este fue el primer ejercicio participativo que el gobierno actual tendrá para mejorar la relación gobierno-sociedad y poder cumplir con los compromisos que lleven a Tecomán al crecimiento económico, social y político. Cambiaremos la forma en la que los servidores públicos se desempeñan cada día considerando una mayor apertura gubernamental y un mayor involucramiento de la sociedad.

PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Tecomán, contempla para su realización e implementación, un sentido amplio y profundo de un enfoque de Gobierno, en donde se plasma sus características principales de la Planeación Democrática que debe de tener.

El Plan tiene en su elaboración y seguimiento, un sentido de responsabilidad que contempla la participación decidida y amplia de todos los ciudadanos del municipio así como de los que integran completamente el equipo de trabajo que hará realidad su contenido.

Las propuestas, peticiones, promesas y compromisos que se consideraron para llegar a la actual Administración Municipal, implica que se tomen en cuenta a todos los ciudadanos que participaron de una u otra forma y que son una promesa fundamental en todas las propuestas del Plan.

Es fundamental y muy importante que el documento sea un fiel reflejo de lo que solicitaron los jóvenes, las mujeres, los adultos mayores y sobre todo, los que antes no eran considerados en un Plan Municipal de Desarrollo. Este Ayuntamiento considera la participación de todos los ciudadanos, no sólo los que trabajan directamente en él, sino en quienes reciben y son parte fundamental de los beneficios de las acciones que contempla.

RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO¹

La palabra Tecomán es de origen náhuatl. Se compone de los términos *Tecol* o *Tecolli* que significa «abuelo»; *man* que quiere decir «lugar»; por lo tanto, ambos vocablos conforman la frase «el lugar de nuestros abuelos».

A la llegada de los españoles, la zona estaba habitada por el grupo étnico llamado *Tecos*, los cuales tenían como sede al pueblo de *Caxitlán*, en un lugar situado a cinco kilómetros al norte de la actual estación de ferrocarriles de *Tecomán*. Se ha considerado históricamente al Valle de *Tecomán* como la región más importante del Reino de *Colima*.

En 1523 fue fundado *Tecomán* (a dos leguas de *Caxitlán*). El factor principal fue la conveniencia de los españoles para poder controlar a los indígenas, obligándolos a concentrarse y fundar un pueblo, al cual denominaron «Santiago de *Tecomán*».

El nombre de *Santiago* lo tomaron del apóstol que veneraban como patrón del hospital que data aproximadamente de 1550. *Tecomán* nació como un pueblo autóctono y siguió siéndolo y conservando el nombre de *Santiago* de *Tecomán* hasta fines del siglo pasado.

El primer Ayuntamiento tuvo lugar en *Caxitlán* en 1523. La autoridad fue evolucionando; posteriormente fue dirigido por subdelegados desde el año de 1810.

En 1833 aparecen los tenientes; luego, en el Porfiriato, surgen las subprefecturas políticas y en el año de 1914 se inicia una nueva etapa al tener la junta municipal su primer presidente. El 26 de enero de 1952 se erige la cabecera municipal como ciudad.

El escudo de armas del municipio está conformado por una bordura de oro - campo con esmalte (oro) y color sinople (verde) con figuras, un velero deportivo y un pez, que representa al turismo y a la pesca como actividades predominantes; a la derecha una palmera, mostrando una de las particularidades como la agricultura regional; abajo, un toro semental (ganadería) y una instalación que transforma las materias primas.

Tiene un yelmo sobre la bordura y adornos vegetales de trazo indígena e hispánico sintetizando el origen de la nacionalidad; abajo, dos iguanas

¹ Extracto obtenido de Inafed, 2018.

representativas de la fauna y productos agrícolas como coco, limón, plátano, aguacate y mango.

DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

En el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se vierten sistemáticamente la suma de las aspiraciones de los tecomenses para alcanzar la transformación que el municipio aún requiere.

No obstante, la operación formal de este Plan precisa el reconocimiento de los avances de los últimos años, que resultan insuficientes para atender las demandas sociales, así como la adopción de los desafíos pendientes y la consideración de los aspectos esenciales que puntualicen la realidad de Tecomán.

Para ello, se realizó un análisis de la evolución y el estado que guarda el municipio, depositado en un diagnóstico situacional que escenifica el punto de partida del posicionamiento de la agenda pública y las decisiones gubernamentales.

La recolección nítida de los datos significativos del municipio a través de una lectura común entre los involucrados permitirá poner de manifiesto el reto que representa escalar en el desarrollo.

Si bien es cierto que este apartado retrata algunas circunstancias que escapan de las fronteras municipales, nuestras políticas horizontales con un enfoque de crecimiento disciplinado y racional se ajustan a la realidad, abriendo la convocatoria para realizar un esfuerzo colectivo que implique corresponsabilidad con la sociedad para reducir los contrastes sociales y económicos presentes.

El análisis de la información presentada pretende ser el producto de la interrelación de diversos parámetros. Este abarca la comprensión de aspectos relacionados con el entorno geográfico, la población y estructura demográfica, la vivienda, la economía, la pobreza, entre otros.

Por eso, las demandas de los tecomenses se sintetizaron mediante la delimitación de 5 ejes temáticos: La ciudad que queremos; Unidos podemos; Tecomán competitivo; Desarrollando el potencial humano; y Tecomán participativo. A través de ellos, recogimos las inquietudes de la sociedad para traducirlas en mejores resultados.

No obstante, se requiere del análisis retrospectivo interinstitucional y articulación sistemática de la realidad municipal para retroalimentar dichas demandas sociales y así consolidar los programas y políticas públicas de nuestro gobierno.

El camino de concertación y deliberación de la planeación estratégica que aseguren los satisfactores mínimos para el bienestar social de los tecomenses, considera la aproximación y caracterización de la situación en cada eje temático, los cuales son de trascendencia pública y al mismo tiempo constituyen de manera integral el perfil del municipio.

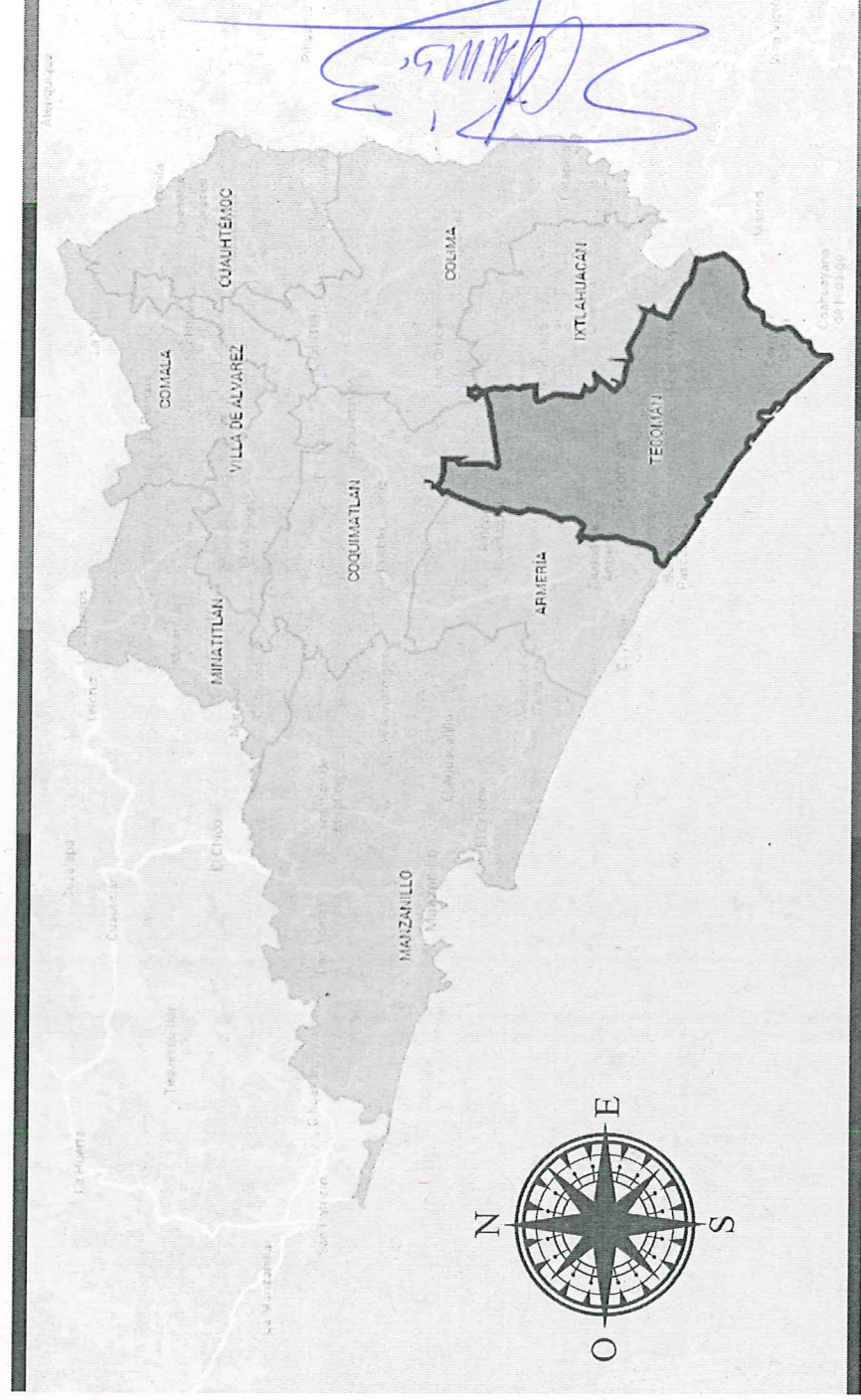
En resumen, este marco de referencia permite detectar las fortalezas y debilidades para atender nuestro compromiso de brindar nuevos atributos al municipio y lograr la transformación posterior.

Entorno Geográfico

Localización

Entre las coordenadas² 18°40' y 19°07' latitud norte y 103°53'28'' y 103°43'22'' longitud oeste se localiza el municipio de Tecomán, en el estado de Colima. Su altitud oscila entre los 0 msnm y los 1200 msnm. La cabecera municipal, con el mismo nombre, se ubica en las coordenadas 18°54'37'' latitud norte y 103°52'24'' longitud oeste³ a una altitud de 33 msnm.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Inegi y Google.

Colinda al oeste con el municipio de Armería, al norte con los municipios de Colima y Coquimatlan, al este con el municipio de Ixtlahuacán, al sureste con el estado de Michoacán y al sur con el Océano Pacífico. La posición geográfica del municipio de Tecomán lo coloca como una de las demarcaciones con mayor diversidad de recursos naturales en el estado.

Su localización permite aprovechar su extenso litoral. De igual manera, sus condiciones climatológicas favorecen el cultivo de cítricos y frutos tropicales. Se sitúa en un punto de conexión estratégico-logístico entre la capital estatal y el puerto de Manzanillo.

² (Sedesol, 2012).

³ (Inegi, 2018).

Firmas manuscritas en azul en la parte inferior de la página.

EXTENSIÓN TERRITORIAL RESPECTO A LA SUPERFICIE ESTATAL (2015).

Extensión territorial

Municipio	Porcentaje
Armería	7.27
Colima	13.33
Comala	5.6
Coquimatlán	9.38
Cuauhtémoc	7.31
Ixtlahuacán	6.7
Manzanillo	23.83
Minatitlán	7.43
Tecomán	14.04
Villa de Álvarez	5.11

FUENTE: Elaboración propia con base en datos del Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Inegi.

metropolitanas del país, con una extensión total de 1348 km².

Geografía del municipio

El 64.28% del territorio del sistema de topoformas de Tecomán está compuesto por llanura costera con lagunas costeras; el 20.9% por sierra de cumbreras tendidas; el 11.93% por valles ramificados; el 2.85% y 0.04% por sierra baja compleja y sierra alta compleja, respectivamente.

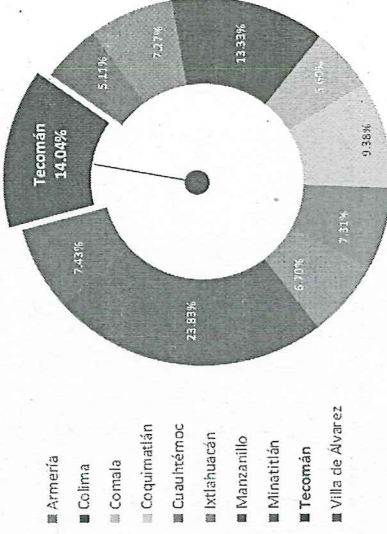
Las estribaciones montañosas que predominan en el municipio pertenecen a las subprovincias Sierra de la Costa de Jalisco y Colima en un 79.09% y a la Cordillera Costera del Sur en un 20.91%, ambas correspondientes a la Sierra Madre del Sur.

Los tipos de roca que se localizan en el municipio pertenecen en un 57.04% a la era Cuaternaria, en un 30.30% a la Cretácica, 8.15% a la Neógena y 0.01% a la Paleógena. En su composición geológica predominan las rocas del tipo sedimentaria, como la caliza, representando el 18.76%, el conglomerado con 8.15%, caliza-lutita en 7.02%, lutita-arenisca constituyendo un 3.10%, caliza-yeso en un 0.74%, arenisca-conglomerado en 0.44% y lutita con 0.16%. De igual forma, se presentan depósitos aluviales en un 54.54% y lacustres en 2.51%.

Por su extensión territorial, el municipio de Tecomán ocupa el segundo lugar a nivel estatal, después del municipio de Manzanillo. Según cálculos basados en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, su superficie total alcanza los 798.11 km², lo que representa el 14.04% respecto de la superficie del estado de Colima.

Es la cuarta ciudad más importante del estado, después de los municipios de Manzanillo, Villa de Álvarez y Colima. Junto con el municipio de Armería, forma parte de una de las zonas

EXTENSIÓN TERRITORIAL RESPECTO A LA SUPERFICIE ESTATAL (2015).



FUENTE: Elaboración propia con base en datos del Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Inegi.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

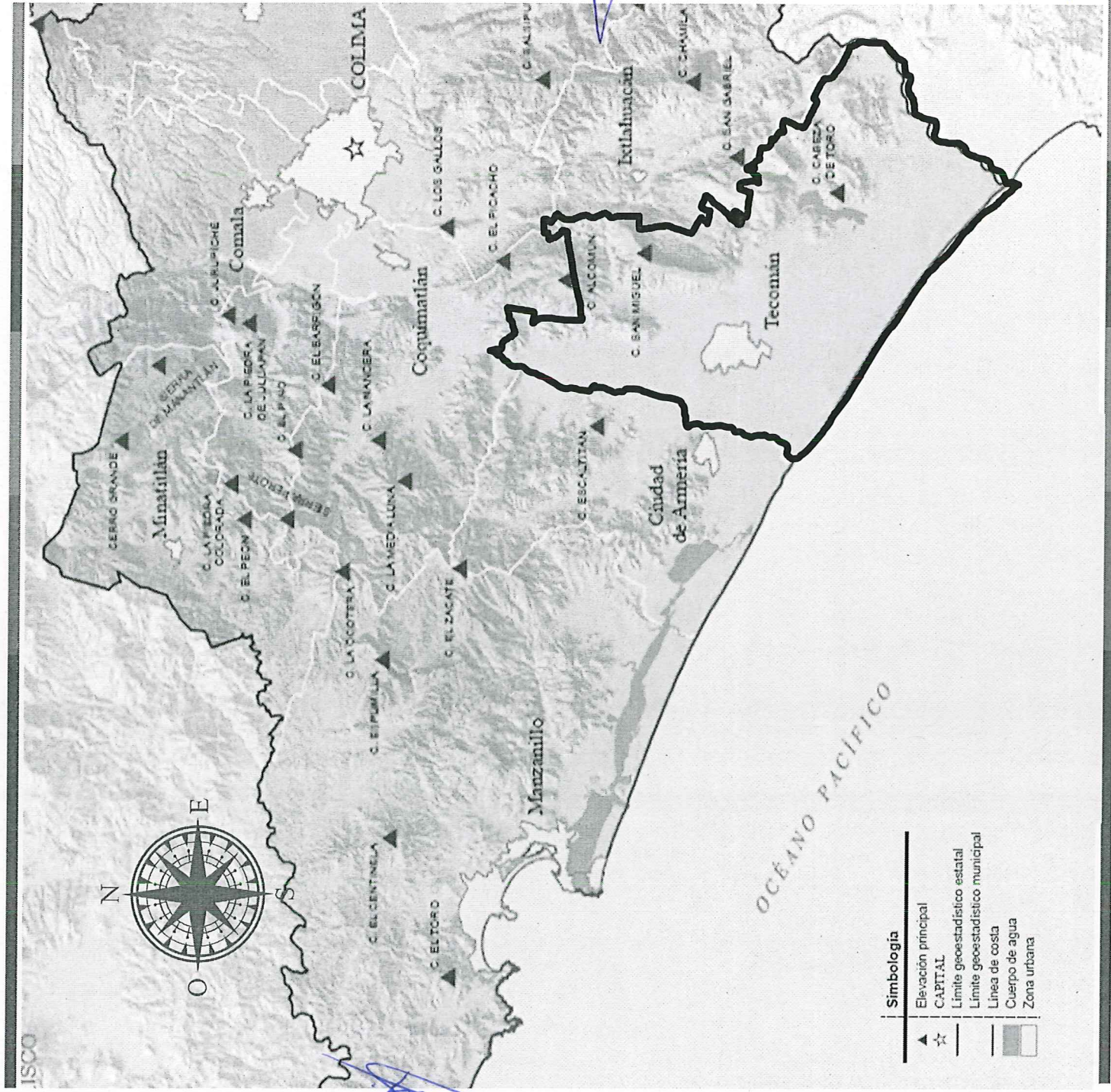
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

OROGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.



FUENTE: Anuario estadístico y geográfico de Colima 2017, Inegi.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FISIOGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.

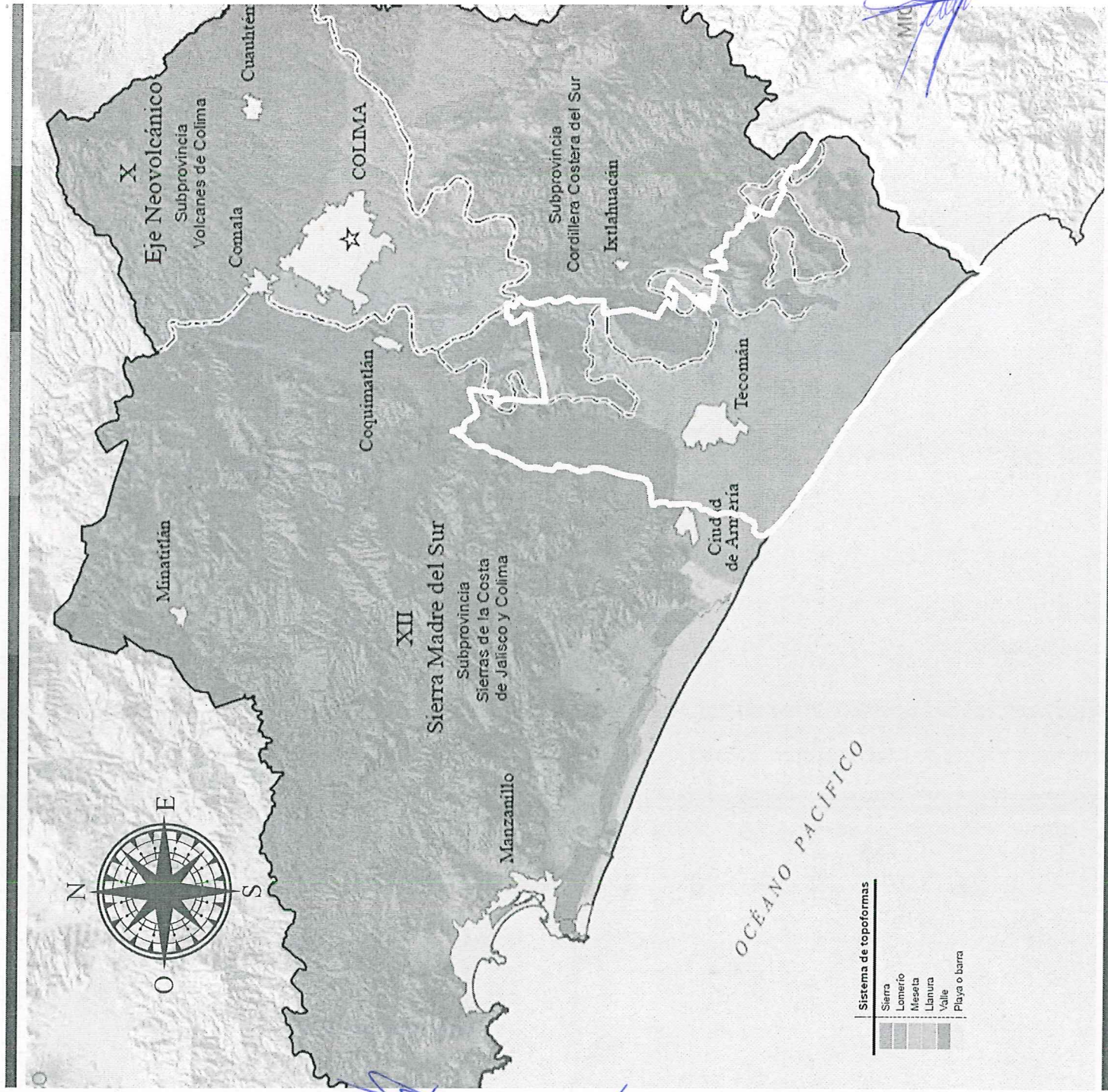


FUENTE: Anuario estadístico y geográfico de Colima 2017, Inegi.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

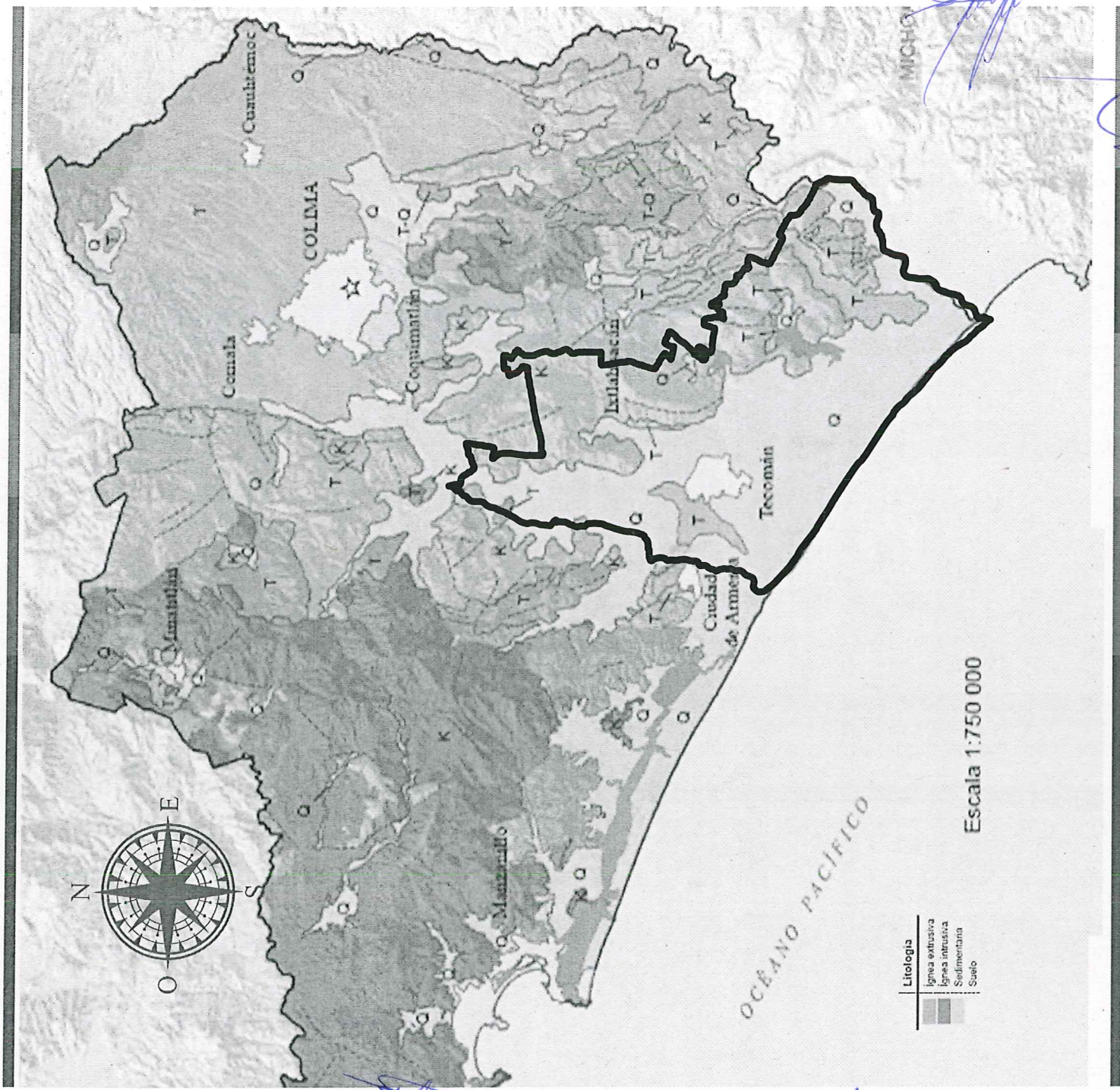
[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

SISTEMA DE TOPOFORMAS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.



FUENTE: Anuario estadístico y geográfico de Colima 2017, Inegi.

GEOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.



FUENTE: Anuario estadístico y geográfico de Colima 2017, Inegi.

[Handwritten signature]
2017

[Handwritten signature]
10

POBLACIÓN Y ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA

POBLACIÓN TOTAL POR MUNICIPIO (2015).

Municipio	Total	Hombres	Mujeres
Armería	29,599	14,768	14,831
Colima	150,673	72,783	77,890
Comala	21,544	10,737	10,807
Coquimatlán	20,198	10,175	10,023
Cuahtémoc	30,198	15,194	15,004
Ixtlahuacán	5,527	2,774	2,753
Manzanillo	184,541	92,362	92,179
Minatitlán	8,985	4,689	4,296
Tecomán	123,191	61,315	61,876
Villa de Álvarez	136,779	65,994	70,785
TOTAL	711,235	350,791	360,444

FUENTE: Elaboración propia con base en datos del Anuario Estadístico y Geográfico de Colima, 2017. Inegi.

dependientes (0 a 14 años y 65 y más años).

El crecimiento poblacional del municipio de Tecomán ha sido constante en los últimos años. La Encuesta Intercensal 2015 establece que la población del municipio asciende a 123,191 habitantes, de los cuales, el 49.8% son hombres y el 50.2% son mujeres. Según la misma encuesta, la edad mediana para el municipio es de 25 años. Hay 99.1 hombres por cada 100 mujeres y la densidad de población es de 156.3 habitantes por kilómetro cuadrado. Por cada 100 habitantes tecomenses en edad económicamente productiva (15 a 64 años), existen 56 en edades

Tecomán es el cuarto municipio más poblado del estado de Colima y representa el 17.3% de la población colimense. En el año 2017 se registró un total de 2,057 nacimientos, de los cuales 1,033 fueron hombres y 1,024 mujeres. Desde el año 1994 hasta el año 2017, el número de nacimientos ha presentado un comportamiento fluctuante, oscilando entre 2,057 y 2,920 personas nacidas anualmente. Del último dato registrado en la Encuesta Intercensal 2015, el municipio ostentaba un promedio de 1.8 hijos nacidos vivos de las mujeres de 15 a 49 años.

En lo que respecta a la mortalidad, se contabilizaron un total de 923 defunciones durante el año previo al actual, de los cuales 30 fueron menores de un año. De la cifra de defunciones generales se observa una notable diferencia entre hombres y mujeres, ya que se registró un total de 625 para el primer grupo y 298 para el segundo. El porcentaje de hijos fallecidos de las mujeres de 15 a 49 años respecto al total de hijos nacidos vivos asciende a 2.4%.

La situación conyugal de la población de 12 años y más del municipio de Tecomán se constituye de la siguiente forma según la Encuesta Intercensal 2015: el 33.6% de esa población es casada, el 32.3% es soltera, 22.3% se encuentra en unión libre, 5.9% está separada, 1.4% es divorciada y 4.3% es viuda. Se registraron un total de 483 matrimonios y 144 divorcios durante el año 2017.

Para el año 2015, el porcentaje de población de 3 años y más que hablaba alguna lengua indígena en la demarcación era de 1.05%.

POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS SEGÚN SITUACIÓN CONYUGAL (2015).

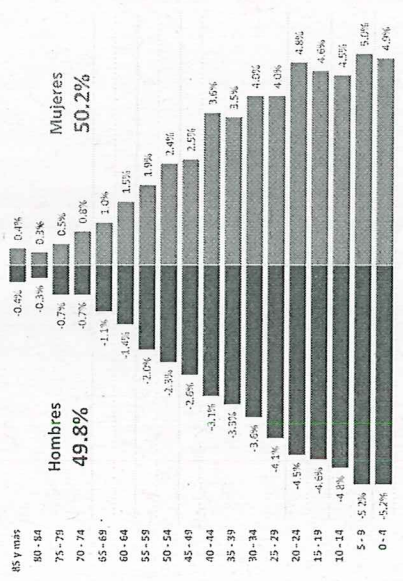
Situación conyugal	Porcentaje
Casada	33.6%
Soltera	32.3%
Unión libre	22.3%
Separada	5.9%
Divorciada	1.4%
Viuda	4.3%
No especificado	0.2%

FUENTE: Elaboración propia con base en datos del Panorama Sociodemográfico de Colima, 2015. Inegi.

El análisis retrospectivo para Tecomán señala un incremento en el número de habitantes de 32,155 personas entre los años 1995 y 2015. La tasa de crecimiento que presenta el municipio se encuentra entre las más elevadas del estado. Según el Catálogo del Sistema Urbano Nacional (SUN), presentó una Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) de 1.9 entre los años 1990 y 2000; y de 1.2 entre el año 2000 y 2010. La TCMA entre 1990 y 1995 fue de 1.7; entre 1995 y 2000 de 2.0; entre el año 2000 y 2005 de -0.2; y entre 2005 y 2010 fue de 3.0. Lo anterior ha originado que el municipio experimente un intenso proceso de urbanización, y de manera simultánea el aumento en la demanda de los servicios públicos.

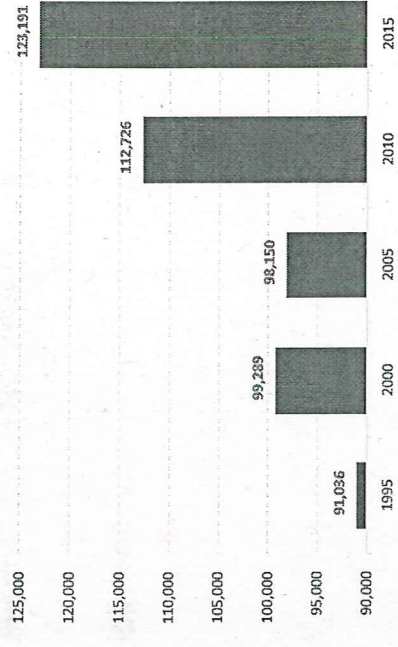
De acuerdo con las proyecciones de población elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), se espera un total de 133,466 habitantes para el año 2019 y de 156,077 para el año 2030. Lo que representa una estimación en la Tasa de Crecimiento Media Anual de 1.4.

ESTRUCTURA POBLACIONAL DE TECOMÁN (2015).



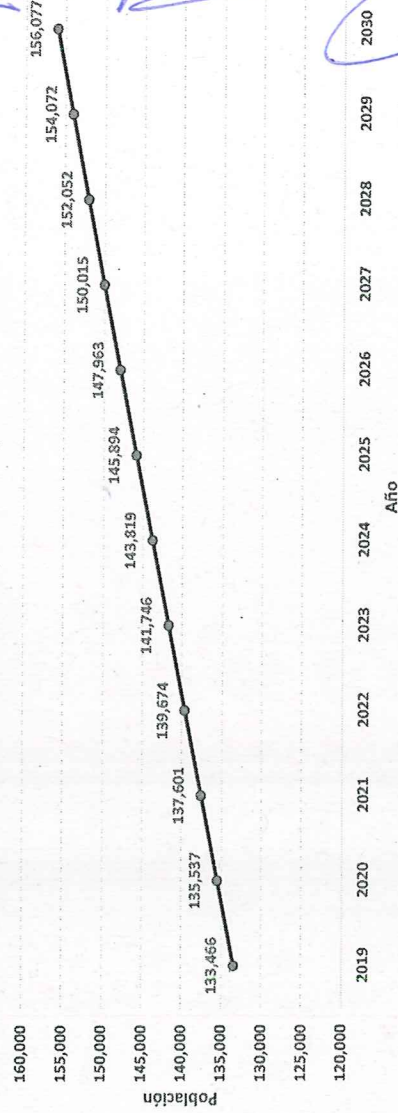
FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Inegi.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE TECOMÁN (1995-2015).



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Inegi.

PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE TECOMÁN (2019-2030).



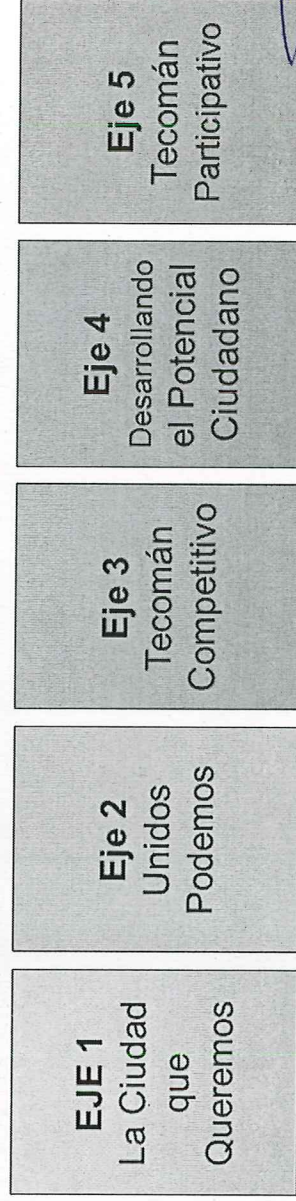
FUENTE: Elaboración propia con base en datos de CONAVI a partir de las proyecciones de población de México y las entidades federativas 1990-2030 de CONAPO.

EJES RECTORES

El actual Ayuntamiento gobernará para todos. No habrá distinciones por los que trabajan en el crecimiento y desarrollo del municipio y por aquellos que no han tenido la ocasión y oportunidad de sumarse a las actividades productivas de una manera directa.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Tecomán, Col., señala las acciones concretas a través 5 ejes rectores:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TECOMÁN 2018-2021



Trabajaremos de manera intensa y decidida. Hemos considerado a los mejores para conformar el equipo de trabajo que nos habrá de sacar adelante las acciones señaladas en el Plan. No habrá desvíos de recursos públicos y todos los recursos se usarán de la mejor manera posible

EJE 1: LA CIUDAD QUE QUEREMOS

Introducción

Este eje agrupa a todas las direcciones vinculadas con los servicios y las obras públicas. Las áreas encargadas de transformar físicamente al municipio de Tecomán. A través de una eficiente planeación de los recursos, con servicios de calidad y oportunos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos. La infraestructura de la ciudad debe ser el soporte de su desarrollo.

Para lograr un crecimiento de la ciudad es importante el cuidado de las vialidades, por lo que es necesario mantener en buen estado las calles y construir las vías necesarias para una conectividad eficiente y segura.

Trabajaremos por la mejora continua de los servicios públicos básicos para lograr que lleguen a todos los ciudadanos y a todos los rincones del municipio. Buscamos mejorar la calidad de los servicios públicos tanto en lo personal como en lo colectivo.

Tecomán demanda fuertemente acciones concretas en la mejora e implementación de más y mejor movilidad y la forma en la que se accede a los puntos de destino, como aspectos fundamentales en la modernidad que queremos para nuestro municipio. Demandamos el acceso seguro y confiable a todos los puntos del municipio, movilidad multimodal segura, accesibilidad peatonal, modernización del sistema de vialidad, ordenación del uso del suelo y administración eficiente del desarrollo sostenible.

La transformación de nuestra ciudad requiere la realización de un trabajo eficiente por todos los miembros de la administración municipal, mismos que tienen el compromiso y la responsabilidad de dar su máximo esfuerzo y en la permanente colaboración con la ciudadanía.

Nuestro gobierno será un gobierno de resultados, con una amplia visión de hacia dónde queremos estar en el futuro mediano y de corto plazo, atendiendo a las necesidades de nuestro municipio dentro de un ambiente de respeto, orden y legalidad.

Buscaremos y realizaremos un diálogo constante y permanente con todos la ciudadanos para estar atendiendo en tiempo y forma las necesidades actuales y las que vayan surgiendo más adelante, así como todas las inquietudes y propuestas de todos los habitantes para la construcción de una ciudad en donde estemos todos orgullosos de ella.

Este eje de la ciudad que queremos demanda la realización de los óptimos resultados de la aplicación de los servicios públicos, buscando rescatar y aumentar la calidad de vida de todos los ciudadanos del municipio a través de una atención completa de la infraestructura de servicios, espacios públicos y las vías públicas. Mantenimiento permanente, rehabilitación y equipamiento en tareas de limpieza, pavimentos, plazas y calles y jardines públicos.

11

Análisis FODA. La Ciudad que Queremos

ANÁLISIS INTERNO

ANÁLISIS EXTERNO

Fortalezas

- Personal capacitado que conoce las necesidades de servicios públicos de Tecomán.
- Disponibilidad de un terreno para construir un nuevo panteón.
- Buena relación con funcionarios federales para gestionar obras.
- Alta cobertura en el servicio de agua potable.
- Relación consolidada con organizaciones dedicadas al cuidado ambiental.
- Proactividad en la implementación de acciones de limpieza.
- Personal capacitado para la sensibilización en el mantenimiento de una ciudad limpia.
- Cantidad de parques, jardines y áreas verdes adecuada.

POSITIVO

Oportunidades

- Existencia de fondos internacionales para el apoyo a los sistemas de drenaje y alcantarillado.
- Campañas a nivel nacional sobre el cuidado del agua.
- Alianzas estratégicas con empresas privadas para el manejo eficiente y moderno del rastro.
- Concesionar el servicio de recolección de residuos sólidos a empresas privadas.
- Aprovechamiento para la aplicación de programas federales para apoyar en la instalación de equipos ahorradores de energía.
- Fácil acceso a fondos federales e internacionales por altos índices de pobreza en el municipio.

Debilidades

- Mantenimiento deficiente a camiones recolectores de residuos sólidos.
- Camiones recolectores insuficientes.
- Horarios discontinuos en la recolección de residuos.
- Ausencia en la difusión a los ciudadanos de los horarios de recolección de residuos.
- Retrasos en la atención de los reportes de fuga de agua.
- Sistema de alumbrado público deficiente.
- Poco mantenimiento y cobertura insuficiente de la red de alcantarillado.
- Escaso mantenimiento de calles y avenidas.
- Percepción ciudadana de un municipio descuidado.
- Camino de acceso a comunidades en mal estado.
- Último lugar estatal en el porcentaje de entrega de residuos al servicio público de recolección.
- Capacidad instalada del panteón superada.
- No existe Reglamento de Imagen Urbana en el municipio.
- Base catastral desactualizada.
- Escaso mantenimiento al centro histórico.
- Presupuesto municipal limitado.
- Personal insuficiente para atención de necesidades.
- Inadecuada señalización en vialidades.
- Falta de una dependencia encargada de control y protección animal.
- Ley de protección animal desactualizada.
- Equipo obsoleto para realizar mantenimiento en servicios públicos.

NEGATIVO

Amenazas

- Sensibilización limitada en el cuidado al medio ambiente por parte de los ciudadanos.
- Escasez de agua en colonias del municipio.
- Fuerte presencia de actos vandálicos a infraestructura e instalaciones públicas.
- Daños continuos ocasionados por desastres naturales.
- Poca disposición de comerciantes, prestadores de servicio e industrias para actualizaciones de convenios de recolección.
- Recortes presupuestales federales o estatales para acciones de mejoramiento de infraestructura para la disposición final de residuos.
- Falta de compromiso real para llevar a cabo alianzas estratégicas.

Diagnóstico específico

El proceso de mejoramiento y transformación de la ciudad a la que aspiramos inicia con la recopilación de datos precisos de las condiciones actuales para incidir positivamente en el desarrollo urbano. Es a través del cumplimiento de las

facultades del orden municipal, que los servicios públicos, el ordenamiento territorial y las obras públicas cobran sentido.

En términos urbanísticos, los asentamientos humanos sobre el territorio en Tecomán se tornan heterogéneos con diferenciaciones marcadas. Esto manifiesta la presencia de zonas urbanas y rurales con rezagos e ineficiencias en la prestación de los servicios públicos por el crecimiento desordenado, en tanto, la demanda de los mismos se incrementa conforme crece la ciudad. De esta manera, el déficit de atención en los servicios públicos y el creciente establecimiento de zonas irregulares se acentúan con los viejos esquemas de acción pública, especialmente en los sectores de recolección de residuos, agua potable y saneamiento.

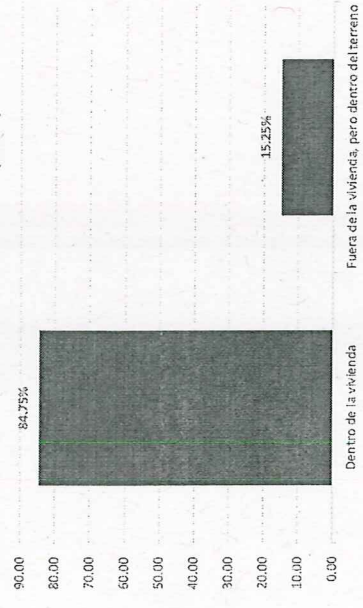
Aunado a lo anterior, el municipio se encuentra inmerso en la etapa inicial del proceso de metropolización y se desempeña como el núcleo de la región, por lo que la nueva configuración urbana exige una visión integral de desarrollo urbano.

Cobertura y disponibilidad de los servicios públicos

El acceso a los servicios públicos y la calidad de los mismos figuran como uno de los temas de mayor relevancia para los gobiernos locales. La alta prioridad asignada a los sectores de agua potable, saneamiento, energía eléctrica y recolección y separación de residuos es una constante en la agenda pública municipal. Sin embargo, el rezago existente en la infraestructura deriva en problemas que se han intensificado.

De esta manera, tomando en cuenta los datos registrados en la Encuesta Intercensal 2015 de Inegi, de los 122,930 ocupantes de las viviendas particulares habitadas del municipio de Tecomán, el 98.57% dispone de agua entubada, mientras que el 1.4% dispone del líquido a través del acarreo. Dentro del primer grupo, el 84.75% de ellos tienen el servicio dentro de la vivienda y el 15.25% fuera de esta pero dentro del terreno.

OCUPANTES DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SEGÚN CONDICIÓN DE DISPONIBILIDAD DE AGUA ENTUBADA EN TECOMÁN (2015).



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

Por su parte, la principal fuente de abastecimiento del agua entubada de la que disponen los 121,176 habitantes con este servicio, lo reciben mediante el servicio público con un porcentaje que asciende a 98.09%. El resto la obtiene mediante pozo comunitario, pozo particular, pipa u otros medios.

Un importante campo de acción que constituye el origen de la salud pública de calidad, es la disposición de un lugar de desalojo digno para

el depósito de los desechos humanos.

En ese sentido, el 99.35% de los 122,930 ocupantes de viviendas particulares habitadas del municipio de Tecomán cuenta con desagües o tuberías para desalojar las aguas utilizadas en los domicilios. De este porcentaje, el 91.16% tiene conexión a la infraestructura pública de drenaje, el 8.74% desaloja las aguas negras de la vivienda a una fosa séptica o tanque séptico, el 0.04% lo hace a una barranca o grieta y el 0.06% desaloja dichos desechos al río, mar o lago.

De igual manera, el 99.01% de las viviendas particulares habitadas disponen de algún tipo de servicio sanitario, ya sea taza de baño o letrina o pozo. De las 31,664 viviendas que sí cuentan con taza de baño, 14,310 mantienen descarga directa de agua, 17,291 admite agua con cubeta y 15 no utiliza agua.

A pesar de que estos datos representan un avance sustancial en la cobertura de drenaje, el panorama sanitario hace evidente la necesidad de continuar los esfuerzos por ampliar y mejorar la infraestructura pública sanitaria.

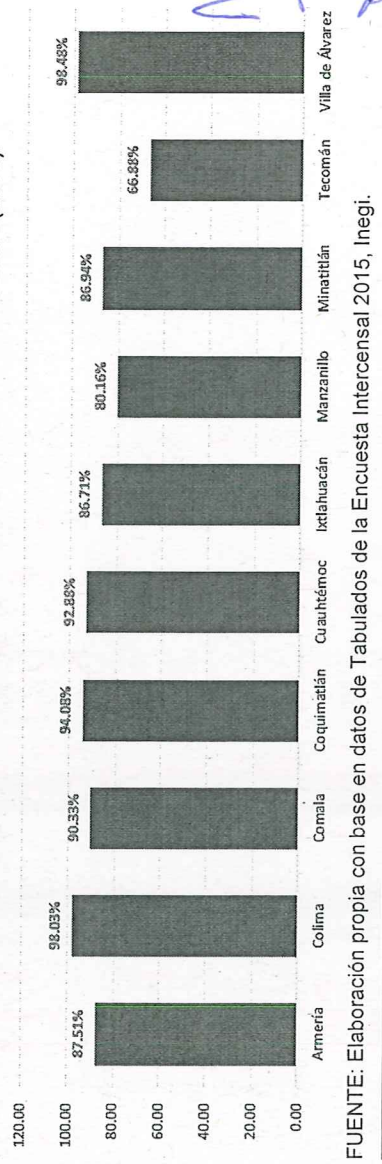
Por otro lado, en lo que respecta a la disponibilidad de energía eléctrica, el 99.07% de las 32,081 viviendas particulares habitadas disponen de este servicio.

Además, como una variable complementaria a la disponibilidad de energía eléctrica que busca estratificar a las viviendas según su posible nivel de consumo de la misma, el 62.21% de las 31,782 viviendas particulares habitadas que disponen de este servicio tienen de 1 a 5 focos, el 32.96% de 6 a 10 focos, el 3.11% de 11 a 15 focos, el 1.01% de 16 a 20 focos y el 0.56% tiene más de 21 focos dentro de su vivienda.

Eliminación de residuos sólidos

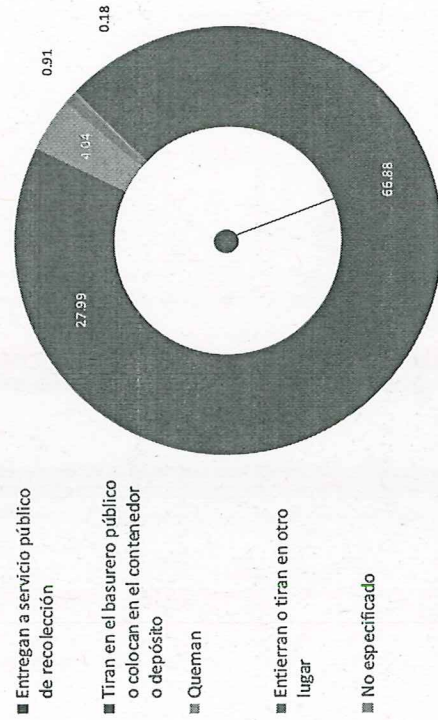
El municipio de Tecomán ocupa el último lugar del estado de Colima en el que la eliminación de los residuos sólidos se entregan al servicio público de recolección, y al mismo tiempo, encabeza la lista de los municipios con mayor porcentaje en el uso de contenedores o depósitos de residuos como forma de eliminación de los mismos. Estas cifras atentan con disminuir las condiciones de salud pública de los tecomenses, por ello, se han planteado programas para contar con un Tecomán más limpio, mediante la eficiencia en la recolección de basura.

PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SEGÚN LA ENTREGA DE RESIDUOS SÓLIDOS AL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA (2015).



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

FORMA DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN LAS VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS DE TECOMÁN (2015).



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 de Inegi, se calcula que en Tecomán, los 21,456 ocupantes de las 32,081 viviendas particulares habitadas existentes se deshacen de la basura a través de la entrega de la misma al servicio público de recolección, lo que representa solamente el

66.88% de los casos, mientras que el 27.99% lo hace colocándola en el basurero público o algún tipo de contenedor o depósito y el 4.95% la queman, entierran o tiran en otro lugar.

De las 30,393 viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes entregan los residuos al servicio público de recolección o los colocan en un contenedor, solo el 18.37% los separan en orgánicos e inorgánicos y el 81.37% no lo hacen.

En este aspecto, el municipio figura como la demarcación con el porcentaje más bajo en el que sus habitantes practican la separación de residuos sólidos en orgánicos e inorgánicos en el estado de Colima.

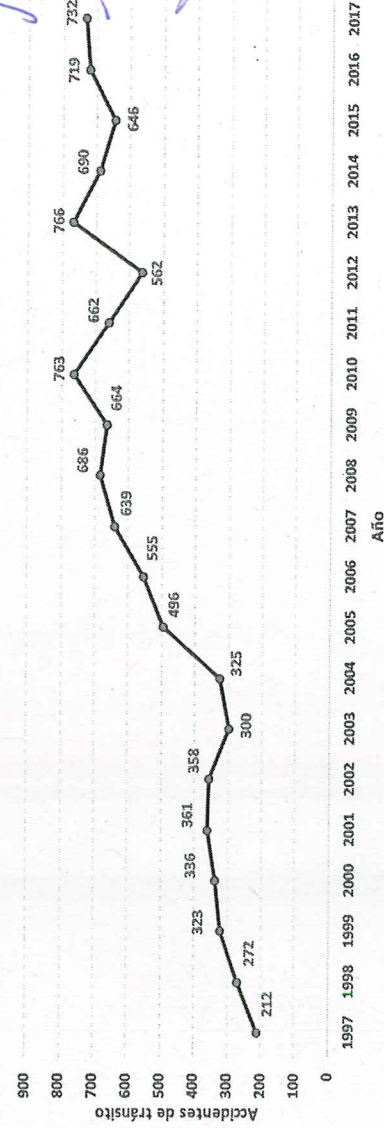
Seguridad vial

La seguridad vial ha sido materia de interés y atención por parte de organizaciones internacionales y nacionales debido a los altos costos económicos y sociales causados por el tránsito local. A nivel municipal, constituye un problema de gravedad creciente que repercute en el desarrollo de la sociedad actual. La preocupación se acrecienta por la dificultad en el cálculo de las estadísticas que limita la proyección de medidas para la disminución de riesgos y fatalidades.

No obstante, se cuenta con cifras actualizadas de organismos reconocidos. De esta manera, durante el año 2017 se registraron un total de 732 accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas del municipio, de los cuales, 654 ocurrieron por colisión con vehículo automotor, 4 por colisión con peatones y 6 por colisión con objetos fijos. En los mismos percances se tuvieron un total de 731 víctimas heridas.

Durante el año 2016, se contabilizaron un total de 719 accidentes de tránsito, de esta cifra, 697 fueron percances no fatales, 5 fueron fatales y en 17 accidentes solo se ocasionaron daños materiales.

ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN ZONA URBANAS Y SUBURBANAS EN TECOMÁN (1997-2017).



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de INEGI 1997-2017.

Movilidad, crecimiento urbano y vialidades

Según la Encuesta Intercensal 2015, en el municipio se registró un total de 16,706 personas de 72,663, que viajan en automóvil particular para desplazarse al trabajo o a su escuela. Lo anterior, expone que el uso del automóvil particular se utiliza en el 23% de los desplazamientos.

En lo que respecta a los tiempos de traslado, en el 2015 el 86% de las personas señaló realizar un tiempo de traslado a su respectivo trabajo o escuela menor a 30 minutos. Para el año 2016, el presupuesto destinado a transporte no motorizado

como porcentaje de fondos federales gastados en movilidad destinados a movilidad peatonal y ciclista asciende a 6.01% en el área metropolitana de Tecomán-Armería de acuerdo con el registro del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP, por sus siglas en inglés).

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y la Encuesta Intercensal 2015 de Inegi, la tasa promedio de crecimiento anual de la mancha urbana fue de 4.0% como superficie de territorio en kilómetros cuadrados, pasando de 19.6km² a 20.38km².

En consonancia con los cálculos de ONU-Hábitat, a partir de gvSIG Association (2014), el cual estima el número de kilómetros de vías urbanas por kilómetro cuadrado de superficie urbana municipal, se registra un valor de 63.34%. Como lo indica el índice de las Ciudades Prosperas (CPI, por sus siglas en inglés), «este indicador considera que las vías cortas y directas apoyan la circulación peatonal y ciclista, por lo tanto es un referente para conocer las condiciones de integración de la red vial y la movilidad urbana en las ciudades». Esto refleja la suficiencia de calles cortas y directas que mejoran la movilidad no motorizada y el uso eficiente del suelo.

En cuanto a la superficie destinada a vialidades, el cual permite identificar el patrón espacial de crecimiento de las ciudades, sus condiciones de conectividad y el nivel de integración entre sus actividades sociales y económicas, el municipio de Tecomán presenta un valor de 62.88%. Lo anterior, indica un valor moderadamente sólido, lo que significa que «...la superficie destinada a este uso y a otros usos productivos, sociales y ambientales es relativamente equilibrada. Esto tiene un impacto positivo en la movilidad urbana y en el uso eficiente del suelo».

Manejo sustentable y medio ambiente

El informe del CPI indica que el municipio no cuenta con estaciones para el monitoreo de la calidad del aire, lo que limita en gran parte la capacidad de realizar una toma efectiva de decisiones en el tema medioambiental a pesar de ser necesaria dicha estación de acuerdo con el tamaño de su población.

En el año 2015, se registró una concentración media diaria anual de 77 PM10 (partículas de 10 micrones o menos) en la atmósfera. Lo anterior está catalogado por ONU-Hábitat en su PCI como un indicador sólido, ya que dicho valor es muy bajo, alejándolo de ser el origen de problemas de salud medioambiental.

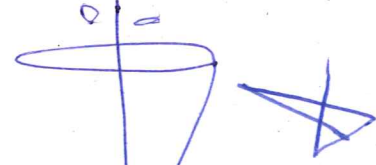
En contraste, las emisiones de CO₂ en el municipio son altas, ya que la cantidad total de emisiones de este gas en un año asciende a 46.08.

Plan de acción

OBJETIVO GENERAL

A través de una eficiente planeación de los recursos trabajaremos por la mejora continua de los servicios públicos, el mejoramiento de sus vialidades y el crecimiento de su infraestructura para lograr que se beneficie a todos los ciudadanos del municipio.

11



ESTRATEGIAS	META	FRECUENCIA	DIRECCIONES INVOLUCRADAS
1. Convertir a Tecomán en una ciudad más limpia.	1.1 Gestionar recursos federales para incrementar el número de camiones recolectores de basura.	Anual	Tesorería, Planeación, Servicios Públicos
	1.2 Reestructurar el proceso de recolección de basura.	Una vez	Servicios Públicos
	1.3 Implementar un programa de cultura de limpieza en escuelas, empresas y comunidades.	Anual	Servicios Públicos, Cultura, Ecología, Atención Ciudadana
	1.4 Reestructurar el proceso de recolección de ramas.	Una vez	Servicios Públicos
	1.5 Reestructurar los convenios de recolección de basura de comerciantes, prestadores de servicios e industrias.	Anual	Servicios Públicos, Secretaría, Jurídico
	1.6 Implementar el programa "limpia tu colonia" en colaboración con los ciudadanos.	Anual	Servicios Públicos, Atención Ciudadana
	1.7 Implementar un programa de limpieza de los principales lugares turísticos con la participación de los prestadores de servicios.	Periodos vacacionales	Servicios Públicos, Desarrollo Económico, Turismo
	1.8 Gestionar recursos para hacer más eficiente el relleno sanitario.	Anual	Planeación, Tesorería, Servicios Públicos
	1.9 Implementar campañas de descacharrización en las colonias	Semestral	Servicios Públicos y Ecología
	1.10 Diseñar acciones integrales para el mantenimiento y limpieza de los mercados municipales y de abasto.	Anuales	Servicios Públicos
	1.11 Implementar programas de mantenimiento de áreas verdes de parques, jardines, camellones, laterales y reforestación y siembra de pasto de las avenidas principales.	Trimestral	Servicios Públicos, Planeación, Jurídico
	1.12 Implementación de un programa para revertir el abandono y descuido de lotes baldíos	Anual	Servicios Públicos, Tesorería

11

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

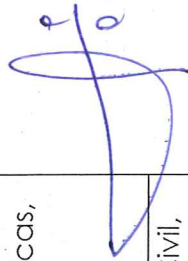
[Handwritten signature]

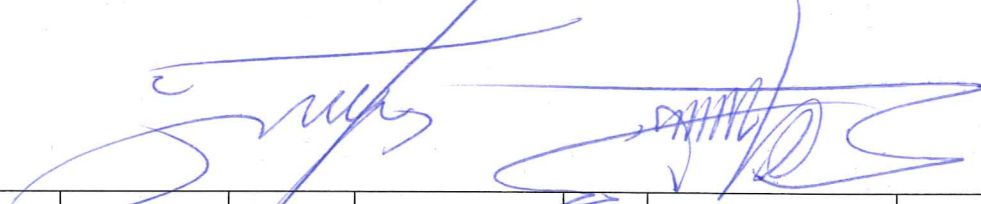
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

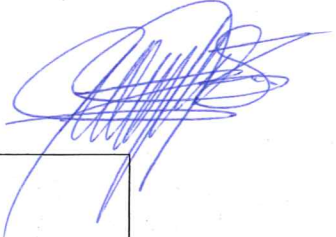
[Handwritten signature]

	1.13 Programar recorridos de verificación del estado físico que guardan la luminarias, juegos infantiles y vehículos recolectores, con el fin de mantenerlos operables.	Mensual	Servicios Públicos
	1.14 Actualizar el marco jurídico concerniente al medio ambiente	Una vez	Ecología, Jurídico
2. Incrementar la inversión en obras de infraestructura y servicios públicos.	2.1 Actualizar el PDU para fortalecer el desarrollo territorial del municipio.	Una vez	Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Planeación
	2.2 Actualización del Atlas de riesgo del municipio.	Una vez	Protección Civil, Seguridad Pública, Planeación
	2.3 Promover un programa de regularización de colonias.	Anual	Desarrollo Urbano y obras pública, Secretaría, Jurídico
	2.4 Mejorar caminos y vialidades de las principales zonas del municipio.	Anual	Desarrollo Urbano y Obras pública
	2.5 Implementar un programa eficiente de bacheo en cabecera municipal y comunidades.	Anual	Obras Públicas
	2.6 Construcción de un nuevo panteón	Una vez	Planeación, Obras Pública
	2.7 Implementar un programa de saneamiento en zona urbana y comunidades que implique la rehabilitación de tanques.	Anual	COMAPAT, Obras Públicas, Planeación
	2.8 Implementar un programa de rehabilitación y ampliación de drenaje.	Anual	COMAPAT, Obras Públicas, Planeación
	2.9 Implementar un programa de rehabilitación y ampliación de redes de agua potable.	Anual	COMAPAT, Obras Públicas, Planeación
	2.10 Mantenimiento de equipo de bombeo y alcantarillado para mejorar la productividad de los equipos.	Mensual	COMAPAT

91




















EJE 2: UNIDOS PODEMOS

Introducción

Una ciudad estable necesita orden y seguridad. Nuestro gobierno trabajará en equipo y en coordinación con las autoridades estatales y nacionales en los temas de prevención y seguridad con el objetivo de garantizar a los ciudadanos y a sus visitantes tranquilidad y seguridad.

Se trabajará en las acciones que proporcionen uno de los más elementales derechos de todo ser humano: crear el medio ideal para que los habitantes de todo el municipio cuenten con las condiciones necesarias para tener una seguridad patrimonial, familiar y personal y puedan gozar de su libertad y derechos humanos con confianza, respeto y orden legal.

Crear y desarrollar una cultura de prevención que permita el poder anticiparse a toda eventualidad de delitos y riesgos en lo general. Capacitar a los cuerpos de seguridad de manera más profesional y proporcionarles el equipo adecuado a las necesidades de respuesta así como el poder cubrir sus emolumentos de manera segura y creciente. Disminuir de manera significativa los tiempos de respuesta a las situaciones de delito y riesgo, así como formar al personal de policía de tal forma que se dé una mayor proximidad en todo el municipio.

De la misma manera, pugnaremos fuertemente por incrementar significativamente el número de luminarias del alumbrado público, así como de su reposición y mantenimiento, para que no haya insuficiencia en ese sentido.

16

Análisis FODA. Unidos Podemos

ANÁLISIS INTERNO

ANÁLISIS EXTERNO

Fortalezas

- Firme coordinación con dependencias federales y estatales en materia de seguridad pública.
- Participación constante de las instituciones de educación para las actividades de prevención.
- Estándares de calidad para procesos de control y confianza de elementos.
- Participación activa en el municipio del Instituto Estatal de las Mujeres.

POSITIVO

Debilidades

- Deficiente sistema de alumbrado público.
- Bajo porcentaje de luminarias ahorradoras de energía.
- Altos índices delictivos a nivel estatal.
- Equipo para la seguridad obsoleto y deteriorado.
- Condiciones inadecuadas y reducido número de vehículos para la seguridad pública.
- Uso reducido de nuevas tecnologías para la seguridad pública.
- Capacitación y actualización insuficiente a elementos de seguridad.
- Número creciente de accidentados.
- Ausencia de sistema de información de protección civil.
- Escasa formación de la ciudadanía en la cultura de la autoprotección.
- Deficiente sistema de denuncias ciudadanas.
- Rufas de vigilancia insuficientes en colonias y comunidades.

NEGATIVO

Oportunidades

- Interés de la ciudadanía por apoyar en acciones de seguridad vecinal.
- Proactividad en la gestión de recursos para la seguridad pública.
- Posibilidad de fortalecer competencias del personal de protección civil.
- Regulación favorable para la prevención de accidentes en empresas y establecimientos, así como la seguridad industrial.
- Uso frecuente de la tecnología móvil por parte de los ciudadanos.

Amenazas

- Situación delictiva nacional desfavorable.
- Poco interés por parte de los jóvenes en materia de violencia.
- Recortes presupuestales de fondos para la seguridad pública y la protección civil.
- Continua ocurrencia de desastres naturales.
- Fortalecimiento de las organizaciones delictivas a nivel nacional.
- Incremento de los índices de pobreza y marginación.

Diagnóstico específico

Indudablemente, el panorama de seguridad pública de nuestro municipio es un tema complejo. Frente a los datos más recientes, es innegable que Tecomán padece de diversas situaciones que afectan la seguridad ciudadana. La crisis actual se desprende de factores como la ruptura acelerada del orden social; la insuficiencia y mal estado de la infraestructura preventiva; el involucramiento de grupos delictivos mejor organizados; entre otros.

De igual forma, el constante aumento del número de delitos cometidos en el municipio y la carencia de efectos notables en el combate a la delincuencia,

ponen al descubierto la deficiente estrategia de seguridad de las autoridades y el uso inadecuado de los recursos, perpetrándose el registro de la ocurrencia de delitos y los actos violentos que vulneran el bienestar ciudadano.

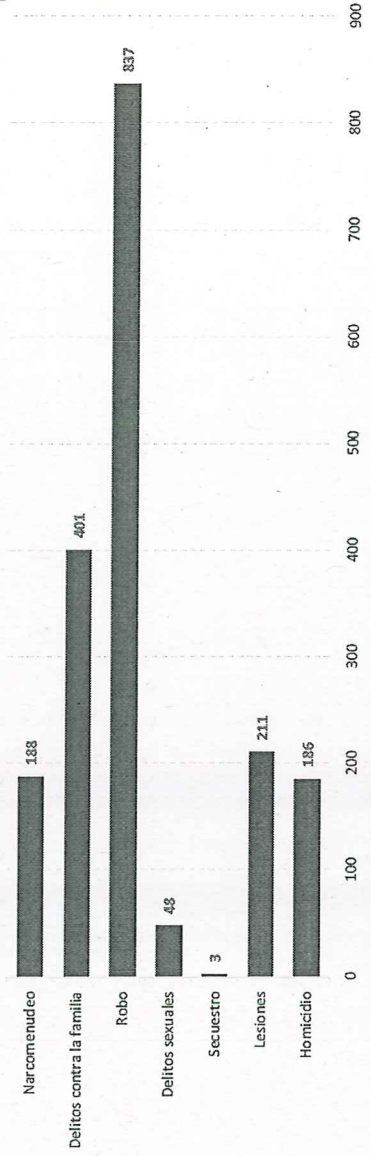
Debido a que la naturaleza de la inseguridad presenta rasgos multifactoriales, es conveniente adoptar un enfoque multidimensional adecuado a la realidad que reduzca los factores de riesgo y asegure la convivencia entre los individuos. De la misma manera, es necesario avanzar en acciones asertivas entranando la investigación en las motivaciones reales de la delincuencia y evitar prejuicios o estereotipos por grupos de edades, género, clases, entre otros.

Incidencia delictiva

La gama de la presunta ocurrencia de delitos del fuero común registradas en el municipio de Tecomán es amplia. Entre enero de 2015 y octubre de 2018 se han presentado agravios o afectaciones principalmente a bienes jurídicos como la vida y la integridad; la libertad personal; la seguridad sexual; el patrimonio; y la familia.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre enero y octubre de 2018, se abrieron un total de 186 carpetas de investigación por homicidio, entre los que se incluyen homicidios dolosos y culposos con arma de fuego, arma blanca y otros elementos. En el mismo periodo, ocurrieron 211 lesiones, 3 secuestros, 48 delitos sexuales, 837 robos y 401 delitos contra la familia en sus diversas modalidades cada uno. Asimismo, se registraron un total de 188 carpetas de investigación por narcotráfico en el municipio.

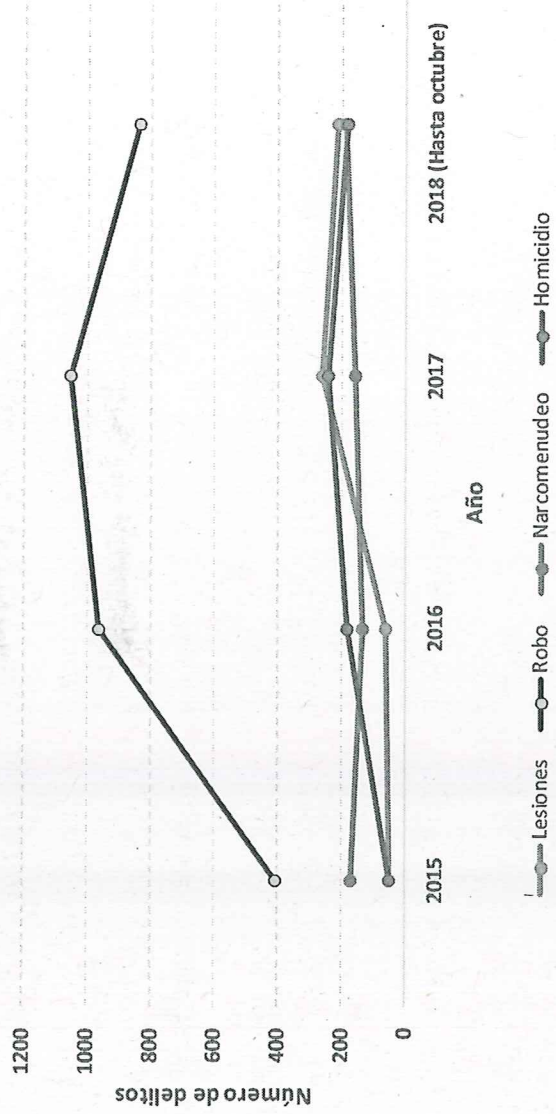
PRINCIPALES DELITOS DEL FUERO COMÚN COMEDITOS EN TECOMÁN (enero-octubre 2018).



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de la incidencia delictiva del fuero común municipal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2015-2018.

De las cifras anteriores, el número de homicidios en Tecomán representa el 30.4% del total estatal; las lesiones figuran como el 14.7% en la entidad; el 37.5% de los casos de secuestro en Colima ocurrieron en el municipio de Tecomán; los delitos sexuales ocurridos en el municipio conforman el 14.1% de la entidad; el robo en sus diversas modalidades registradas en Tecomán simboliza el 12.6% estatal; los delitos contra la familia representan el 14.0%; y el 21.0% de las carpetas de investigación abiertas en el estado por narcotráfico corresponden al municipio.

EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES DELITOS DEL FUERO COMÚN COMETIDOS EN TECOMÁN (enero 2015-octubre 2018).



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de la incidencia delictiva del fuero común municipal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2015-2018.

De los 186 homicidios registrados entre enero y octubre de 2018, la modalidad que presenta mayor frecuencia son los dolosos con arma de fuego, que representan el 69.4% del total.

A su vez, de los robos ocurridos en el mismo periodo mencionado en el municipio de Tecomán, el 24.1% fueron robos a casa habitación sin violencia, el 12.9% robos a vehículos automotor sin violencia y el 10.5% fueron robos a negocio sin violencia.

En ese mismo tenor, de los 48 delitos que agravaron la libertad y la seguridad sexual en el municipio, el 60.4% ocurrieron bajo la modalidad de abuso sexual y el 20.8% corresponden a las violaciones simples.

Respecto a los delitos contra la familia, la modalidad de violencia familiar tuvo una presencia del 61.3% de los casos, mientras que el 38.7% fueron incumplimientos de obligaciones de asistencia familiar.

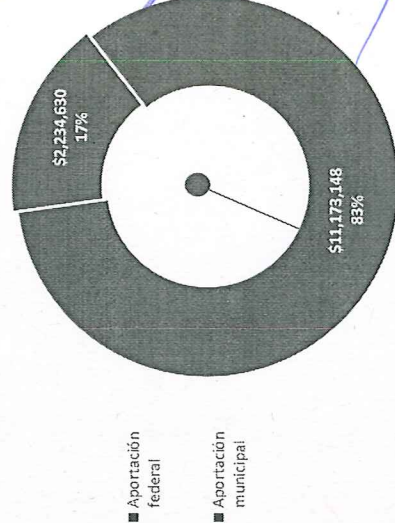
En términos absolutos, la evolución de los principales delitos cometidos en el municipio de Tecomán desde el año 2015 tiende a la alza, a excepción del narcomenudeo, el cual presenta un comportamiento relativamente constante. En el caso de los homicidios, entre 2015 y 2016 hubo un incremento en el número de registros del 248%, mientras que del 2016 al 2017 el aumento fue del 34%.

Los delitos sexuales también mostraron incrementos importantes en los mismos años. Entre 2015 y 2016 se presentó un incremento del 31% de las carpetas de investigación reportadas, y entre 2016 y 2017 el crecimiento porcentual fue del doble que el periodo anterior con un 62%. Los robos en sus distintas modalidades tuvieron un incremento del 135% entre 2015 y 2016. Y de 9.75% entre 2016 y 2017.

Recursos para la seguridad pública

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de

MONTO CONVENIDO DEL FORTASEG POR TIPO DE APORTACIÓN EN TECOMÁN (2018).



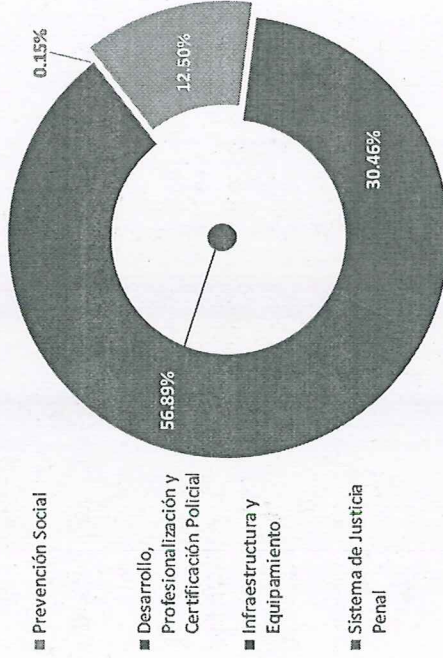
FUENTE: Elaboración propia con base en datos del Mecanismo de Evaluación y Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2018.

Seguridad Pública, el recurso federal otorgado a los municipios para ejercer la función de seguridad pública es el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (Fortaseg), a través del cual, «se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública».

Para el ejercicio fiscal 2018, el monto convenido total del programa para el municipio de Tecomán ascendió a \$13'407,778 pesos, de los cuales, \$11'173,148 pesos constituyen la aportación federal y \$2'234,630 pesos conforman la contribución municipal.

Los programas con prioridad nacional que se atendieron en el año 2018 con los recursos del Fortaseg en Tecomán fueron la Prevención Social con \$1'675,972 pesos; Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial con \$4,083,680 pesos; Infraestructura y Equipamiento con \$7'628,126 pesos; y Sistema de Justicia Penal con \$20,000 pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS POR PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL EN TECOMÁN (2018).



FUENTE: Elaboración propia con base en datos del Mecanismo de Evaluación y Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2018.

Plan de Acción

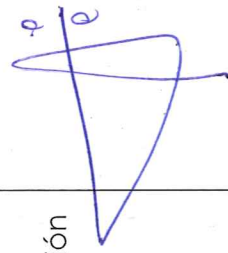
OBJETIVO GENERAL

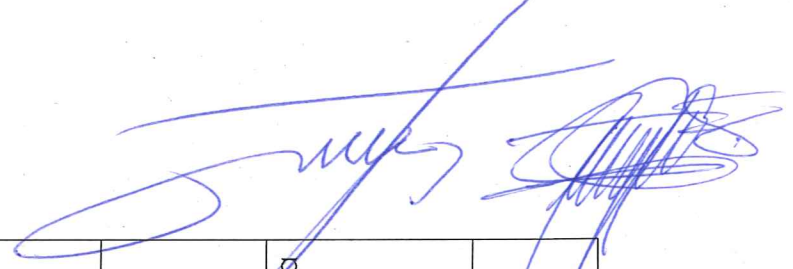
Crear y desarrollar una cultura de prevención que permita prevalecer la seguridad patrimonial, familiar y personal, disminuyendo significativamente los tiempos de respuesta a situaciones de delito y riesgo.

ESTRATEGIAS	METAS	FRECUENCIA	DIRECCIONES INVOLUCRADAS
1. Contar con una ciudad mejor iluminada.	1.1 Diseñar e implementar un programa de mantenimiento y conservación de la infraestructura de	Mensual	Servicios Públicos

	alumbrado público.			
	1.2 Promover la dotación de equipos e instalaciones modernas y eficientes que mejoren la iluminación y permitan el ahorro de energía.	Anual		Planeación, Servicios Públicos, Tesorería
2. Establecer acciones de vigilancia, prevención y orientación con la colaboración de la ciudadanía destinadas a mejorar su calidad de vida.	2.1 Implementar programas de vigilancia en las colonias.	Anual		Seguridad Pública, Atención Ciudadana
	2.2 Diseñar dinámicas lúdico-educativas para fomentar una cultura de paz e incentivar el respeto a las normas y los valores que rigen la convivencia entre los ciudadanos.	Mensual		Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Educación y Cultura
3. Mejorar la infraestructura tecnológica para la seguridad pública.	3.1 Gestionar a nivel federal recursos para la implementación de equipo moderno que ayuden a disminuir la inseguridad en el municipio	Anual		Planeación, Seguridad Pública, Servicios Públicos
	3.2 Fortalecer e incrementar las herramientas tecnológicas para el acopio y procesamiento de la información con valor policial.	Anual		Seguridad Pública
4. Diseñar políticas públicas destinadas a la prevención social.	4.1 Diseñar programas de prevención de violencia escolar.	Semestral		Seguridad Pública, Educación y Cultura Tesorería
	4.2 Implementar un programa de prevención de violencia para los jóvenes.	Semestral		Seguridad Pública Educación y Cultura Deportes Tesorería
	4.3 Trabajar coordinadamente con el Instituto Estatal de	Anual		Instituto de la Mujer, Seguridad Pública

11









	las mujeres en los programas de prevención de violencia de género.		
5. Profesionalización y certificación policial.	5.1 100% de policías certificados en cursos que ofrece el FORTASEG.	Anual	Seguridad Pública
6. Cultura de protección civil.	6.1 Diseñar programas de prevención de accidentes de los habitantes en zonas de alto riesgo. 6.2 Gestionar recursos para el fortalecimiento del Sistema Municipal de Protección Civil. 6.3 Promover la capacitación y profesionalización técnica del personal y voluntarios del Sistema Municipal de Protección Civil. 6.4 Concertar convenios y apoyos con el Sistema Estatal y Nacional de Protección Civil. 6.5 Desarrollar y aplicar un sistema de información, difusión y edición de materiales para su distribución en la población. 6.6 Modificación de reglamentos y modificación de la ley de protección civil, en cobros por servicios y gestión de fondos de siniestralidad.	Semestral Anual	Seguridad Pública, Atención Ciudadana Planeación, Seguridad Pública
7. Reforzamiento de la Seguridad Pública.	7.1 Gestionar los recursos para la implementación de una aplicación tecnológica que permita a los ciudadanos hacer denuncias anónimas en caso de situación de riesgo. 7.2 Aplicación de un Programa de Tecnologías,	Anual Anual	Seguridad Pública, Protección Civil Protección Civil, Jurídico Planeación, Seguridad Pública Seguridad Pública, Tesorería, Planeación

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Domingo' and several other scribbles.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Domingo' and several other scribbles.

	Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la operación policial.		
	7.3 Gestionar recursos para ampliar el parque vehicular de patrullas.	Anual	Seguridad Pública, Tesorería, Planeación
	7.4 Aumentar los rondines policiacos en las colonias y comunidades.	Semanal	Seguridad Pública, Tesorería

EJE 3: TECOMÁN COMPETITIVO

Introducción

Tecomán busca destacar en el mercado regional, nacional e internacional, la diversificación de actividades económicas, culturales y productivas será lo que nos permita renovar nuestra imagen ante el mundo.

Para lograr un desarrollo el gobierno será un facilitador del crecimiento en todas las áreas y sectores productivos de la actividad económica de Tecomán.

Pondremos una atención especial en la forma en la que queremos tener un municipio que fortalezca su estrategia de crecimiento económico y en donde todos los habitantes participen de manera activa. Por ello nos esforzaremos en darle al uso del suelo el mejor posible, fortaleciendo el comercio y los servicios, así como la vinculación con otras actividades económicas que le darán a nuestro municipio un sello distintivo en la estructura regional.

Aplicar una mejora regulatoria será muy importante para que nuestros empresarios puedan realizar todo tipo de trámites empresariales de una manera rápida y al menor costo posible. Todo lo anterior buscará que Tecomán crezca de manera ordenada y efectiva como resultado de inversiones futuras que se puedan generar.

Apoyaremos el esfuerzo de nuestros emprendedores, enfocándonos de manera especial en los jóvenes y en las mujeres para capacitarlos y darles oportunidades a través de asesorías y consultorías especializadas que el municipio pondrá a su disposición

111

Fortalezas

- Concentración de actividades comerciales en mercados municipales.
- Consolidación del Centro Municipal de Negocios.
- Destinos turísticos del municipio reconocidos a nivel estatal y nacional.
- Sector gastronómico consolidado a nivel estatal.
- Consolidación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) del municipio.
- Instituciones de promoción cultural reconocidas.
- Sector agropecuario consolidado.

POSITIVO

Oportunidades

- Vocacionamiento económico del municipio orientado al sector primario.
- Estructura demográfica favorable.
- Fortalecimiento del sector terciario.
- Diversificación sectorial de las unidades económicas.
- Potencial de desarrollo industrial en el municipio.
- Productos turísticos del municipio con capacidad diferenciadora.
- Posibilidad de crear enlaces culturales, comerciales y turísticos con ciudades con características similares.
- Mercado turístico con tendencias a la adquisición de rutas turísticas.
- Vínculo con instituciones artísticas nacionales e internacionales.

Debilidades

- Infraestructura de mercados municipales en mal estado.
- Escaso apoyo para la capacitación a microempresarios.
- Acceso complejo a microcréditos para los microempresarios.
- Reducido apoyo a para el desarrollo de microempresas de oficios tradicionales.
- Brecha laboral creciente entre hombres y mujeres.
- Escaso interés por certificar procesos de calidad en la prestación de los servicios turísticos.
- Poca difusión del ecoturismo local.
- Nulo desarrollo de la cultura turística entre los ciudadanos del municipio.
- Limitado impulso a la mejora regulatoria.
- Feria municipal con poco reconocimiento y trascendencia.
- Escasa difusión de las actividades culturales en el municipio.
- Reducido número de recintos culturales.

NEGATIVO

Amenazas

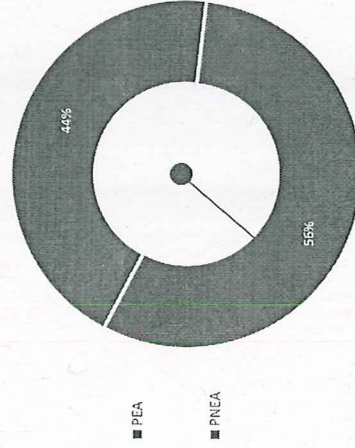
- Ingreso salarial por debajo de la media estatal.
- Incremento coyuntural en las tasas de desocupación a nivel nacional.
- Poco compromiso de empresarios por mejorar sus servicios.
- Continuos fenómenos naturales que afectan al sector agropecuario y de servicios.

Diagnóstico específico

La formulación y despliegue de políticas públicas que mejoren las capacidades competitivas del municipio son desafíos que se han diferido por varios años. Desde el ente público local, es imprescindible facilitar la dinámica que transforme los sistemas productivos de Tecomán de forma positiva vinculado a los esfuerzos privados.

Factores como la interconectividad global, los patrones de consumo, la movilidad de capitales, esquemas de logística y composición de las tasas de ocupación local generan oportunidades para detonar el crecimiento económico y social. No obstante, se requiere determinar los atributos con los que cuenta el municipio en materia de empleo, número y tipos de establecimientos, actividades económicas principales, entre otros, con el propósito de retomar la disciplina en el manejo de recursos públicos.

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN DE TECOMÁN (2015).



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

Intercensal 2015 del Inegi, en Tecomán existen 97,732 personas mayores de 12 años, de la cuales, el 55.95% está clasificada como parte de la Población Económicamente Activa (PEA) y el 43.97% como Población No Económicamente Activa (PNEA).

De la PEA, entendida como la población de 12 y más años que tiene vínculo con la actividad económica, el 96.12% es población ocupada, mientras que el 3.88% es población desocupada.

En el caso de los hombres de 12 años y más, el 75.26% de esta población se consideró económicamente activa, mientras que el 24.67% de la misma se consideró no económicamente activa. La proporción se revierte en el caso de las mujeres, ya que solamente el 37.33% de las mujeres de 12 años y más es económicamente activa y el 62.58% no lo es. Según la misma encuesta, la tasa de desocupación para hombres y mujeres es de 4.56% y 2.56% respectivamente.

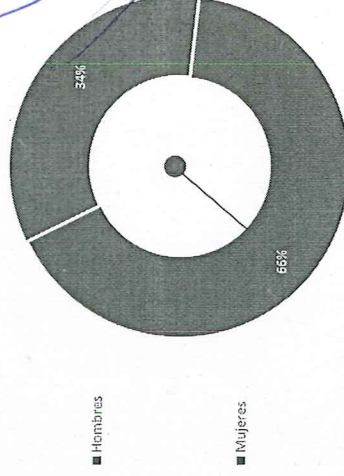
A partir de los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 de Inegi, la población ocupada del municipio de Tecomán se estima en 50,405, de los cuales, el 79.6% reportaron ser trabajadores asalariados (incluyendo empleados, obreros, jornaleros, peones o ayudantes con pago),

Las decisiones de política horizontales por emprender, deben permitir la construcción de un territorio innovador y competitivo que aglutine la visión común de los agentes económicos asociadas a la reconversión productiva de los mismos.

Empleo y ocupación

El análisis de este apartado permite precisar el potencial humano y el dinamismo de este mercado en nuestro municipio. De esta manera, según datos de la Encuesta

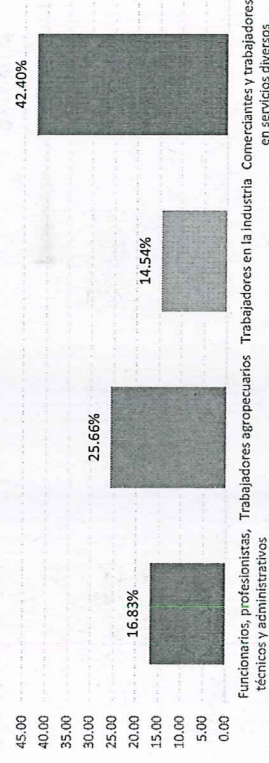
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SEXO EN TECOMÁN (2015).



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

mientras que el 19.51% está clasificado como no asalariados, que comprende empleadores, trabajadores por cuenta propia y trabajadores sin pago. En ese mismo tenor, las cifras indican que el 65.6% de la población ocupada son hombres y el 34.4% son mujeres.

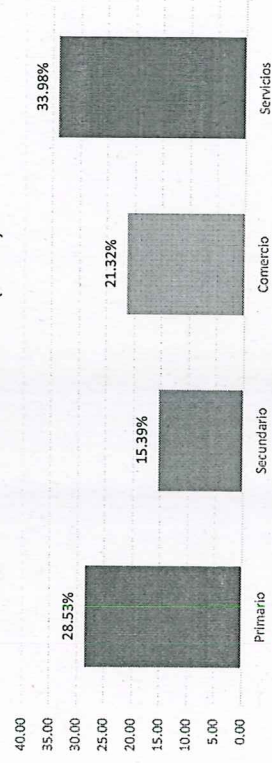
POBLACIÓN OCUPADA Y SU DIVISIÓN OCUPACIONAL EN TECOMÁN (2015).



Por otra parte, la división ocupacional de la población que participó en la generación de algún bien económico o en la prestación de algún servicio (población ocupada) en el municipio está clasificada de la siguiente manera: Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos, 16.83%; trabajadores agropecuarios, 25.66%; trabajadores en la industria, 14.54%; y comerciantes y trabajadores en servicios diversos, 42.40%.

De igual manera, la distribución porcentual según el sector de la actividad económica en la que se encuentra la población ocupada de Tecoman es la siguiente: en el sector primario se encuentra concentrado el 28.53%; en el sector secundario se registra el 15.39% de la población ocupada; en la actividad comercial se encuentra el 21.32%; y en el sector servicios se encuentra el 33.98% de la población ocupada.

POBLACIÓN OCUPADA Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN TECOMÁN (2015).



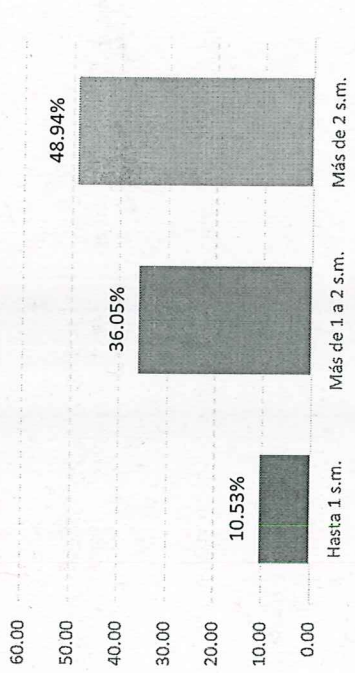
Dentro de la PNEA, la cual agrupa a las personas de 12 años y más que participan en la actividad económica ni como ocupados ni como desocupados, el 28.8% estudia; el 3.2% es pensionada o jubilada; el 49.7% se dedica a los quehaceres del hogar; el 12% realiza otras actividades no económicas; y el 6.3% presenta alguna limitación física o mental que les impide trabajar.

Otra de las virtudes más relevantes de esta información es la desagregación por sexo. La brecha laboral entre hombres y mujeres en nuestro municipio aún es evidente. Lo anterior, debido a que 34,623 personas que representan el 66% de la PEA la conforman los hombres; y apenas 17,818 personas que simbolizan el 34% la componen las mujeres.

Ingreso salarial de la población ocupada

El 10.53% de la población ocupada del municipio recibe menos de un salario mínimo mensual por la actividad económica que desempeña, incluyendo aquellos que no perciben ingresos. El 36.05% obtiene entre 1 y 2 salarios mínimos mensuales; y el 48.94% recibe más de 2 salarios mínimos mensuales.

INGRESO POR TRABAJO DE LA POBLACIÓN OCUPADA EN TECOMÁN (2015).



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

A nivel estatal, Tecomán es el tercer municipio con el porcentaje más bajo de su población ocupada que gana más de 2 salarios mínimos mensuales, seguido de Ixtlahuacán y Armería.

De igual manera, es el tercer municipio con el porcentaje más alto de la población ocupada que gana entre 1 y 2 salarios mínimos mensuales. También, está posicionado como el sexto lugar donde el porcentaje de la población ocupada tiene un ingreso superior a los 2 salarios mínimos.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN EL INGRESO DE LA POBLACIÓN OCUPADA EN EL ESTADO DE COLIMA (2015).



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

Unidades económicas

Según el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) y acorde con la clasificación del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), en Tecomán existen un total de 34 unidades económicas relacionadas con la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza; 6 de minería; 9 empresas dedicadas a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final; 35 unidades económicas relacionadas a la construcción; 388 industrias manufactureras; 206 unidades de comercio al por mayor; 2185 comercios al por menor; 38 empresas de transportes, correos y almacenamiento; 25 unidades de información en medios masivos; 77 de servicios financieros y de seguros; 61 unidades de servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; 79 empresas de servicios profesionales, científicos y técnicos; 0 corporativos; 110 establecimientos de servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación; 160 unidades que ofrecen servicios educativos; 163 instituciones de servicios de salud y de asistencia social; 50 establecimientos de servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos; 700 unidades económicas de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; 861 otros servicios excepto actividades gubernamentales; y 73 unidades relacionadas con actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.

En el municipio de Tecomán, de acuerdo con el propio DENUE, existe un total de 357 empresas con más de 10 empleados.

Plan de Acción

OBJETIVO GENERAL

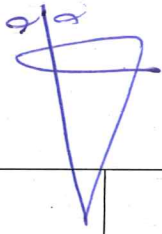
Promover el desarrollo económico municipal, sostenido y sustentable buscando el mejoramiento del nivel de vida de los tecomenses mediante el trabajo en conjunto, la inversión y la competitividad del entorno económico.

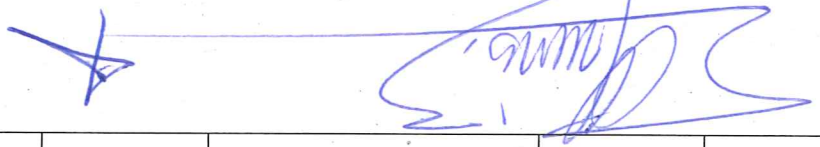
ESTRATEGIAS	METAS	FRECUENCIA	DIRECCIONES INVOLUCRADAS
1. Fortalecimiento económico de las MiPyMes.	1.1. Rehabilitación del mercado municipal del centro. 1.2. Gestionar y difundir capacitación a los micro y pequeños empresarios en áreas que les ayuden ser más eficientes en sus operaciones. 1.3. Promover e incentivar la creación e instalaciones de nuevas empresas. 1.4. Gestionar programas de microcréditos para fomentar el crecimiento de los microempresarios. 1.5. Diseñar programas para fortalecer a los microempresarios que se dedican a oficios tradicionales. 1.6. Diseñar programas para que los jóvenes que no están económicamente activos aprendan un oficio tradicional para que puedan convertirse en microempresarios. 1.7. Desarrollar la feria del empleo en coordinación con el servicio estatal de empleo.	Una vez Semestral Anual Anual Anual Anual Anual	Obras Públicas, Planeación Fomento Económico, Planeación Fomento Económico Fomento Económico Fomento Económico, Planeación Fomento Económico, Planeación Fomento Económico
2. Promover el Desarrollo Turístico del municipio.	2.1 Promover a Tecomán dentro y fuera del Estado para atraer inversión que genere una derrama económica en el municipio. 2.2 Incentivar a prestadores de servicios	Anual Anual	Fomento Económico, Secretaría, Jurídico Fomento Económico,

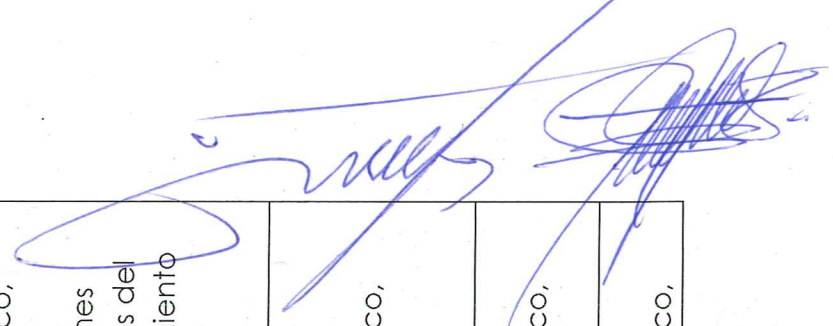
Handwritten signatures and initials in blue ink at the top of the page, including a large signature on the right and several initials on the left.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials on the left.

	turísticos a certificarse en temas de calidad que los ayuden a tener un mejor posicionamiento estatal.		Turismo
	2.3 Crear una campaña propia de promoción turística de Tecomán.	Anual	Desarrollo Económico, Comunicación
	2.4 Diseñar mecanismos que permitan al visitante potencial conocer y disfrutar de actividades, eventos y celebraciones que constituyen atractivos únicos de nuestra ciudad.	Anual	Fomento Económico, Turismo
	2.5 Impulsar la promoción de la gastronomía local a nivel nacional.	Anual	Desarrollo Económico, Turismo
	2.6 Fomentar la cultura de turismo ambientalmente responsable en el municipio.	Periodos Vacacionales	Fomento Económico Turismo
	2.7 Lograr el hermanamiento de Tecomán con alguna ciudad extranjera que permita el intercambio cultural, tecnológico, industrial, comercial y de turismo.	Una vez	Fomento Económico, Secretaría
	2.8 Desarrollar y promover proyectos que permitan al municipio ser atractivo turísticamente.	Anual	Fomento Económico, Planeación
	2.9 Fomentar entre los prestadores de servicios turísticos, servidores públicos y comunidad en general una cultura turística que lleve a Tecomán a ser un lugar como destino atractivo, hospitalario y seguro para los turistas.	En épocas vacacionales	Fomento Económico, Turismo, Direcciones generales del Ayuntamiento
	2.10 Diseñar y promocionar rutas turísticas para fomentar los lugares turísticos de Tecomán.	Anual	Fomento Económico, Turismo
3. Simplificación administrativa para MIPyMes.	3.1 Fortalecimiento del SARE y la ventanilla única de gestión empresarial.	Anual	Fomento Económico, SARE
	3.2 Impulsar programas de mejora regulatoria	Anual	Fomento Económico,

91






			SARE
4. Impulsar las actividades agropecuarias del municipio.	4.1 Gestionar fondos nacionales e internacionales para el crecimiento y promoción agropecuaria del municipio.	Anual	Fomento Económico, Planeación, Desarrollo Rural
5. Promover nacional e internacionalmente los productos tecomenses.	5.1 Participar en ferias nacionales e internacionales promoviendo los productos tecomenses.	Anual	Fomento Económico, Desarrollo Rural

EJE 4: DESARROLLANDO EL POTENCIAL CIUDADANO

Introducción

Nuestro gobierno contemplará programas y políticas públicas que mejoren la calidad de vida de las personas más vulnerables. Tecomán será un municipio dirigido a las personas, promocionando y fortaleciendo sus valores, fortaleciendo la educación, ofreciendo servicios de salud, facilitando la capacitación de las personas para que tengan más oportunidades de crecimiento pero sobretodo, fomentando la solidaridad y la unión entre sus habitantes para el bienestar de todos los ciudadanos.

Con la finalidad de lograr un desarrollo sostenible en nuestro municipio, pugnaremos por el acceso a nuevas y mejores oportunidades en lograr que cada vez una mayor proporción de la población pueda participar en la educación, la cultura y el deporte, como base fundamental para lograr avanzar en estas áreas básicas.

Tenemos un enorme potencial en nuestra población, sobre todo en los jóvenes y en las mujeres, por lo que fortaleceremos íntegramente sus fortalezas que permitan un crecimiento personal y la creación de valores ciudadanos que den como resultado una comunidad más fuerte y desarrollada.

Nuestro compromiso para mejorar la infraestructura existente y promover la educación, la práctica del deporte y la cultura.

Buscaremos y tendremos mejores ciudadanos con el compromiso de participar en forma activa en todos los programas y acciones que permitan incrementar significativamente el potencial ciudadano que tenemos.

Análisis FODA. Desarrollando el Potencial Ciudadano

ANÁLISIS INTERNO

ANÁLISIS EXTERNO

Fortalezas

- Coordinación estable con instituciones de salud estatales y federales.
- Eventos deportivos consolidados de importancia internacional.
- Diversificación suficiente de espacios públicos para la práctica del deporte.
- Gobierno sensible a las necesidades de la población más vulnerable.
- Instituciones de educación superior y media superior consolidadas.

POSITIVO

Oportunidades

- Desarrollo de campañas de salud conjuntas.
- Posibilidad de crear vínculos con centros de tratamiento contra adicciones.
- Coordinación con promotores deportivos para el impulso a estas actividades.
- Acercamiento con el sector privado para el desarrollo y mejoramiento de viviendas a personas vulnerables.

Debilidades

- Escasa activación física de los ciudadanos.
- Creciente aumento de farmacodependientes a nivel municipal.
- Desaprovechamiento de espacios públicos para el desarrollo de actividades deportivas.
- Ausencia de inventario y análisis de espacios deportivos en el municipio.
- Recursos financieros limitados para el desarrollo de actividades deportivas.
- Rezago educativo considerable y aumento insuficiente de tasas de alfabetización en el municipio.
- Poco impulso y fomento a los hogares ecológicos.
- Inadecuado equipamiento en las viviendas.

NEGATIVO

Amenazas

- Incremento acelerado en el número de personas adictas a nivel nacional.
- Recortes presupuestales para el desarrollo de actividades deportivas y culturales.
- Políticas públicas nacionales escasas para el desarrollo de viviendas a personas vulnerables.

Diagnóstico específico

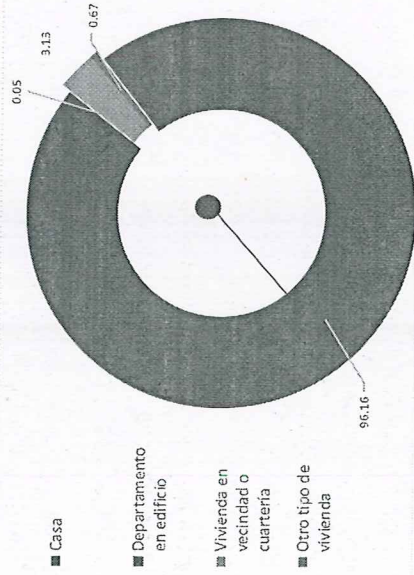
Actualmente, Tecomán expresa profundas contradicciones en su estructura social. El completo conocimiento de esta realidad enmarcará las medidas progresivas de actuación para orientar positivamente la condición individual y comunitaria.

A pesar de los esfuerzos en la materia, la calidad de vida de las personas más vulnerables no termina de ser la adecuada. Los escasos resultados retratan el choque de las medidas adoptadas en el pasado para la atención y mitigación de este problema. Es por ello que se pretende canalizar los esfuerzos en la dirección que conduzca al empoderamiento ciudadano y recobre la satisfacción de las necesidades primordiales de los habitantes desfavorecidos.

Vivienda

En el municipio de Tecmán, de acuerdo con los Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, existe un total de 32,183 viviendas particulares habitadas, lo que representa el 15.7% del total estatal. De estas viviendas, el 96.16% son casas, el 0.05% son departamentos en edificio y el 3.13% son viviendas en vecindad o cuartería.

ESTIMADORES DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE TECOMAN (2015).



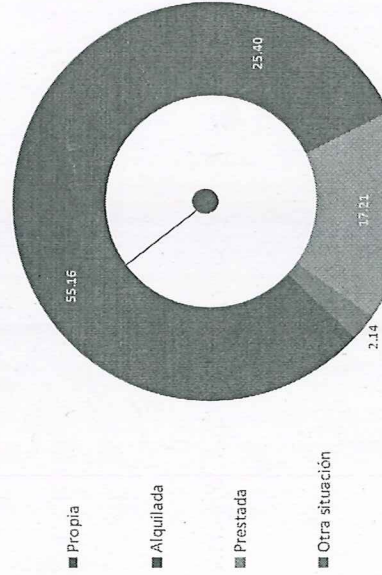
FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

2.62% de barro o bajareque, lámina de asbesto o metálica.

De las viviendas particulares habitadas, predominan aquellas que cuentan con 3 cuartos⁴, significando un 36.64% del total municipal. Seguido del 25.58% de las viviendas que cuentan con 2 cuartos; el 18.11% con 4 cuartos; 11.39% tiene 1 cuarto; 5.42% cuentan con 5 cuartos; y el 2.39% de las viviendas habitadas del municipio tienen más de 6 cuartos. Esta proporción cambia al referirnos al número de dormitorios, como un subconjunto de los cuartos que son utilizados para dormir. Así, el 38.21% de las viviendas posee solo un dormitorio; el 45.99% 2 dormitorios; el 12.87% cuenta con 3 dormitorios; y solo el 2.83% de las viviendas tienen 4 dormitorios o más.

Una de las múltiples variables que se emplean para identificar los niveles de precariedad en las viviendas y el posterior diseño de programas sociales, es el combustible utilizado para cocinar. En este ámbito, el 81.29% de las viviendas particulares habitadas del municipio usan gas para cocinar y el 15.22% lo hacen con leña o carbón. El resto emplea electricidad u otro combustible no especificado para el mismo fin. Del subconjunto de viviendas en las que sus ocupantes utilizan leña o carbón para cocinar, el 84.89% de estas carecen de un conducto para extraer el humo del espacio destinado para cocinar.

PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES SEGÚN SU TENENCIA (2015).



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.
⁴Entendido como el espacio auxiliar básico en donde se desarrollan actividades domésticas.

En cuanto a los materiales del que están conformadas las viviendas del municipio, se registra que el material del piso del 61.52% de ellas es de cemento o firme, el 33.02% tiene piso de madera o mosaico y el 5.02% es de tierra. Por otro lado, el 52.55% de las viviendas del municipio tienen techo de lámina metálica o de asbesto; el 40.68% tiene techo de losa de concreto; y el 5.93% tiene techo de teja o terrado con viguería. Las paredes del 92.48% de las viviendas son de tabique o ladrillo; el 4.60% de madero o adobe; y el de

La manera en la que la población ocupa la vivienda en la que habita está clasificada por el Inegi en propia, alquilada o prestada. Los porcentajes registrados para el municipio en estas variables son de 55.16%, 17.91% y 25.40% respectivamente. Del primer grupo de la clasificación mencionada anteriormente, en el 64.75% de esas viviendas existen escrituras o título de

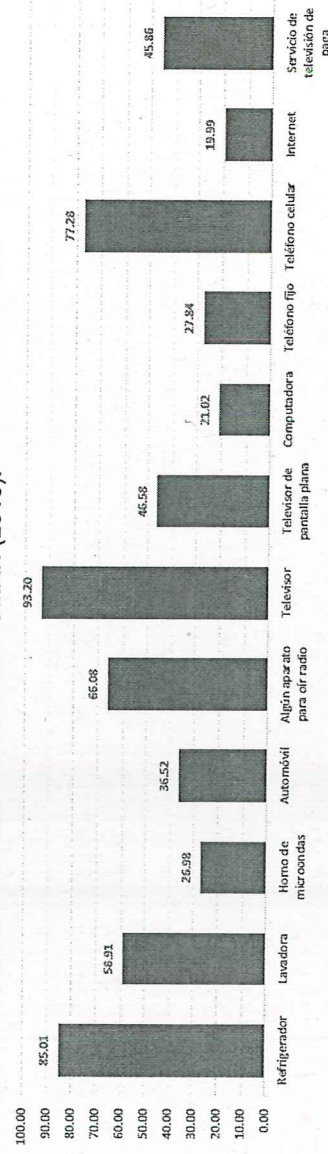
propiedad a nombre del dueño residente; en el 11.60% existen a nombre de otra persona no residente; y en el 20.30% de los casos no existen escrituras.

Bienes, equipamiento y tecnologías de la información en las viviendas

La caracterización de las viviendas es un tema de vital importancia para el desarrollo de políticas que potencialicen la calidad de los ciudadanos. La funcionalidad, habitabilidad y comodidad del lugar donde viven los tecomenses son un mecanismo que favorece la reducción de la pobreza en sus diferentes dimensiones. Del mismo modo, las tecnologías de la información posibilitan la aproximación a las capacidades digitales como fuente importante de comunicación. La reducción de la brecha digital es necesaria para extender las libertades individuales.

En ese sentido, para el año 2015, el 85.01% de las 32,081 viviendas particulares habitadas del municipio de Tecomán contaban con refrigerador; el 58.91% contaba con lavadora; solamente el 26.98% disponía de horno de microondas; el 36.52% contaba con automóvil; el 66.08% con algún aparato para oír radio; el 93.20% con televisor; 46.58% contaba con televisor de pantalla plana; 21.02% con computadora; 27.84% con teléfono fijo; 77.28% con teléfono celular; el 19.99% de las viviendas contaba con internet; y el 45.86% contaba con servicio de televisión de paga.

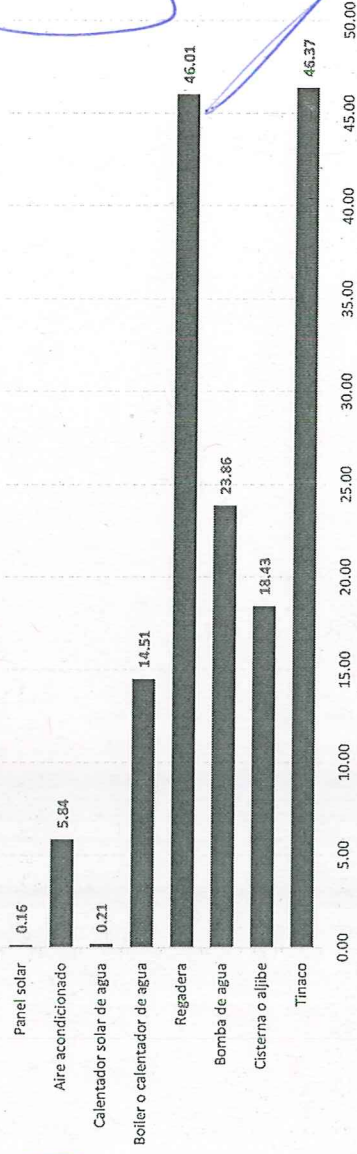
PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SEGÚN DISPONIBILIDAD DE BIENES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN TECOMÁN (2015).



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

La disponibilidad de otro tipo de equipamiento que es indispensable identificar en las viviendas del municipio, y que a su vez determinan los atributos peculiares de las mismas son el aire acondicionado, boiler, regadera, bomba de agua, sistema y tinaco. Los anteriores se encuentran presentes en 5.84%, 14.51%, 46.01%, 23.86%,

PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SEGÚN DISPONIBILIDAD DEL TIPO DE EQUIPAMIENTO EN TECOMÁN (2015).



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

18.43% y 46.37% de las viviendas particulares habitadas, respectivamente.

La presencia de nuevas tecnologías en el mercado que aprovechan las energías renovables impacta directamente en los domicilios. No obstante, un reducido porcentaje de las viviendas del municipio disponen de este tipo de aparatos. Así, solamente el 0.16% cuenta con panel solar para electricidad y el 0.21% con calentador solar de agua.

Educación

En Tecomán, para el año 2015, el promedio de escolaridad de la población de 15 y más años registraba un total de 7.7 años. Este indicador ha ido incrementando constantemente desde el año 2000, donde presentaba un grado de escolaridad de 6.0, de 6.6 en el año 2005 y de 7.1 en el año 2010.

El nivel de instrucción de la población tecomense es de 91.8%. Lo que representa el porcentaje de personas de 15 años y más alfabetas.

De igual manera, en el año 2015, el 16.1% de la población de 15 años y más posee instrucción media superior; el 10.6% de la población de 15 años y más contaba con instrucción superior;

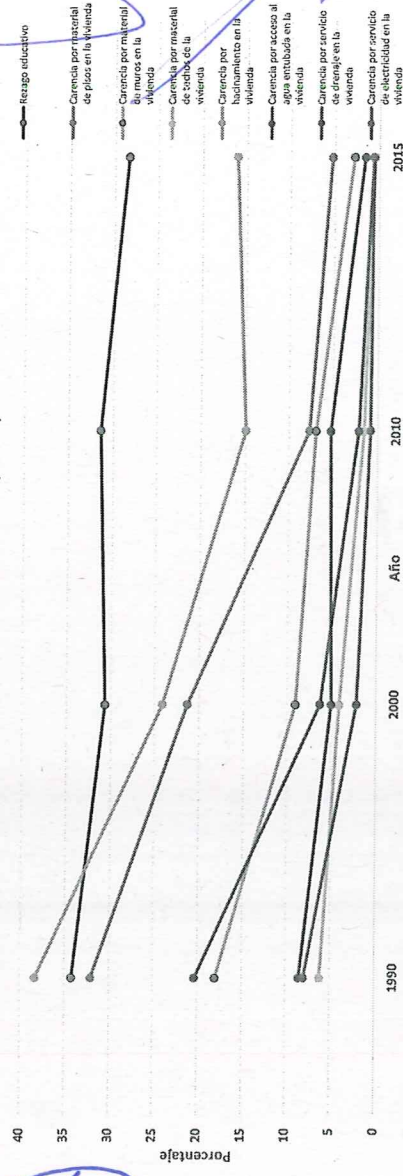
De la población de 25 años y más alfabetas, el porcentaje alcanza el 90.2%; el 9.2% de la población de 15 años y más no tienen escolaridad; el 57.6% de la población de 3 a 5 años asiste a la escuela. Del mismo modo, el 95.8% de la población de 6 a 11 años asiste a la escuela; el 86.7% de las personas entre 12 y 14 años acude a la escuela; el 33.2% de la población de 15 a 24 años asiste a la escuela; el 64.0% de la población de 15 años y más cuenta con escolaridad básica.

Pobreza

La pobreza y el rezago social son retos pendientes de la administración pública municipal. De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, el municipio de Tecomán contaba con 51 Zonas de Atención Prioritaria urbana (ZAP). Entre 1990 y 2015, el porcentaje de la población con rezago educativo disminuyó considerablemente, pasando de 34.25% a 28.40% de la población.

Para este último año, el 11.2% de la población del municipio presentaba carencia por acceso a los servicios de salud; el 5.3% mostraba la carencia por material de pisos en la vivienda; el 2.80% exhibía carencia por material de muros en la vivienda; el 0.50% la carencia por material de techos de la vivienda; el 16.1% presentaba carencia por hacinamiento en la vivienda; el 1.6% mostraba carencia por acceso al agua entubada en la vivienda; el 0.60% tenía carencia por servicio

EVOLUCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES EN TECOMÁN (2015).



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, Tecomán 2017, Sedesol.

de drenaje en la vivienda; y el mismo porcentaje por carencia por servicio de electricidad en la vivienda.

Plan de Acción

OBJETIVO GENERAL

Lograr un desarrollo equitativo del municipio a través de programas y políticas públicas que mejoren la calidad de vida de las personas más vulnerables, ampliando las oportunidades de accesos a los servicios básicos de educación, salud, cultura, deporte y alimentación y fomentando el bienestar social entre todos los tecomenses.

ESTRATEGIAS	METAS	FRECUENCIA	DIRECCIONES INVOLUCRADAS
1. Incrementar el bienestar social de las personas más vulnerables del municipio.	1.1 Fortalecer la coordinación con las instituciones públicas y privadas del sector salud. 1.2 Gestionar campañas de salud con asociaciones e instituciones estatales, nacionales e internacionales. 1.3 Campaña de Capacitación de "Primeros auxilios y RCP" en Escuelas, Restaurantes, centro histórico	Anual Anual Anual	DIF Municipal, Desarrollo Social, Servicios Médicos Municipales DIF Municipal, Desarrollo Social, Servicios Médicos Municipales Servicios Médicos Municipales
2. Combatir el problema de adicciones entre la población más vulnerable.	2.1 Planear e implementar campañas de prevención en tema de adicciones.	Semestral	DIF Municipal, Atención Ciudadana, Desarrollo Social, Educación y Cultura Prevención del delito Dirección de la Juventud
	2.2 Implementar programas de activación física en las colonias.	Mensual	Deportes, Atención Ciudadana, Desarrollo Social, Servicios Médicos Municipales
	2.3 Realizar convenios con albergues especializados en trata de adicciones. 2.4 Acercar a los programas sociales existentes a las personas farmacodependientes para	Anual Anual	DIF Municipal, Jurídico DIF Municipal

	que puedan alcanzar su integración en la sociedad.		
3. Impulsar el deporte en todo el municipio.	3.1 Llevar a cabo eventos y actividades deportivas en las comunidades.	Semestral	Deportes
	3.2 Hacer un diagnóstico de los espacios públicos para recuperarlos y habilitarlos para el deporte y cultura.	Anual	Deportes, Control Patrimonial Educación y Cultura
	3.3 Gestionar recursos para mejorar la infraestructura deportiva y cultural.	Anual	Deportes, Educación y Cultura, Planeación
	3.4 Instrumentar programas deportivos y culturales mediante promotores.	Anual	Deportes, Educación y Cultura
	3.5 Ofrecer clases y talleres de actividades culturales y deportivas que los jóvenes y niños demanden actualmente.	Semestral	Deportes, Educación y Cultura
4. Contribuir a mejorar el desarrollo integral de las personas más vulnerables.	4.1 Crear programas de becas que permitan mejorar el nivel educativo de las personas más vulnerables del municipio.	Anual	Desarrollo Social, Planeación, Tesorería
	4.2 Suscribir un convenio con el INEA para contribuir a reducir el índice de analfabetismo en el municipio.	Anual	Desarrollo Social, DIF Municipal
5. Contribuir a mejorar problemas de habitabilidad para las personas más vulnerables del municipio.	5.1 Gestionar fondos federales de mejoramiento de vivienda en zonas urbanas y rurales.	Anual	Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Planeación, DIF Municipal
	5.2 Realizar campañas entre la iniciativa privada y asociaciones civiles para mejorar las viviendas de las personas más vulnerables del municipio.	Anual	DIF Municipal, Desarrollo Social
	5.3 Hacer campañas de concientización entre las personas para que existan limpieza e higiene dentro y fuera de sus viviendas.	Anual	Todas
	5.4 Fomentar la transición a hogares energéticamente eficientes y sustentables a través de tecnologías	Anual	Planeación, DIF Municipal, Desarrollo Social

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials on the left side.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials on the left.

ahorradoras.				
6. Impulso cultural y recreativo en el municipio de Tecomán.	6.1 Crear talleres de fomento a la lectura en las bibliotecas municipales.	Mensual	Educación y Cultura	
	6.2 Promover en las escuelas del municipio el fomento a la cultura	Anual	Educación y Cultura	
	6.3 Establecer convenios con el IUBA e instituciones artísticas y culturales del Estado para la realización de eventos.	Anual	Fomento Económico, Educación y Cultura	
	6.4 Renovar el concepto e imagen de la Feria del Limón.	Anual	Fomento Económico, Educación y Cultura, Dirección de Ferias	
	6.5 Realizar talleres y eventos culturales en las comunidades.	Anual	Educación y Cultura	
	6.6 Realizar eventos públicos de las fechas cívicas más importantes.	Anual	Educación y Cultura	
	6.7 Gestionar en instituciones, fundaciones y organismos nacionales e internacionales eventos culturales, artísticos y deportivos.	Anual	Educación y Cultura	
	6.8 Fomentar la asistencia a las actividades culturales que realiza el municipio.	En cada evento	Desarrollo Económico y Educación y Cultura	
7. Inclusión social a personas con discapacidad	7.1 Gestionar fondos para el apoyo integral a personas con discapacidad.	Anual	Desarrollo Social, Planeación, Atención Ciudadana, DIF Municipal	
	7.2 Desarrollar programas y eventos integrales a favor de las personas con discapacidad.	Anual	Todas	

EJE 5: TECOMÁN PARTICIPATIVO

Introducción

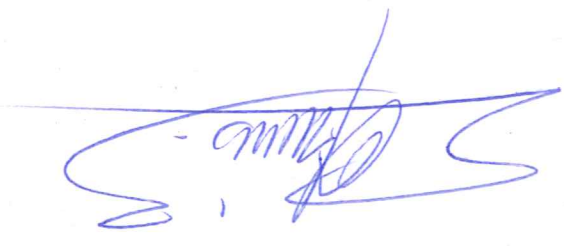

Seremos un gobierno orientado a resultados, eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar nuestro desempeño y la calidad de los servicios que ofreceremos. Levaremos a las colonias y a las comunidades actividades que nos permitan acercarnos a sus habitantes y conocer sus inquietudes. Tecomán

será una ciudad incluyente donde promoveremos la atención a las necesidades de los ciudadanos.



No queremos ni podemos gobernar para unos cuantos. Por el contrario, queremos que todos los ciudadanos participen en los esfuerzos y acciones que el Ayuntamiento emprenda por el bien de todos, generando las condiciones para lograr una mayor participación de todos.

Pondremos énfasis en tener un gobierno transparente y honesto que responda a las necesidades que tienen los ciudadanos en todo el municipio. Cuidaremos los recursos y les daremos el uso más eficiente y con mejores resultados. La austeridad y la atención ciudadana serán distintivos de esta administración.

Pediremos a la ciudadanía su participación en las acciones del Ayuntamiento. Generaremos una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas e invitaremos cada vez a más ciudadanos a tener conocimiento de lo que realiza el Ayuntamiento, a través de los medios al alcance de todos.



Análisis FODA. Tecomán Participativo

ANÁLISIS INTERNO		ANÁLISIS EXTERNO	
Fortalezas		Oportunidades	
POSITIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Portal de transparencia permanentemente activo en página de internet. • Personal capacitado para la formación de comités de barrio. • Disposición de la administración municipal para implementar nuevos modelos de participación. • Disposición para racionalizar el gasto municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de los canales y mecanismos de recaudación. • Aprovechamiento de la tecnología para el desarrollo de y difusión de proyectos y decisiones municipales. • Formación de coordinaciones vecinales para el apoyo a diferentes tipos de prácticas. 	
NEGATIVO	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesos administrativos obsoletos dentro del gobierno municipal. • Canales y mecanismos de participación ciudadana inadecuados a las necesidades actuales. • Escasa difusión pública de los procesos y toma de decisiones internos. • Conocimiento limitado del marco regulatorio en materia de transparencia. • Escaso acercamiento a colonias y comunidades del municipio para el acceso a las decisiones y servicios municipales. • Base de datos del patrimonio municipal desactualizada. • Reglamentos municipales desactualizados. • Insuficiente capacitación de funcionarios en sus respectivas áreas. • Alta dependencia de ingresos federales y estatales. • Alto gasto en servicios personales. 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desinterés y poco compromiso por parte de la ciudadanía para la participación activa en la toma de decisiones públicas. • Prácticas de lectura insuficientes entre la población. • Aumento progresivo de la cartera vencida de impuestos municipales. • Recortes presupuestales para la administración municipal. 	

Diagnóstico específico

El nuevo contexto, tanto nacional como local, sugiere la formulación de una relación renovada entre el gobierno y la sociedad. La optimización de la gestión pública a través de modelos integrales innovadores que fortalezcan las estructuras institucionales son una condición necesaria. Sin embargo, es indispensable complementar lo anterior con el impulso a las prácticas participativas de la ciudadanía.

La pertinencia del tema responde al nuevo entorno en Tecomán y, a la vez, se asocia a la creciente importancia que está adquiriendo la utilización de mecanismos transparentes, orientados a resultados e inclusivos.

El análisis y la atención a estos formatos que buscan alcanzar la convergencia de visiones entre los diversos actores se han ido relegando por varios años. Las estrategias de planificación participativa son escasas, la enumeración de instrumentos que dan vida a la transparencia institucional son insuficientes y el énfasis otorgado a los modelos orientados a resultados son limitados.

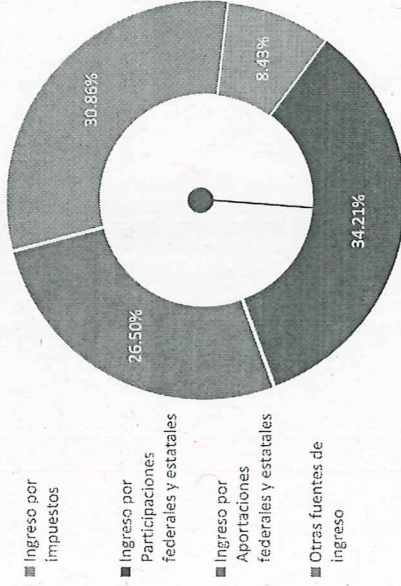
Por ende, el desafío es ampliar las formas sustantivas de organización para la participación activa de la sociedad en la toma de decisiones de los asuntos públicos, acompañada de la reestructuración del marco regulatorio municipal y las constantes evaluaciones al ejercicio gubernamental.

Participación, transparencia y acceso a la información pública

La participación ciudadana comienza con el involucramiento de las personas en las diferentes elecciones populares. De acuerdo con el Índice de Prosperidad de las Ciudades (CPI, por sus siglas en inglés), el porcentaje de participación electoral de los votantes en el municipio de Tecomán registra un valor estandarizado de 56.22% para el año 2015. El informe lo cataloga como un indicador moderadamente débil debido al bajo involucramiento ciudadano en la toma de decisiones públicas. Esta tendencia se ha presentado de manera constante en elecciones anteriores.

Por otro lado, si bien es cierto que la transparencia y el acceso a la información pública no son un fin en sí mismo, ambas son indispensables para un buen desarrollo democrático en Tecomán.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN (2017).



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Inegi.

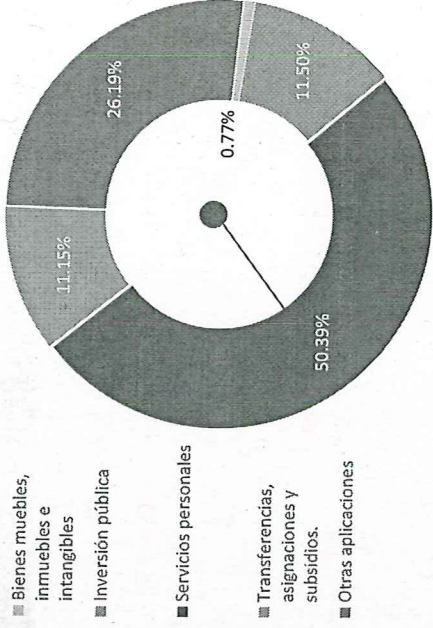
En ese sentido, una de las principales guías en este tema es el Índice de información presupuestal, publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), el cual mide la calidad de la información tanto de los presupuestos de egresos como de las leyes de ingresos del municipio. Dicho índice tuvo un valor de 57.5% en una escala de 0 a 100 para el año 2016 en la demarcación municipal.

Dentro de un marco de resultados desagradables en materia de transparencia, destacan los expuestos por el programa Agenda para el Desarrollo Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed), el cual determinó que en el año 2017, el municipio alcanzó una eficacia del 100% en la atención de solicitudes de acceso a la información pública y del 93% en el cumplimiento de obligaciones de transparencia establecidas en la legislación.

Finanzas públicas municipales

De acuerdo con el Inegi, los ingresos brutos del municipio de Tecomán en el año 2017 fueron de \$484,582,000 pesos. De la cifra anterior, \$40,854,000 pesos corresponden a ingresos por impuestos, lo que representa el 8.43% y refleja una baja recaudación de ingresos propios.

En otras palabras, como lo asegura el informe del CPI de Tecomán, «se traduce en la alta dependencia de transferencias financieras de otros niveles de gobierno, la reducción de la autonomía fiscal local y la menor capacidad para generar ingresos propios». Esto se confirma con los datos de ingresos por participaciones y aportaciones federales y estatales para el mismo año, ya que por concepto de Participaciones se obtuvo un total de \$165,780,000 pesos, mientras que por Aportaciones ascendió a \$128,395,000 pesos, constituyendo el 34.21% y 26.50% respectivamente.



FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Inegi.

En cuanto a los egresos brutos del municipio, se registró un total de \$484,582,000 pesos, de los cuales, el 50.39% corresponde a gastos por concepto de servicios personales; el 11.50% se destinó a inversión pública; el 11.15% a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; el 0.77% se erogó en bienes muebles, inmuebles e intangibles; y el 26.19% se destinó a otras aplicaciones.

En lo que se refiere a la deuda del municipio, el CPI le otorga un valor de 33.47% para el año 2015, destacando que dicho porcentaje es muy débil por no encontrarse dentro de los límites establecidos internacionalmente, lo que limita la capacidad del municipio para financiar proyectos de alto impacto.

El mismo informe expone una sólida gestión financiera en términos del presupuesto y el gasto real, asignándole al municipio de Tecomán un valor de 94%.

Plan de Acción

OBJETIVO GENERAL

Ser un gobierno orientado a resultados y eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar nuestro desempeño y la calidad de los servicios que ofrecemos, haciendo énfasis en la transparencia, la honestidad, la austeridad y el ser incluyentes para atender oportunamente las necesidades de los ciudadanos.

ESTRATEGIAS	METAS	FRECUENCIA	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS
1. Fomentar la transparencia y eficiencia en las acciones que se emprendan en el Ayuntamiento.	1.1 Elaboración del reglamento de transparencia y acceso a la información pública para el municipio de Tecomán. 1.2 Dar a conocer a los ciudadanos las políticas y procedimientos de las	Una vez	Transparencia
		Mensual	Todas

	acciones que se lleven a cabo en el Ayuntamiento.		
	1.3 Modernización de procesos administrativos y sistemas.	Anual	Todas
	1.4 Implementar aplicaciones tecnológicas para la recepción de demandas de la ciudadanía.	Anual	Todas
	1.5 Llevar a cabo mejores prácticas recaudatorias.	Anual	Tesorería COMAPAT Catastro
	1.6 Cumplimiento y Difusión de la normativa en materia de transparencia.	Mensual	Transparencia
	1.7 Difusión de proyectos y programas municipales mediante plataformas tecnológicas.	Semanal	Comunicación Todas
	1.8 Mejorar el portal de transparencia para que el ciudadano tenga acceso a más y mejor información.	Anual	Transparencia, Sistemas, Comunicación
	1.9 Establecer convenios con tiendas de conveniencia para facilitar los pagos de los ciudadanos al Ayuntamiento.	Anual	Tesorería
	1.10 Mantener en el Portal WEB las 24 horas al día los 365 días al año, toda la información actualizada.	Anual	Contraloría, Transparencia, Sistemas, Comunicación
	1.11 Publicar trimestralmente en la Gaceta Municipal información sobre las obras, acciones y actividades del Ayuntamiento.	Trimestral	Contraloría, Transparencia, Sistemas, Comunicación
	1.12 Establecer un calendario de fiscalización, vigilancia, evaluación, control y seguimiento de los trámites y procesos de la administración municipal.	Mensual	Contraloría
	1.13 Cumplir con la normatividad en materia de responsabilidades administrativas	Permanente	Contraloría

2. Impulsar la participación ciudadana y la organización de la sociedad para participar en las soluciones a los problemas del Municipio.	2.1 Caravanas de servicios municipales y de atención ciudadana.	Mensual	Todas
	2.2 Crear los comités vecinales para la atención por colonias.	Anual	Atención Ciudadana
	2.3 Implementar consultas ciudadanas para las acciones importantes para la ciudadanía.	Anual	Todas
3. Implementar el programa "Gobierno amigo" en las colonias.	3.1 Desarrollar e implementar el programa de "Bibliofeca Vecinal" en tu colonia.	Anual	Todas las direcciones
	3.2 Desarrollar e implementar el programa "Colonia Segura".	Anual	Todas las direcciones
	3.3 Desarrollar e implementar el programa "Actívate".	Anual	Todas las direcciones
	3.4 Desarrollar e implementar el programa "Embellege tu colonia".	Anual	Todas las direcciones
4. Mejores prácticas gubernamentales	4.1 Actualización y depuración del patrimonio municipal.	Anual	Control Patrimonial
	4.2 Elaborar un plan de austeridad.	Anual	Todas
	4.3 Programa de recuperación de cartera vencida.	Anual	Tesorería COMAPAT Catastro
	4.4 Implementación del programa de verificación y aprovechamiento de cuotas actuales.	Anual	Todas
	4.5 Actualizar o elaborar los reglamentos y manuales de procedimientos municipales de todas las áreas.	Anual	Todas las áreas
	4.6 Crear el área de Control y protección animal	Una vez	Servicios Públicos
	4.7 Instalar módulos integrales de atención	En periodos vacacionales	Turismo

	turística.		
	4.8 Capacitar a todos los funcionarios en temas relacionados con sus áreas para dar un mejor servicio a la ciudadanía.	Trimestral	Recursos Humanos

ENFOQUE DEL GOBIERNO

Misión 2018-2021

Transformar a Tecomán en un municipio de oportunidades, seguro y limpio, que genere empleo, que sea un destino turístico importante y donde la producción agropecuaria sea altamente competitiva. Con un gobierno honesto que recupere la credibilidad y confianza ciudadana a través de una administración transparente y eficiente, promoviendo un entorno participativo que mida sus alcances mediante la opinión de sus ciudadanos.

Visión del Gobierno

Durante esta administración, crearemos mejores oportunidades de vida para los habitantes de Tecomán, conduciendo los recursos del municipio de manera eficaz y eficiente, siendo un Ayuntamiento comprometido con el desarrollo económico, cultural y social de la ciudad, incentivando la participación de los ciudadanos en las decisiones del gobierno y elevando las condiciones de vida de las personas más vulnerables para juntos lograr la transformación anhelada.

CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Tecomán, es un documento que habrá de tener sus fases de Control, seguimiento y evaluación, de manera clara y expedita, de acuerdo a las fases de tiempo que se consideren para ello.

Es evidente y claro que es un proceso en donde las acciones del Gobierno Municipal deberán de contar con su respectivo Programa Operativo Anual, de acuerdo a la programación que al respecto se elabore.

La consideración de los tiempos de las acciones que señala el Plan, habrán de sujetarse a la disposición de los recursos disponibles para tal fin y que, téngase la seguridad, se harán bajo un análisis riguroso dentro de un ambiente de austeridad y transparencia.

Se pondrá a disposición de la ciudadanía los documentos que les permitan realizar una revisión en la medida de que ellos lo dispongan, además de los informes que se deben de llevar a cabo por ley.

La participación de los ciudadanos en este proceso de control, seguimiento y evaluación también se complementará con los comités para la Planeación que se contemplan en la Ley de Planeación del estado de Colima. El objetivo es que nadie se quede sin la información que le permita ver en donde y como se aplicaron los recursos públicos que se destinaron para tal fin.

La información que se derive del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Tecomán, tanto en su fase de implementación como en su fase de evaluación estará completamente disponible por todos los medios de comunicación accesibles para los ciudadanos.

Se comunicarán los calendarios para tal fin de manera oportuna, de tal manera que nadie se quede sin la información que se publique en los informes de ley correspondientes.

En los tiempos actuales, los ciudadanos votaron en las urnas por un cambio y éste se está dando en todos los aspectos de Gobierno y la transparencia y el acceso a la información son elementos claves en este proceso.

La programación presupuestal de las obras y acciones que realizará el Gobierno Municipal será de carácter pública. No se hará nada opaco en ese sentido. Todos podrán solicitar la información que requieran y necesiten y el proceso de rendición de cuentas será de manera cotidiana y verificable por quién así lo requiera. Todos tienen ese derecho.

CONCLUSIONES

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento base de planeación que guiará la política pública durante los próximos tres años en coordinación y colaboración con los ciudadanos, empresas, instituciones y organizaciones de la sociedad.

Es por eso que este documento integra el diagnóstico del municipio, donde se plasma la información actualizada que nos permitió analizar y detectar la problemática que enfrenta el municipio, detectando las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que tenemos que aprovechar para alcanzar el desarrollo deseado por todos los tecomenses y con ello conseguir el desarrollo integral y sustentable planteado en nuestra visión, que logremos con la ejecución de las obras de infraestructura, proyectos productivos y acciones de fomento que nos estamos programando a corto, mediano y largo plazo.

Con este Plan Municipal de Desarrollo incorporaremos las bases que orienten las acciones hacia resultados que den respuestas satisfactorias a las demandas de la población y a los requerimientos del territorio Municipal. Por tal razón, el municipio como primer orden de gobierno, promoverá la participación de los integrantes de H. Ayuntamiento Municipal y diversos sectores de la comunidad en el cumplimiento de los objetivos y metas que aquí se plasman.

Para la elaboración de este plan se utilizó la metodología con enfoque de Marco Lógico, lo cual contribuirá a facilitar el trabajo de medición y evaluación de los avances del mismo, con base en Matrices de Indicadores para Resultados.

El plan fue revisado, aprobado y validado por los participantes, por ello debemos darle el cumplimiento correspondiente, pues en él se plantea soluciones de

desarrollo, que nos permitirán concertar con el Estado y la Federación, la aplicación de recursos para obras, proyectos y acciones concurrentes programados en Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

BIBLIOGRAFÍA

- Conapo, Sedesol, Segob. (2012). Catálogo del Sistema Urbano Nacional. Obtenido de http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Catalogo_Sistema_Urbano_Nacional_2012
- Conavi. (2018). Proyecciones de población. Obtenido de Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda: http://sniiv.conavi.gob.mx/Reports/Conapo/Proy_Pob.aspx
- IMCO. (2018). Índice de Competitividad Urbana 2018. México: Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.
- INAFED. (2018). Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México. Obtenido de <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM06colima/municipios/06009a.html>
- Inegi. (2009). *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Tecamán, Colima*. Obtenido de México en Cifras: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/#>
- Inegi. (Octubre de 2018). Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. Obtenido de Marco Geoestadístico Nacional: <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx>
- ONU-Hábitat. (2016). *Informe Final del Índice Básico de las Ciudades Prósperas de Tecamán*. México: ONU-Hábitat.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (noviembre de 2018). *Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología*. Obtenido de Sitio electrónico del Gobierno Federal: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (29 de Octubre de 2018). *Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)*. Obtenido de Sitio electrónico del Gobierno Federal: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg?idiom=es>
- Sedatu, Conapo, Inegi. (2015). *Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data_file/344506/1_Preliminares_hasta_V_correcciones_11_de_julio.pdf
- Sedesol. (Febrero de 2012). *Actualización de Atlas Municipal de Riesgos por Amenazas Naturales (Geológicas e Hidrometeorológicas) del Municipio de Tecamán, Colima*. Obtenido de Normateca Sedesol: <http://www.normateca.sedesol.gob.mx>

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Presentó un punto de acuerdo solicitando la autorización del Cabildo para que la correspondencia oficial que expida el H. Ayuntamiento, durante el año 2019, lleve la leyenda de "2019, 30 años de la convención sobre los derechos del Niño", a solicitud hecha por el Director General de Gobierno. De acuerdo al documento que se les remitió, mismo que transcribo a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA QUE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL QUE EXPIDA EL H. AYUNTAMIENTO, DURANTE EL AÑO 2019, LLEVE LA LEYENDA DE "2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO", A SOLICITUD HECHA POR EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito **C. ING. ELIAS LOZANO OCHOA**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización para que la correspondencia oficial que se expida por el H. Ayuntamiento durante el año 2019, lleve la leyenda de "2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO", para tal efecto hago de su conocimiento las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Que el Director General de Gobierno, nos remitió la solicitud para la aprobación de que la correspondencia oficial que se expida por el H. Ayuntamiento durante el año 2019, lleve la leyenda de "2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO".

SEGUNDO.- Que dicha leyenda se declara mediante DECRETO No. 33.

TERCERO.- Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud que hace el H. Congreso.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA:

ÚNICO.- Que el H. Cabildo apruebe que la correspondencia oficial que expide este H. Ayuntamiento, durante el año 2019, lleve la leyenda de "2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO".

ATENTAMENTE

Tecmán, Colima, a 28 de diciembre de 2018
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. ELIAS LOZANO OCHOA

No habiendo comentarios. El **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, quien sometió a la consideración el punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal en el que solicita la autorización del cabildo para que la correspondencia oficial que expida el H. Ayuntamiento, durante el año 2019, lleve la leyenda de "2019, 30 años de la convención sobre los derechos del Niño". Informando resultó aprobado por unanimidad de votos.

- - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Presentó un Punto de acuerdo respecto a la conformación de los integrantes del Consejo Local de Tutela y toma de protesta en su caso. Solicitándole al Secretario para que informe respecto a quienes integran este consejo, obedeciendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, manifestó que la propuesta es que el Consejo Local de Tutela quede integrado por: El LIC. EN DERECHO JORGE DE JESUS DENIS NAVARRO, como **PRESIDENTE**. La LICDA. EN DERECHO BERTHA ALICIA VILLALVAZO SALVATIERRA como **VOCAL**. Y La LICDA. EN DERECHO. MARIA GUADALUPE VAZQUEZ ESPARZA. como **VOCAL**.

Continúa manifestando el **Presidente Municipal**. Que estas personas corresponden, la primera está en la Dirección de Sistema Municipal de Protección Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, (SIPINNA). Y las dos vocales: una es, auxiliar de la coordinación jurídica del DIF Municipal, y la otra es, Coordinadora de Servicios Asistenciales del DIF. Son las personas de acuerdo al perfil son ideales para quienes no tienen quien los respalde. A continuación se transcribe el punto que se remitió como anexo:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO A LA CONFORMACION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELA Y TOMA DE PROTESTA EN SU CASO.

C. ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, en mi calidad de Presidente Municipal de Tecomán, Col., en el uso de las atribuciones que me confieren el artículo 47, fracción I, inciso p), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y de conformidad con lo dispuesto en La Ley Orgánica del Poder judicial del Estado de Colima, y El Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

CONSIDERANDO

I. Que el Código Civil, para el Estado de Colima en su artículo 631, establece: En cada municipalidad habrá un Consejo Local de Tutela compuesto de un presidente y de dos vocales, que duraran un año en el ejercicio de su cargo, serán nombrados por los respectivos Ayuntamientos en la primera sesión que celebre en el mes de enero de cada año.

II. Que en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima en el artículo 4, fracción I, titulado de los Auxiliares de la Administración de Justicia, establece precisamente que, los Auxiliares de la Administración de Justicia son: Los Consejos Locales de Tutela; II. Los Oficiales del Registro Civil; III. Los Intérpretes y Peritos; IV. Los Síndicos e Interventores de Concurso y Quiebras; V. Los Albaceas e Interventores de Sucesiones; los Tutores, Curadores y Notarios Públicos; VI. Los Depositarios e Interventores; VII. El Patronato Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y demás Organismos Oficiales de carácter social para la defensa del menor y la familia; VIII. Los Jefes y agentes de los Cuerpos Policiacos tanto del Estado como de los Municipios; IX. Los Presidentes Municipales; Síndicos y Regidores; entre otros.

III. La ley Orgánica en mención, señala: Los Auxiliares comprendidos en las fracciones anteriores deben cumplir lo ordenado por la Ley y por las autoridades judiciales, y agrega, la falta de cumplimiento de estas obligaciones será sancionado con multa hasta de 40 unidades de salario mínimo, independientemente de la responsabilidad que se derive del delito que resulte y la destitución del cargo.

IV. La Ley de Municipio Libre de Estado de Colima en su Capítulo IV establece las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en su artículo 45 y entre otras señala, como obligación del Ayuntamiento, constituir El Consejo Local de Tutelas, en la primera sesión del mes de enero de cada año, que estará integrado por un presidente y dos vocales. Los nombramientos recaerán en personas que sean de notorias buenas costumbres y tengan interés en proteger a la infancia desvalida.

V. Por su parte el artículo 39 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, establece que en la primera sesión de cabildo del mes de enero del año siguiente de su instalación, el Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 de la Ley Municipal, procederá a constituir el Consejo Local de Tutelas, compuesto de un Presidente y dos Vocales, que durarán un año en el ejercicio de su cargo; procurando que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida.

En tal virtud se propone el siguiente Acuerdo:

Que el Consejo Local de Tutela quede integrado de la siguiente forma:

El C. JORGE DE JESUS DENIS NAVARRO, como PRESIDENTE.
La C. BERTHA ALICIA VILLALVAZO SALVATIERRA como VOCAL.
La C. MARIA GUADALUPE VAZQUEZ ESPARZA. como VOCAL.

Por lo tanto

Primero.- Se Autoriza la conformación de los integrantes del Consejo Local de Tutela, El C. JORGE DE JESUS DENIS NAVARRO, como PRESIDENTE. Y las CC. BERTHA ALICIA VILLALVAZO SALVATIERRA y MARIA GUADALUPE VAZQUEZ ESPARZA, como VOCALES.

Segundo.- Procedase de manera inmediata a la toma de protesta de los nombrados.

Tercero: Comuníquese lo anterior al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, así mismo envíese copia del acuerdo a los Jueces Mixtos de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Colima, con sede en este Municipio.

Atentamente

Tecomán, Col., a 07 de enero de 2019

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA.-rubrica.

No habiendo más comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal respecto a la conformación de los integrantes del Consejo Local de Tutela. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuación **El Presidente Municipal**, Solicitó pasen al frente los CC. JORGE DE JESUS DENIS NAVARRO, BERTHA ALICIA VILLALVAZO SALVATIERRA y MARIA GUADALUPE VAZQUEZ ESPARZA. Y solicito a los presentes ponerse de pie, para la tomad protesta, mismo que lo hizo de la siguiente forma:

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELA

"PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO HONORIFICO DE PRESIDENTE Y VOCALES, QUE ESTE H. CABILDO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE ESTA COMUNIDAD. PROTEGIENDO A LA INFANCIA DESVALIDA.

Contestaron ¡si protesto!

Replica el Presidente Municipal, Y SI NO LO HICIEREN ASI, QUE EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE"

En hora buena, muchas gracias. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud de apoyo de transporte para 11 alumnos que se trasladan a recibir estudios de educación secundaria del Saucito a Chanchopa. Expone que este asunto es para turnarse a la comisión de Hacienda Municipal, para el análisis. el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 22/2019
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
10 DE DICIEMBRE DE 2018.

NATURALEZ: solicitud de apoyo de transporte para 11 alumnos que se trasladan a recibir estudios de educación secundaria del Saucito a Chanchopa.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE APOYO DE TRANSPORTE PARA 11 ALUMNOS QUE SE TRASLADAN A RECIBIR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL SAUCITO A CHANCHOPA.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E

El suscrito **MTR. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 10 de diciembre del año 2018, se recibió una solicitud de apoyo, que remiten los CC. YADIRA RUIZ LOZANO, PRESIDENTA DEL CEPS, PROFR.ANGEL ALBERTO CONTRERAS DE LA MORA, DIRECTOR DE LA TELESECUNDARIA cve:06DTV0023A. Y MARIA SOFIA VIRGEN VALENCIA PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE AFAMILIA DE LA TELESECUNDARIA GABINO BARREDA.

SEGUNDO.- Que en dicha solicitud informan que 11 alumnos de la comunidad de el Saucito se trasladan diariamente a recibir clases a la telesecundaria de la comunidad de Chanchopa.

TERCERO.- Y para poder seguir con sus estudios solicitan el apoyo económico, para tal efecto existe una persona que trasladada a los estudiantes en su ruta Tecomán-Chanchopa, en donde gasta \$600.00 (seiscientos pesos), en diesel y solo recupera el 50% de lo invertido, y solo los trasladaría hasta el mes de diciembre del año anterior.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

No habiendo comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, quien sometió a la consideración el turno a la comisión de Hacienda Municipal, la solicitud de apoyo de transporte para 11 alumnos que se trasladan a recibir estudios de educación secundaria del Saucito a Chanchopa. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hizo llegar la C. **ROSA ISELA LOPEZ RAMIREZ**, para que el tarjetón se cambie a su nombre, que corresponde al local 123 del Mercado Cuauhtémoc, mismo que se adquirió mediante sentencia ante el juzgado Mixto, Civil y Mercantil, radicado bajo expediente 13-674-120C. Expone que este asunto es para turnarse a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, para el análisis. Transcribiéndose a continuación el dictamen:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 23/2018
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
07 DE DICIEMBRE DE 2018.
NATURALEZ: oficio que dirige la Directora de Desarrollo Urbano en el que solicita una fe de erratas al "Periódico Oficial El Estado de Colima", para que se corrija un error a la publicación del programa parcial de urbanización denominado la JUVENTUD.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO AL OFICIO QUE DIRIGE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO EN EL QUE SOLICITA UNA FE DE ERRATAS AL "PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA", PARA QUE SE CORRIJA UN ERROR A LA PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO LA JUVENTUD.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de

procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 13 de diciembre del año 2018, se recibió el oficio No.DGDUyOP-DDU-1123/2018, que remito la M. ARQ. NORMA LETICIA SALAZAR COBIAN , DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, en el que solicita una FE DE ERRATAS al Programa Parcial de la Juventud.

SEGUNDO.- El cual fue publicado el sábado 20 de octubre del año 2018 en el PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA, mismo que fue aprobado mediante dictamen de la Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda de este H. Cabildo con fecha 23 de agosto de 2018.

TERCERO.- Que la corrección se especifica en la tabla anexa.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANOS Y VIVIENDA, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

No habiendo comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, quien sometió a la consideración para que se turne a la Comercio, Mercados y Restaurantes el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso respecto a la solicitud que hizo llegar la C. ROSA ISELA LOPEZ RAMIREZ, para que el tarjetón se cambie a su nombre, que corresponde al local 123 del Mercado Cuauhtémoc, mismo que se adquirió mediante sentencia ante el juzgado Mixto, Civil y Mercantil, radicado bajo expediente 13-674-120C. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hizo llegar la C. MARIANA CASTILLO MARTINEZ, para que el tarjetón se cambie a su nombre de su esposo LUIS DANIEL URIBE GARCIA, que corresponde al local 122 del Mercado Cuauhtémoc, el cual ya se pagaba a nombre de DANIEL URIBE GARCIA y fue cambiado a nombre de MERCEDES RAMIREZ MONTES, desconociéndose la razón. Expone que este asunto es para turnarse a la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, para el análisis. Transcribiéndose a continuación el dictamen:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 24/2019

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
07 DE DICIEMBRE DE 2018.

NATURALEZA: solicitud que hizo llegar la C. MARIANA CASTILLO MARTINEZ, para que el tarjetón se cambie a nombre de LUIS DANIEL URIBE GARCIA, que corresponde al local 122 del Mercado Cuauhtémoc, el cual ya se pagaba a nombre de DANIEL URIBE GARCIA y fue cambiado a nombre de MERCEDES RAMIREZ MONTES, desconociendo la razón..

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HIZO LLEGAR LA C. MARIANA CASTILLO MARTINEZ, PARA QUE EL TARJETÓN SE CAMBIE A NOMBRE DE SU ESPOSO LUIS DANIEL URIBE GARCIA, QUE CORRESPONDE AL LOCAL 122 DEL MERCADO CUAUHTÉMOC, EL CUAL YA SE PAGABA A NOMBRE DE DANIEL URIBE GARCIA Y FUE CAMBIADO A NOMBRE DE MERCEDES RAMIREZ MONTES, DESCONOCIÉNDOSE LA RAZÓN.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 07 de diciembre del año 2018, se recibió un escrito que dirige la C. MARIANA CASTILLO MARTINEZ en que solicita se corrija EL NOMBRE DEL TARJETON DEL LOCAL No. 122 del mercado Cuauhtémoc a LUIS DANIEL URIBE GARCIA, toda vez que en el sistema de la Tesorería se encuentra como LUIS DANIEL URIBE GARCIA desde septiembre del año 2012. Y a partir de septiembre del año pasado se cambió a nombre de MERCEDES RAMIREZ MONTES, desconociéndose el motivo.

SEGUNDO.- En el escrito referido manifiesta que en sesión de cabildo, en la décimo sexta extraordinaria no. 22/2013 de fecha 20 de marzo de 2013, se autorizó el traslado a nombre de su esposo **LUIS DANIEL URIBE GARCIA**.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

No habiendo comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el turno a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que hizo llegar la C. MARIANA CASTILLO MARTINEZ, para que el tarjetón se cambie a su nombre de su esposo LUIS DANIEL URIBE GARCIA, que corresponde al local 122 del Mercado Cuauhtémoc, el cual ya se pagaba a nombre de DANIEL URIBE GARCIA y fue cambiado a nombre de MERCEDES RAMIREZ MONTES, desconociéndose la razón. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que dirige la Directora de Desarrollo Urbano en el que solicita una fe de erratas al "Periódico Oficial El Estado de Colima", para que se corrija un error a la publicación del programa parcial de urbanización denominado la JUVENTUD. Expone que este asunto es para

turnarse a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para el análisis. Mismo que transcribo

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 25/2018

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
07 DE DICIEMBRE DE 2018.

NATURALEZ: oficio que dirige la Directora de Desarrollo Urbano en el que solicita una fe de erratas al "Periódico Oficial El Estado de Colima", para que se corrija un error a la publicación del programa parcial de urbanización denominado la JUVENTUD.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO AL OFICIO QUE DIRIGE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO EN EL QUE SOLICITA UNA FE DE ERRATAS AL "PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA", PARA QUE SE CORRIJA UN ERROR A LA PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO LA JUVENTUD.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E

El suscrito **MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 13 de diciembre del año 2018, se recibió el oficio No.DGDUyOP-DDU-1123/2018, que remito la M. ARQ. NORMA LETICIA SALAZAR COBIAN , DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, en el que solicita una FE DE ERRATAS al Programa Parcial de la Juventud.

SEGUNDO.- El cual fue publicado el sábado 20 de octubre del año 2018 en el PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA, mismo que fue aprobado mediante dictamen de la Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda de este H. Cabildo con fecha 23 de agosto de 2018.

TERCERO.- Que la corrección se especifica en la tabla anexa.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE **ASENTAMIENTO HUMANOS Y VIVIENDA**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración **turnarse a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda** el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que dirige la Directora de Desarrollo Urbano en el que solicita una fe de erratas al "Periódico Oficial El Estado de Colima", para que se corrija un error a la publicación del programa parcial de urbanización denominado la JUVENTUD. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto al oficio que dirige la Directora de Desarrollo Urbano en el que solicita una fe de erratas al "Periódico Oficial El Estado de Colima", para que se corrija un error a la publicación del programa parcial de urbanización denominado la "COMERCIAL INSURGENTES II". Expone que este asunto es para turnarse a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para el análisis. Mismo que transcribo:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 26/2019

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
13 DE DICIEMBRE DE 2018.

NATURALEZ: oficio que dirige la Directora de Desarrollo Urbano en el que solicita una fe de erratas al "Periódico Oficial El Estado de Colima", para que se corrija un error a la publicación del programa parcial de urbanización denominado la "COMERCIAL INSURGENTES II".

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL OFICIO QUE DIRIGE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO EN EL QUE SOLICITA UNA FE DE ERRATAS AL "PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA", PARA QUE SE CORRIJA UN ERROR A LA PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO LA "COMERCIAL INSURGENTES II".

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E

El suscrito **MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 13 de diciembre del año 2018, se recibió el oficio No.DGDUyOP-DDU-1122/2018, que remito la M. ARQ. NORMA LETICIA SALAZAR COBIAN, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, en el que solicita una FE DE ERRATAS al Programa Parcial denominado COMERCIAL INSURGENTES II.

SEGUNDO.- El cual fue publicado el sábado 20 de octubre del año 2018 en el PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA, mismo que fue aprobado mediante dictamen de la Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda de este H. Cabildo con fecha 23 de agosto de 2018.

TERCERO.- Que la corrección se especifica en la tabla anexa.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración **turnarse a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda** el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al oficio que dirige la Directora de Desarrollo Urbano en el que solicita una fe de erratas al "Periódico Oficial El Estado de Colima", para que se corrija un error a la publicación del programa parcial de urbanización denominado la "COMERCIAL INSURGENTES II". Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto al oficio que dirige la Directora de Desarrollo Urbano en el que solicita corrección a las medidas y colindancias de una constancia de posesión de terreno que se le entregó a Ma. Socorro Castillo Cruz, por la afectación a su propiedad en el paso el libramiento Arco-Sur- Norte. Expone que este asunto es para turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para el análisis. Lo cual propone la **Síndico Municipal** que se turne también a la de comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. Mismo que transcribo:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 27/2018

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
19 DE DICIEMBRE DE 2018.

NATURALEZ: oficio que dirige la Directora de Desarrollo Urbano en el que solicita corrección a las medidas y colindancias de una constancia de posesión de terreno que se le entregó a Ma. Socorro Castillo Cruz, por la afectación a su propiedad en el paso el libramiento Arco-Sur- Norte.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO AL OFICIO QUE DIRIGE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO EN EL QUE SOLICITA CORRECCIÓN A LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE UNA CONSTANCIA DE POSESIÓN DE TERRENO QUE SE LE ENTREGÓ A MA. SOCORRO CASTILLO CRUZ, POR LA AFECTACIÓN A SU PROPIEDAD EN EL PASO EL LIBRAMIENTO ARCO-SUR-NORTE.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 13 de diciembre del año 2018, se recibió el oficio No.DGDUyOP-DDU-1111/2018, que remito la M. ARQ. NORMA LETICIA SALAZAR COBIAN, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, en el que solicita la corrección a las medidas y colindancias de una constancia de posesión de terreno que se le entregó a Ma. Socorro Castillo Cruz, por la afectación a su propiedad en el paso el libramiento Arco-Sur- Norte.

SEGUNDO.- Se anexa el plano comparativo.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento
MTR. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo comentarios El Presidente Municipal, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el Mtro. Humberto Uribe Godínez, quien sometió a la consideración para que se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda y a la de Bienes Municipales y Panteones el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto al oficio que dirige la Directora de Desarrollo Urbano en el que solicita corrección a las medidas y colindancias de una constancia de posesión de terreno que se le entregó a Ma. Socorro Castillo Cruz, por la afectación a su propiedad en el paso el libramiento Arco-Sur- Norte. Informando aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que hace la C. VIANEY ROCIO RAMIREZ GALLEGOS, para el cambio de nombre de una gaveta del Panteón Municipal, que corresponde al Lote 76, de la calle 8. Expone que este asunto es para turnarse a la comisión Bienes Municipales y Panteones. Mismo que transcribo:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 28/2019
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
06 DE DICIEMBRE DE 2018.
NATURALEZ: solicitud que hace la C. VIANEY ROCIO RAMIREZ GALLEGOS, para el cambio de nombre de una gaveta del Panteón Municipal, que corresponde al Lote 76, de la calle 8.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE LA C. VIANEY ROCIO RAMIREZ GALLEGOS, PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE UNA GAVETA DEL PANTEÓN MUNICIPAL, QUE CORRESPONDE AL LOTE 76, DE LA CALLE 8.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E

El suscrito MTR. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 06 de diciembre del año 2018, se recibió un escrito que dirigió C. VIANEY ROCIO RAMIREZ GALLEGOS, en el que solicita el cambio de su nombre de una gaveta en el Panteón Municipal, que corresponde al Lote 76, de la calle 8.

SEGUNDO.- Que dicha gaveta la adquirió su padre Pablo Ramírez Alatorre, antes de fallecer, de Ignacio Carbajal Figueroa.

TERCER.- Que mediante juicio especial sucesorio testamentarios, resulta beneficiaria de los bienes de su padre, lo cual ella, solicita se cambie a su nombre la gaveta descrita.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTR. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

No habiendo comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, quien sometió a la consideración el turno a la Comisión Bienes Municipales y Panteones el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que hace la **C. VIANEY ROCIO RAMIREZ GALLEGOS**, para el cambio de nombre de una gaveta del Panteón Municipal, que corresponde al Lote 76, de la calle 8. Informando aprobado por unanimidad de votos.-----

En el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación o negación referente a una queja que hizo llegar la Comisión de derechos humanos del Estado de Colima, con el número de expediente CDHEC/502/2017. Este asunto se turnará a la Comisión de Derechos Humanos, para su estudio, mismo que transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 29/2019
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
09 DE ENERO DE 2019.
NATURALEZ: análisis y aprobación o negación referente a una queja que hizo llegar la Comisión de derechos humanos del Estado de Colima, con el número de expediente CDHEC/502/2017.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN O NEGACIÓN REFERENTE A UNA QUEJA QUE HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CDHEC /502/2017.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **MTR. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 09 de enero del año 2019, se recibió el oficio No.PDTE-296/2019, en donde el Presidente Municipal instruye a esta Secretaría a mi cargo se

turne a la comisión correspondiente la recomendación No. /05/2018. Que remitió la Comisión de derechos humanos del estado de colima.

SEGUNDO.- Que dicha recomendación está plasmada bajo el expediente CDHEC/502/2017.

TERCERO.- MOTIVO del análisis es, por los derechos a la libertad, integridad y seguridad personal Colima, Colima, 09 de octubre de 2018.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento
MTR. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación o negación referente a una queja que hizo llegar la Comisión de derechos humanos del Estado de Colima, con el número de expediente CDHEC/502/2017, se turne a la Comisión de Derechos Humanos. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Manifestó que el Regidor Serapio de Casas Miramontes, presenta una propuesta, para que se solicite al H. Congreso del Estado, la autorización para aplicar el 100% de descuento en multas y recargos en impuesto predial y agua potable, durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año, dicha propuesta fue remitida en los anexos, misma que transcribo:

C. MTR. HUMBERTO URIBE GODINEZ
Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán
Edificio

Oficio No. 002/2019

Por medio del presente y como es de su conocimiento este Honorable Ayuntamiento de Tecomán, a partir del presente mes, deberá abonar más de 1 millón de pesos a un crédito solicitado a una institución bancaria, dicho pago se realizará mediante el pago de impuestos de los ciudadanos tecomenses.

En este sentido, agradeceré a usted, exponer como iniciativa de un servidor, ante el pleno del cabildo en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria de cabildo, el solicitar al Congreso del Estado de Colima, la autorización para aplicar el 100 % de descuento en multas y recargos en impuesto predial y agua potable a usuarios del municipio de Tecomán, en virtud de que algunos ciudadanos reciben como parte de sus prestaciones la segunda parte de aguinaldo y otros conceptos.

En el sentido que dicho descuento se propone sea aplicado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones prestadas a la presente.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima a 8 de Enero del 2019

ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
REGIDOR

El Presidente Municipal, preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la regidora **Eloísa Chavarría Barajas**, quien manifestó que es buena la propuesta, y pregunta si está enterado el Tesorero Municipal para saber cómo le va a impactar. Posteriormente Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta que sólo para acelerar los trámites, considera que aunque no viene el impacto presupuestal del Tesorero, propone se envíe la solicitud para después que el congreso del estado no vuelva a preguntar respecto al impuesto, si no que de una vez avanzarle con el documento que si la comisión de hacienda del congreso lo requiere al momento de dictaminar cualquier tipo de iniciativa de condonación, lo del impacto presupuestal, **propone** que de una vez sea enviada junto con la documentación, la iniciativa presentada.

No habiendo más comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la propuesta que presentó el Regidor Serapio de Casas Miramontes, para que se solicite al H. Congreso del Estado, la autorización para aplicar el 100% de descuento en multas y recargos en impuesto predial y agua potable, durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año, tomando en consideración las observaciones que hicieron las Regidoras Isis Carmen Sánchez Llerenas y Eloísa Chavarría Barajas. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento para el análisis y aprobación en atención a la petición que hizo la Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías, para dar seguimiento a la solicitud de la señora Ma. del Refugio Valdez Fernández para la cesión de derechos de los locales 7, 8 y 9 del Mercado Cuauhtémoc. Expone que este asunto es para turnarse a la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, mismo que transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 30/2019
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
09 DE ENERO DE 2019.
NATURALEZ: análisis y aprobación en atención a la petición que hizo la Regidora Jacchely Isabel Buenrostro Macías, para dar seguimiento a la solicitud de la señora Ma. del Refugio Valdez Fernández

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN QUE HIZO LA REGIDORA JACCHELY ISABEL BUENOSTRO MACÍAS, PARA DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE LA SEÑORA MA. DEL REFUGIO VALDEZ FERNÁNDEZ

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E

El suscrito **MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 09 de enero del año 2019, la Regidora Jacchely Isabel Buenostro Macías hizo llegar un escrito que le entregaron, en donde la señora MA. REFUGIO VALDEZ FERNANDEZ, solicita se le autorice ceder los derechos de los locales 7, 8 y 9 del Mercado Cuauhtémoc

SEGUNDO.- Que dichos locales serán a favor de CARLOS ALBERTO VILLALOBOS VALDEZ.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE **COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo comentarios **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el turno a la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en atención a la petición que hizo la Regidora Jacchely Isabel Buenostro Macías, para dar seguimiento a la solicitud de la señora Ma. del Refugio Valdez Fernández para la cesión de derechos de los locales 7, 8 y 9 del Mercado Cuauhtémoc. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO OCTAVO** punto del orden del día, agotados los asuntos, **el Presidente Municipal**, manifestó.... Hoy viernes 11 de enero del 2019 (dos mil diecinueve), siendo las 20:18 P.M. (veinte horas con dieciocho minutos), declaro formalmente clausurada esta **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO del H. Cabildo**, de la administración 2018-2021.-----

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SINDICO MUNICIPAL


LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ D'RA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA
REGIDORA

S. Karent Medina M.


C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA
REGIDOR


MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ
REGIDORA


ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
REGIDOR

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS
REGIDORA


C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR


MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS
REGIDORA


C. ARTURO GARCIA NEGRETE
REGIDOR


C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
REGIDOR


MTR. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
REGIDOR


MTR. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL